

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 15 y 17 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la Diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del pleno de este Poder Legislativo, los listados de aspirantes a ocupar la titularidad del órgano interno de control del Instituto Estatal electoral y de Participación Ciudadana, del órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral, y del órgano interno de control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta El diputado Próspero Valenzuela Múñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, este Congreso del Estado de Sonora, emite un respetuoso exhorto a los titulares del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS); para que, en atención a sus atribuciones y facultades legales, realicen todas las acciones necesarias que permitan la inclusión en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, de todos los pueblos indígenas originarios, migrantes y afromexicanos establecidos en nuestra entidad y, a su vez, permita su reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 9.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un exhorto al C. Antonio Astiazarán

Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, para que, en atención a sus atribuciones legales, se avoque en atender de manera inmediata realizar una Convocatoria para el nombramiento de las personas que fungirán como Comisarios y Delegados en el Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante un Proceso Abierto, Democrático y Transparente.

- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual el Congreso del Estado resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus competencias, tomen medidas urgentes para atender los efectos de la sequía que se resienten con mayor intensidad el sur del estado y para que consideren de manera prioritaria a los distritos de riego, y a las y los productores del estado de sonora, en el programa nacional de tecnificación de riego y en todos los planes, programas y acciones en materia hídrica.
- 11.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticinco minutos, del quince de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito de la Presidenta de Soyopa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el expediente de la entrega-recepción, para que sirva de apoyo para la

revisión de las glosas municipales. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, su reglamento, y la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el primer Plan y Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar de la publicación titulada “Ser mujer en contextos de pobreza. Informe interseccional sobre Género y Desigualdad en el Estado de Sonora”. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión para la Igualdad de Género”**.

Escrito del Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en seguimiento a las tablas de valores catastrales, información sobre los Servicios municipales que se mejoraron, cuales no existían y ahora existen, tendencias demográficas favorables, dictamen de movilidad, principales obras públicas y privadas que aportan plusvalía, información elaborada o respaldada por instituciones públicas y privadas, para que den constancia de lo dicho y estadística o porcentaje sobre el cumplimiento de pago en colonias de escasos recursos. **Recibo y se acumula al expediente del Decreto aprobado el día 10 de octubre de 2024, por este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre del año en curso, quedó debidamente instalado el Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con el que remite a este Poder Legislativo, la información actualizada de las propuestas de calificación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2023. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Honorable Cámara de Senadores, mediante el cual remite, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma Sesión”**.

Escritos de los Presidentes Municipales de Oquitoa, San Ignacio Río Muerto y Rayón, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al tercer informe anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante la administración municipal 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora, la ejecución del Plan de Obra Pública Multianual, construcción de Tribunal Laboral en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora, de forma multianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y turna a la Comisión de Hacienda”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada López Noriega, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y previa a autorización de la Asamblea, en virtud de estar debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria, por economía procesal, dio lectura al proemio y a un resumen de la exposición de motivos de su Iniciativa, que presenta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado González de la Vega, representante parlamentario del Partido Sonorense, dio lectura al a su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo y el diputado Scott Sánchez, dieron lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, que en su parte conducente es como sigue:

“PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

V. a XIV. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Ortíz Arvayo, y de manera textual dijo:

“Como presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo de este Congreso, creo que es pertinente hacer algunos comentarios al respecto. Nadie tenemos duda de lo que se ha avanzado en nuestro país en los últimos años en el pasado sexenio con respecto a los derechos laborales de todos los trabajadores en general y, en específico, en el salario. Vivimos una primavera laboral, lo hemos mencionado nosotros desde diferentes foros, y agradecemos todo lo que ha sucedido con respecto al salario, a la recuperación que hemos tenido en el poder adquisitivo de los trabajadores. Durante décadas el poder adquisitivo de los trabajadores vino a menos, perdimos un poco más del 70% en alrededor de 30 años, con la llegada de nuestro anterior presidente Andrés Manuel López Obrador, una recuperación del salario mínimo del más del 100%, en la frontera subimos a niveles todavía mayores; aplaudimos cada uno de estos cambios, de estas mejoras en el poder adquisitivo. Yo quiero hacer un paréntesis, y mencionar, y que no olvidemos que hay sectores de nuestra población que siguen en desventaja, los obreros, los trabajadores agrícolas y, en particular, un sector que creo que estamos obligados a ponerle atención, que son los guardias de seguridad, que están muy cercanos a quienes ahorita se están beneficiando a través de este decreto que seguramente vamos a aprobar. Quiero dejar nada más aquí sobre la mesa y en la conciencia de cada uno de los que integramos este Congreso que estamos obligados a trabajar por ellos, a pugnar al ejecutivo federal, a las Cámaras nacionales para que vallamos en rescate de estos trabajadores, de estos mexicanos que aún siguen estando en desventaja. No debemos olvidarnos de ellos, porque son también la base de la sociedad mexicana, y son quienes hacen funcionar la economía y la sociedad en general. A nombre de nuestra bancada y con el permiso de nuestra coordinadora, la diputada Jazmín Gómez, de nuestro compañero Sebastián Orduño, Rene García, Rubén González y al mío propio, sin duda apoyamos la aprobación de inmediato y por urgente necesidad de esta Minuta con proyecto de Decreto, lo apoyamos porque es justo y es necesario por el bien de nuestro país. Muchas felicidades a los mexicanos, sin duda vamos en el camino correcto, falta mucho por avanzar, pero está en las manos de cada uno de los mexicanos hacerlo. ¡Viva México! ¡Vivan los trabajadores!

A continuación, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Celebramos la presentación de este Dictamen y esperamos su aprobación. Contaran con los votos de movimiento ciudadano ya que la agenda de Movimiento Ciudadano ha encabezado el poder dignificar a los trabajadores en México. Hemos propuesto el tema de las vacaciones dignas; la ampliación de la licencia de paternidad de cinco a veinte días; la Ley Silla, que se acaba de aprobar. Y, yo creo que esta reforma a garantizar un salario digno a los trabajadores

de la educación, a garantizar un salario digno a los enfermeros, a los policías, viene a dar una seguridad social, viene a mejorar las condiciones de la clase trabajadora, y eso es algo primordial para la agenda de Movimiento Ciudadano. Festejamos que con esta reforma nunca más el esfuerzo de quienes trabajan día a día para llevar comida a su mesa se vea insuficiente para cubrir el mismo”.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu, dino:

“Hoy es un buen día para la clase trabajadora en general, y desde luego, para las mujeres trabajadoras. Al inicio de esta Legislatura sostuvimos que nuestro grupo parlamentario no se convertiría en una oposición sistemática a todas las iniciativas del gobierno, que cada iniciativa será analizada en función de los beneficios que conlleve para los mexicanos, los y las sonorenses, con independencia de quien sea el autor de esta propuesta. Por eso, así como hemos votado en contra de varias iniciativas presentadas por el gobierno, esta iniciativa en particular tiene todo nuestro respaldo. Esta propuesta de reforma a la Constitución Federal que establece que el aumento del salario mínimo no podrá estar por debajo de la inflación, implica que el salario mínimo deberá incrementarse en términos reales, con lo que la clase trabajadora podrá, cada vez más, adquirir más bienes e insumos familiares con el producto de su trabajo. De igual forma, esta iniciativa establece salarios mínimos profesionales; esto es, un sueldo mínimo garantizado para determinadas profesiones, oficios o trabajos especiales; y, especialmente, para nuestros policías, maestros, maestras, médicos y enfermeras se establece un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hoy, que se conmemora el día internacional de las mujeres rurales, es un momento propicio para aprobar ésta reforma que reconoce el trabajo, la dedicación y el esfuerzo de millones de mujeres que realizan un trabajo no solo para llevar sustento a sus hogares sino, también, para realizarse y desarrollarse laboralmente. Sin duda este es un buen inicio, pero, no es todo, ¡no es todo! Debemos seguir impulsando las medidas que fortalezcan el salario de las y os trabajadores a la par de buscar más y mejores condiciones laborales; sobre todo, que estos incrementos al salario no se vean acompañados de mayores bases tributarias; es decir, de impuestos; que vean, pues truncados estos aumentos salariales. Nuestro voto es a favor, en hora buena. Felicidades, a la clase trabajadora esto es un motivo de celebración, pero principalmente, en mi caso, para los trabajadores y las trabajadoras agrícolas; y pues, muy en particular a las mujeres del campo”.

En su turno, el diputado Trujillo Fuentes, de manera textual, manifestó:

“En primer término, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza quiere darle el valor que significa que esta Legislatura reciba una Minuta con proyecto de Decreto del Senado de la República, porque si revisamos históricamente las legislaturas del pasado, podía reformarse la Constitución federal, pero pocas veces podía el Congreso del Estado revisar la Minuta y pronunciarse a favor o en contra. Me toco, personalmente, en la campaña esbozar y decir que

con mucho orgullo sería parte del Constituyente Permanente Mexicano, porque perdemos la mirada y creemos que vamos a pasar tres años siendo diputados locales, y que la vida de nosotros depende de lo que podamos hacer legislativamente aquí, en esta Cámara; y dejamos de ver que realmente un diputado local, cuando la vida lo privilegia históricamente de ser parte de un Constituyente Permanente Mexicano para expresarse con libertad sobre el contenido que la Cámara superior en el Congreso Federal, la de Diputados y la de Senadores, se reúnen y cada quien en su parte aprueba la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la materia de todas y de todos nosotros. De hecho, diríamos que lo que a nosotros nos va a significar, posterior a la LXIV Legislatura, van a ser las minutas que han pasado por este Congreso del Estado, y que gracias a una intervención de la presidencia de éste Congreso han sido agilizadas para que nos lleguen a tiempo y que no queden como posibilidades que tuvimos como diputadas y diputados, de expresarnos con libertad, sea cual sea la posición que se asuma. Porque no es esta la primera, aun sin embargo, es la primera en la que me toca participar, y tenía muchas ganas de decir que me siento muy orgulloso de ser parte del Constituyente Permanente Mexicano; que me haya privilegiado la vida y que en alguna ocasión, cuando esto se analice, en el futuro, para bien o para mal del país, y dependiendo de la verdad y de la mirada que cada quien le quiera poner al contenido que se está revisando, a nosotros históricamente nos podrán leer en los diarios de los debates, hallase dicho lo que se halla dicho y como se halla dicho, es la historia pura de lo que significa el Constituyente Permanente Mexicano. Quise hacerlo, porque es positiva la actitud de ésta Cámara, nos interesó en Nueva Alianza aprovechar este momento, porque la primera que llego como minuta era la del Poder Judicial, y aquí se manifestó pluralmente el Congreso, unos a favor y otros en contra de esa minuta, y así se registrará, a favor o en contra; y, yo quiero decir que esa es la maravillosa pluralidad de la democracia, en donde radica la posibilidad de que si se equivoca el que ejerce el poder, alguien más inteligente que quien ostenta el poder pueda plantear o replantear eso que se aprobó en esa coyuntura y en ese momento con una visión y un programa distinto; esa es la famosa oposición al poder, y es muy saludable, es muy bienvenida, es correcto; porque hoy podemos decir que eso que no fue posible en el pasado hoy si es posible, en cuestión de la política salarial. Porque pasaron muchos años, nosotros los trabajadores, y hablo a nombre también, de la clase trabajadora en la que el poder adquisitivo del salario se perdía año con año, porque no tenía el referente de la inflación o el promedio de la inflación anual para mantener el poder del dinero en el tiempo, para que el dinero no perdiera valor y que lo que yo podía comprar con lo que a mí se me pagaba como trabajador podría ser a la alza y no a la baja. Durante muchos años, nosotros, por décadas peleábamos esto, y hoy, las voces son unánimes a favor de la reforma del 123, apartado A y apartado B, trabajadores con contrato colectivo de particulares o de la empresa, pero también de trabajadores burócratas como nosotros, que le servimos a la patria en la educación, en la salud, en el desarrollo social, y de ahí se conforman todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Por lo tanto, quiero decir también lo siguiente a nombre de mi compañera diputada Rebeca Irene Silva y de mi compañero maestro César Adalberto Salazar, lo voy a leer: “La Constitución es el referente de cualquier diputado, -diputada, diputado-, con Constitución hay transformación, es imposible hablar de transformar algo si no va el contenido jurídico novedoso actualizado de la Constitución. Es fue la inspiración de los revolucionarios de 1910 y de los constituyentes de 1917. Sobre la decadencia de la vida pública de aquel México rural y analfabeta se redactó el nuevo contenido constitucional con profundo sentido social dando un fuerte impulso a la educación, al reparto agrario, a la propiedad del subsuelo, las jornadas laborales justas, la

seguridad social, el seguro médico, las pensiones, las jubilaciones y, ahora el salario mínimo, garantizado en la Constitución. Estos sentimientos volvieron a sentirse en las últimas décadas del siglo pasado y en los primeros 18 años del siglo XXI. Ayer como hoy, la Constitución es la inspiración del Constituyente Permanente Mexicano, en la Constitución se sientan las bases del naciente sistema de bienestar social de la vida pública; y, en este día, ésta LXIV Legislatura es parte del sistema salarial, del derecho social de las y los trabajadores, no solo de la educación, salud y seguridad sino de todas y todos los trabajadores, diferenciando el salario mínimo general del salario mínimo de la frontera; y, no es adecuado pasar desapercibido que aquí, en Sonora, el salario mínimo sí bien es de 249 pesos, 248.9, en la frontera es de 374.89; y que ahí en esa frontera, de la zona libre de la frontera norte, esta Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, Plutarco Elías Calles, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, Compañeras y compañeros trabajadores de ahí que reciben un salario mínimo un 110% en seis años, que lo movilizo Andrés Manuel López Obrador. Por tanto, compañeras y compañeros, cierro diciendo, es muy bonito el ejercicio del poder, de quienes lo ejercen porque lo ganaron mediante el voto popular, como una mayoría; pero, es mucho mejor cuando quienes no tienen la misma mirada expresan lo que creen que no es correcto, para que pueda existir el referente de mañana de que eso que se aprobó valió la pena; y, así fue pueblos indígenas y afroamericanos, por unanimidad, y ahora el salario mínimo, por unanimidad; y seguramente las mujeres de 60 y 64 será por unanimidad; y las becas de la niñez, de educación básica, media superior y universidad, en su tiempo, va a ser por unanimidad; por lo tanto, nos podremos ir a la arena política electoral, pero ya el pueblo de México va a saber, y de Sonora que sí pensamos igual en muchas de las políticas que el presidente Andrés Manuel López Obrador, creo en razón de la decadencia que se vivió en el país, y que hoy continuará con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Así debatiremos con pulcritud y con mucho respeto a las visiones distintas”.

Continuando con las participaciones, el diputado González guayo,

dijo:

“ Yo no venía preparado para este tema, pero hoy me sale lo empresario. Quiero decirles que comparto profundamente en que nuestros salarios de nuestros empleados caminen, la gente trabajadora merece vivir mejor. No es posible que nos sigan comparando con muchos países y todavía estemos en las tablas de muy abajo, comparado con países de latinoamericanos, sin desmerecer a los países ricos; pero, hay algo interesante que yo todo el tiempo he vivido, tengo más de 40 años, de empresario, y he forjado muchas empresas, en el cual, todo el tiempo he tenido el contacto directo con la clase trabajadora, y aun sin embargo, sigo pensando que tiene que haber un marco que regule y ponga en equilibrio, y ponga en la mesa de las negociaciones a los empresarios. No olvidemos que de ahí vienen todos nuestros impuestos, que si nosotros respetamos al sector empresarial, así como le damos el lugar a nuestros empleados es justo y necesario que al empresario, también se le mire con suelo parejo. Aquí vengo a tocar, simplemente, un tema que es muy sensible. Si nosotros seguimos trabajando para la clase trabajadora vamos a lograr muchas cosas, porque no es justo voltear hacia abajo y hacia los alrededores de los pueblos que están creciendo día a día y sigamos teniendo un reclamo de la población. ¿Cuándo nos toca a nosotros? Es un momento que

ahorita yo también festejo, el cuándo nosotros, esa clase que está esperando el auxilio de las autoridades, en donde hoy me siento gustoso de estar aprobando esas nuevas leyes. Pero, también poner en los oídos de ustedes que también no nos olvidemos de donde sale el dinero, de donde están los esfuerzos de esos empresarios que se forjaron de esa clase trabajadora. No dudo que haya empresarios de abolengo, pero tenemos muchos empresarios que hemos luchado de sol a sol para lograr tener un patrimonio para seguir forjando empleos. El empresario también se preocupa mucho, ¡pero mucho! por su clase trabajadora, y también, de la justicia social. Quiero decirles que yo estoy de acuerdo en que los salarios crezca; pero, también, porque no luchar porque esa inflación baje, también beneficia a la clase trabajadora, sobre todo; pero, también beneficia a los empresarios. Hay algo interesante que no lo hemos visto ni lo hemos hablado, pero va a llegar en momento en donde también, no nos olvidemos del nivel de competencia con otros países que producen, maquilan, y ahí, también no debemos de olvidar que tenemos que tener una sana competencia. No vayamos muy lejos, México, su principal competidor es China, y aquí en México se han muerto muchas empresas, ¡muchas empresas! Por permitir que China nos venda productos que nosotros producimos con muchos esfuerzos, y nos han quitado esa base laboral. Por lo tanto, debemos de proteger, también, a nuestros empresarios, porque, de ahí también perdimos muchos empleos. Voy a poner un simple ejemplo: la empresa del calzado que por muchos años sostuvo miles y miles de empleos, permitimos que china entrara al comercio en México, le abrimos las puertas con todo gusto, porque no somos un país egoísta, pero también se perdieron grandes empleos; estamos hablando de miles, y ese sector ha sufrido. La maquila, para poder competir con Singapur, para poder competir con Sudáfrica; es completamente difícil tener un nivel competitivo; por eso, también, no quiere decir que la industria completa se valla a venir abajo, sino simplemente pensar, también, en un punto equilibrado en donde el sector empresarial este a nivel, -y, claro-, con las causas justas de todos nuestros empleados. Eso era, solamente poner un granito de arena en este día tan especial que, también me siento feliz, porque vengo del esfuerzo; yo, en aquel tiempo, también batalle como muchos de ustedes, que yo no podía ganar lo suficiente y no sabía cómo hacerle para llegar a crecer; trabaje muchos ¡muchos! ¡muchos! días sin dormir y sin poder ver a mi familia, para poder lograr tener éxito; y eso, también le quiero mandar un mensaje a la clase trabajadora, que sigan esforzándose para lograr tener mejor y mejor calidad de vida; pero, sin olvidar que también nosotros, los empresarios, existimos”.

Toco el turno al diputado Ochoa Bazúa, quien manifestó:

“Quiero manifestar mi reconocimiento a ésta Legislatura, es bueno escuchar cuando hay unanimidad y coincidencia en los temas más importantes del país. Y vale la pena reconocer y recordar el por qué el tema del salario mínimo estuvo mucho tiempo estancado. Al ser un medio de referencia, el salario mínimo, en cuanto a las multas, referencias de crédito de vivienda como de Infonavit y Foviste, entre otros medios de referencia que no permitían elevarlo porque generaría, precisamente, una inflación al ser ese medio de referencia. Y como bien los comentaba mi compañero diputado, fueron los pequeños, los micros, los pequeños y los medianos empleadores quienes son los mayores empleadores de este país, de Sonora y de este país, no son las grandes empresas, son las micros, las medianas, las pequeñas empresas las que generan el mayor empleo en este país, y son empresas que tienen de un a

diez trabajadores, todas ellas, en su conjunto, estuvieron empujados y fue en el 2014 cuando la Coparmex se metió una iniciativa para poder desindexar el salario mínimo como medio de referencia, y por ello se creó el UMA, la Unidad de Medida y Actualización que es tomada hoy en día como medio de referencia para todo ello; y que desde el 2014 que fue aprobada esa iniciativa a la fecha, ha venido creciendo considerablemente el tema del salario mínimo. Y, mi reconocimiento va, también, en el mismo sentido que mi compañero diputado porque no hay una sola voz, un solo empleador en el país, que no haya acompañado esta iniciativa para poder mejorar las condiciones que se merecen los trabajadores, las trabajadoras en todo el país. Y, es precisamente en ese reconocimiento de ir juntos, de que los empleadores desean, quieren y lo demuestran apoyando estas iniciativas el crecimiento personal de las trabajadoras y de los trabajadores, y ahora nosotros, como legisladores, tenemos la gran oportunidad de reconocerles con iniciativas también, desde aquí, para poder estorbar menos, administrativamente, a todas y todos aquellos que quieren crear un nuevo negocio, que tienen un negocio; y que hoy en día todavía, si bien es cierto se ha venido avanzando, pues, presentar en el tema de mejoras regulatorias hacerle a todas esas micro, pequeñas y medianas empresas más fácil el trabajo que realizan. Yo creo que tenemos una gran oportunidad, también, de hacer ese gran reconocimiento, porque no hay una sola voz de empleadores en el país que no acompañe y celebre esta iniciativa que también nosotros celebramos y acompañamos, la reconocemos y la hacemos propia. Y, que sea para bien de esta Legislatura de muchas más coincidencias que tengamos en unanimidad”.

Seguidamente la diputada Bours Corral, manifestó:

“Me siento muy contenta porque el salario mínimo ya sea un derecho constitucional, más que nada que vengo desde abajo, del sacrificio, de ser policía municipal, y de estar, yo creo, en la calle esperando que nos paguen un poquito más. Me siento muy contenta de la cuarta transformación, me siento muy feliz de Andrés Manuel López Obrador, me siento muy contenta de estar en esta bancada, ser parte de la cuarta transformación; y, el Partido Verde se suma a la celebración de todos los grupos que han expresado su apoyo para elevar el rango constitucional el salario mínimo por encima de la inflación; esto se alinea con una unión y compromiso internacional que coloca a México como un país que se suma a la reducción de las desigualdades de los salarios mínimos. Entonces, yo creo que para mujeres como su servidora, que vienen de la lucha constante, que vienen de abajo, me enorgullece que ahora sí se nos dio la oportunidad de poder que ellas también tengan lo que más necesitan. Entonces, eso es de orgullo de esta Legislatura, es orgullo de México y es orgullo de la cuarta transformación”.

En la última de las participaciones, la diputada López Noriega, dijo:

“No quise dejar de pasar este punto sin pedir el uso de la voz para expresar mi gusto, mi aprobación ante esta reforma que hoy estamos analizando y, estoy segura que posteriormente aprobando. Son este tipo de cambios que México necesita, que la gente nos pide y que los

trabajadores y las trabajadoras merecen y necesitan. Parece muy simple, pero estas palabras plasmadas hoy en nuestra Constitución tienen un gran impacto. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales o la revisión de las mismas, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. Con esta reforma estamos diciendo que el salario mínimo va a tener un ajuste anual en función de la inflación; esto es, el salario mínimo no va a aumentar menos de lo que aumente la inflación beneficiando con ello a los más de 8.9 millones de trabajadores que se encuentran afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hay cosas que merecen ser celebradas, el aumento al salario mínimo de 2019 a la fecha ha sido del 110%; y, hoy, el salario mínimo en México es el más alto, en términos reales, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La reforma constitucional, esta reforma en materia de salarios, tiene como principal objetivo combatir la pobreza laboral, un problema que afecta a más de 36.6% de la población mexicana según los datos de Coneval. El primer semestre de 2024, esta situación implica que muchas familias no pueden adquirir la canasta básica con los ingresos que hoy perciben; la reforma, al ajustar automáticamente el salario mínimo genera una función de la inflación, busca proteger a los trabajadores más vulnerables y asegurar que sus ingresos mantengan su poder adquisitivo. Por otra parte, la reforma introduce un salario mínimo especial para los empleados públicos en el sector especial como en salud, educación y seguridad; este salario especial garantiza que no será inferior al salario promedio registrado en el IMSS, el cual se ubicó en \$17,690.33 pesos mensuales al cierre de septiembre de 2024, esto dignifica el trabajo de quienes desempeñan labores fundamentales para el bienestar y la seguridad del país evitando que caigan en pobreza laboral. La reforma, al fortalecer tanto los salarios generales como los sectores claves, impacta positivamente en la cadena salarial promoviendo mejores condiciones laborales en toda la economía y contribuyendo a reducir las desigualdades; además, esta medida no solo beneficia a los trabajadores individuales, sino que también impulsa el consumo interno generando un efecto positivo para el crecimiento económico. La reforma asegura que el salario mínimo no pierda valor frente a la inflación, y establece un salario mínimo especial para los sectores especiales del sector público, contribuyendo de manera integral a combatir la pobreza laboral y fomentar la justicia social en México. Esta reforma da fuerza al salario mínimo y la celebro ampliamente, pues son estas políticas públicas las que deben de ser implementadas y defendidas porque tienen un gran impacto, porque son progresivas y, porque van mejorando con el tiempo de su implementación y representan un beneficio a corto, mediano y largo plazo. Mi voto siempre es y será del lado de los ciudadanos, y es a favor en esta y todas las reformas que beneficien la vida de las trabajadoras y trabajadores mexicanas”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, los diputados Orduño Fragoza, Barraza Almazán y González De la Vega, dieron lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio Fiscal 2023, y la propuesta de calificación individualizada de los entes públicos estatales, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los siguientes entes públicos estatales:**

- 1.- Oficialía Mayor
- 2.- Ejecutivo del Estado
- 3.- Secretaría de Gobierno
- 4.- Secretaría de Hacienda
- 5.- Secretaría de la Contraloría General
- 6.- Secretaría de Desarrollo Social
- 7.- Secretaría de Educación y Cultura
- 8.- Secretaría de Salud Pública
- 9.- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- 10.- Secretaría de Economía
- 11.- SAGARHPA
- 12.- Secretaría de Seguridad Pública
- 13.- Secretaría del Trabajo
- 14.- Secretaría de la Consejería Jurídica
- 15.- Secretaría de Turismo
- 16.- Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- 17.- Instituto Sonorense de las Mujeres
- 18.- Coordinación Estatal de Protección Civil
- 19.- Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora
- 20.- Fideicomiso Puente Colorado
- 21.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno
- 22.- Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
- 23.- Instituto Sonorense de la Juventud
- 24.- Comisión del Deporte del Estado de Sonora
- 25.- Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores
- 26.- Radio Sonora
- 27.- Instituto Sonorense de Cultura
- 28.- Servicios Educativos del Estado de Sonora
- 29.- Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

- 30.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora
- 31.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora
- 32.- Universidad de la Sierra
- 33.- Universidad Tecnológica de Hermosillo
- 34.- Universidad Tecnológica de Nogales
- 35.- Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
- 36.- Universidad Tecnológica de Etchojoa
- 37.- Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
- 38.- Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado
- 39.- Instituto Tecnológico Superior de Cananea
- 40.- Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
- 41.- Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
- 42.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora
- 43.- Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
- 44.- Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora
- 45.- Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora
- 46.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora
- 47.- Fondo Estatal de Solidaridad
- 48.- Servicios de Salud de Sonora
- 49.- Centro Estatal de Trasplantes
- 50.- Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora
- 51.- Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
- 52.- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
- 53.- Telefonía Rural de Sonora
- 54.- Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
- 55.- Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
- 56.- Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
- 57.- Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
- 58.- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
- 59.- Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
- 60.- PROSONORA
- 61.- Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, O. P. D.
- 62.- Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
- 63.- Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora
- 64.- Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora
- 65.- Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora
- 66.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- 67.- Sistema Estatal de Televisión Sonorense
- 68.- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- 69.- Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora
- 70.- ISSSTESON
- 71.- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora
- 72.- Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora
- 73.- Congreso del Estado de Sonora
- 74.- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
- 75.- Tribunal de Justicia Administrativa
- 76.- Tribunal Estatal Electoral

- 77.- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 78.- ISTAI
- 79.- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- 80.- Fiscalía General de Justicia del Estado
- 81.- Instituto Tecnológico de Sonora
- 82.- El Colegio de Sonora

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio Fiscal 2023, y la propuesta de calificación individualizada de los entes públicos estatales, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora,, **NO APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los siguientes entes públicos estatales:**

- 1.- Universidad de Sonora
- 2.- Universidad Estatal de Sonora
- 3.- Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
- 4.- Universidad Tecnológica de Guaymas
- 5.- Comisión Estatal del Agua
- 6.- Fondo de Operación de Obras Sonora SI
- 7.- Universidad del Pueblo Yaqui

TERCERO.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio Fiscal 2023, y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, deberá promover ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes en cada caso.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del diputado **Juan Pablo Arenívar Martínez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

A continuación, el diputado Valenzuela Muñer, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario de Morena, en relación con el Dictamen

aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

... Con el debido permiso de la presidencia, saludo gratamente a nombre del Grupo Parlamentario de Morena a todas y a todos los aquí presentes, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña en este recinto legislativo y a las personas que hacen uso de las diversas plataformas digitales para presenciar esta Sesión del Pleno.

... Este Poder Legislativo local, haciendo uso pleno del ejercicio de sus atribuciones de fiscalización establecidas en los Artículo 64, Fracción XXV, y el 67, inciso E) de la Constitución Política del Estado, con relación al tema de la entrega del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública Estatal y de los municipios respecto al ejercicio fiscal 2023 a este poder local, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el cual se integra por las propuestas de calificación de los diversos entes estatales y municipales para conocimiento y aprobación por parte de esta Soberanía.

... Consideramos que la fiscalización de los recursos públicos del estado es una tarea que reviste gran importancia en favor de la transparencia, la rendición de cuentas, así como el control del uso de los recursos públicos.

... De igual forma, sabemos que los criterios de gasto que ha mantenido el Poder Ejecutivo durante su gobierno, del cual este no ha sido la excepción, han tenido como base, varios principios que consideramos positivos para la sociedad sonoreense como lo es la visión de:

1. Un presupuesto austero y transparente;
2. La atención de necesidades sociales primordiales;
3. El fortalecimiento de las finanzas públicas;
4. El impulso de inversión social y productiva; y,
5. El cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo.

... El informe de resultados 2023 que fue presentado por el ISAF ante la Comisión de Fiscalización y, que en estos momentos nos ocupa, nos ofrece la oportunidad de actuar con responsabilidad gubernamental al someter este acto de escrutinio el cual garantiza la vigilancia, que los recursos de la hacienda pública se ejerzan de acuerdo con las leyes normas y objetivos previamente establecidos, que garanticen que las autoridades han cumplido con su obligación de informar sobre la gestión de los fondos públicos

... Este tipo de herramientas, como lo es el informe de resultados de la Cuenta Pública Estatal, así como sus procedimientos técnicos de fiscalización, nos ofrece a la sociedad y gobierno, año con año la oportunidad de dar a conocer la utilización e inversión de los recursos públicos que realiza el estado; ahora, con el propósito de generar confianza que el gasto público se ejerce de forma responsable, en virtud de un sistema de planeación que nos permite analizar en prospectiva los criterios del egreso de la hacienda pública estatal.

... Nuestro Grupo Parlamentario, al aprobar en sus términos el Acuerdo del dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública

del Gobierno del Estado del ejercicio 2023, consideramos que, con los procesos de fiscalización vigentes en el estado, se refuerza la obligación de los servidores públicos en cuanto a la justificación de los criterios de la administración de fondos y de la toma de decisiones de carácter financiero.

... El dictamen de la Cuenta pública de 2023 se realizó de acuerdo con el marco jurídico que regula su elaboración y revisión, es decir, se llevó a cabo con respeto al estado de derecho, el cual nos garantiza que poderes, organismos y otros entes, que reciban, administren o ejerzan por cualquier motivo recursos públicos sigan los procedimientos establecidos por las leyes de control financieros y auditorías.

... La Cuenta Pública 2023 presentada por el Ejecutivo del Estado, cumplió con los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) aplicable, de tal forma que, se revisó la información consolidada de la administración pública centralizada, de las entidades paraestatales, fideicomisos, y demás dependencias o unidades administrativas.

... La revisión de la Cuenta Pública 2023 se hizo de manera exhaustiva por parte del ISAF, aplicando las normas, y procedimientos de carácter profesional, que permitieron verificar en qué medida se cumplió con las metas establecidas previamente en el presupuesto, comprobando que no se hayan dado desviación significativa de recursos o irregularidades que pudieran comprometer el bienestar de la sociedad.

... En ese sentido, este Poder Legislativo, de manera constante vigila desde su competencia y de acuerdo a sus atribuciones, los procesos de auditoría y fiscalización, así como lo relacionado con la gestión financiera, el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo. De igual forma, desde el Congreso hemos puesto atención a la concentración y pago de los pasivos de la deuda pública anual, así como a los recursos recibidos de origen federal, como lo son las participaciones y los recursos de libre disposición sean de federalizados o de ingresos propios.

... Sabemos que la revisión de la Cuenta Pública nos ayuda a identificar áreas susceptibles de mejora en la administración de los recursos. Esto permite que se den procesos de retroalimentación de carácter constructivo, para detectar y corregir prácticas ineficientes, o posibles riesgos en el manejo del presupuesto.

... La conclusión de las auditorías financieras realizadas al estado, basadas en las leyes y normas internacionales autorizadas en materia de auditoría del sector público, afirman que, de acuerdo con la metodología aplicada, el ente fiscalizador, consideró determinar una propuesta de calificación aprobatoria.

... Para llegar a conclusiones tangibles, se realizaron auditorías a 82 entes públicos estatales, los cuales mostraron resultados satisfactorios. De acuerdo a, los datos exhibidos, el ente fiscalizador propuso calificaciones aprobatorias en el 92.13% de los entes públicos revisados, sin que ello signifique que el ISAF le dará seguimiento al porcentaje de observaciones resultado de la revisión, con el objeto que dichas dependencias solventen de manera satisfactoria las observaciones planteadas.

... En resumen, el posicionamiento a favor que en este momento hacemos respecto al dictamen de la Cuenta Pública 2023 del Gobierno de Sonora, implica seguir ejerciendo políticas de ejercicio de control, supervisión y mejora continua de las finanzas públicas, en

beneficio de la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en las instituciones del Gobierno de Sonora.

... Por último, es necesario señalar que la forma de gobernar de los gobiernos de la cuarta transformación tanto a nivel federal, estatal y local, han significado en estos últimos 6 años un gran avance de desarrollo, justicia y bienestar social para todas las personas que históricamente fueron olvidadas por otros gobiernos; además, que se han puesto en el centro de las políticas públicas para lograr su verdadera atención, al grado de garantizar como derecho fundamental en nuestra Constitución General este tipo de atenciones, todo ha sido posible, entre tantas cosas, por la aplicación de un gasto público eficiente, transparente, honesto y austero, de ahorro, retiro de privilegios y combate a la corrupción, lo que ha representado la aplicación de políticas y acciones de gobierno que seguiremos impulsando, revisando y vigilando para poder concretar y seguir impulsando la verdadera transformación de la vida pública de nuestro país, en un enfoque de justicia, desarrollo y bienestar social, principalmente en beneficio de las familias más vulnerables de nuestra sociedad.

Acto seguido, el diputado Ortíz Arvayo, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

Gobierno austero, gasto eficiente y con transparencia.

Son las principales características que podemos destacar de la cuenta pública del gobierno del estado del ejercicio fiscal 2023.

Debemos destacar que el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con las normativas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras leyes pertinentes. La información presentada fue detallada y transparente, abarcando todos los poderes del Estado y organismos autónomos.

Los ingresos totales ascendieron a 107,714.5 millones de pesos, lo que representa un aumento del 41% respecto al presupuesto aprobado inicialmente. Este crecimiento refleja una gestión eficiente en la recaudación.

Se mantuvo un balance presupuestario sostenible de 2,100.4 millones de pesos y un balance primario positivo de 1,729.7 millones de pesos. Esto indica que las finanzas del estado son sólidas y se están manejando con responsabilidad.

En la evaluación de los programas presupuestarios del 2023, se encontró que el 88.1% de los programas fueron eficaces y el 83.3% eficientes, lo que demuestra un uso adecuado de los recursos públicos para cumplir con los objetivos establecidos.

El grado de cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 alcanzó un 91%, lo que muestra un avance significativo en los proyectos estratégicos de nuestro estado.

Lo anterior, es derivado de la responsabilidad de este Gobierno, encabezado por el Dr. Alfonso Durazo Montaña, les pongo un ejemplo, en el año 2015 el endeudamiento era de un 64.2 por ciento, incrementándolo casi al doble, toda vez que en el año 2020 creció hasta el 115.8 por ciento. En el año 2022, a poco más de un año de que llegará la Cuarta Transformación a Sonora empieza a reducirse la deuda y hoy seguimos por el mismo camino.

No lo decimos nosotros, lo dicen las calificadoras financieras como Fitch Ratings, HR Ratings, y Moody's Investors Service mejoraron la perspectiva financiera del estado, destacando una mayor estabilidad y mejor gestión de la deuda. Esto refleja el éxito del refinanciamiento de la deuda a largo plazo y una mejora en los balances operativos.

Asimismo, los recursos se utilizan para beneficiar a la ciudadanía, el incremento en obras es considerable, en el año 2021 solamente se invirtieron 2,271 millones de pesos, para el año 2023, se duplicó, invirtiendo más de 5,200 millones de pesos.

Pero también se ha incrementado el gasto social, que los apoyos lleguen a quienes menos tienen, un claro ejemplo es el programa de becas más grande de la historia en Sonora.

El mayor porcentaje de gasto se reflejó en la finalidad de Desarrollo Social, con un monto de 52.4 mil millones de pesos, en la que destaca la función de Educación, con 28.2 mil millones de pesos.

De igual forma vemos los apoyos a madres jefas de familia, a los adultos mayores, la inversión en el deporte y apoyos productivos.

Se está trabajando para lograr que las y los sonorenses logren el estado de bienestar que se merecen, trabajando de la mano con el Ejecutivo Federal y con los municipios, apoyándolos sin distinción de colores.

Se ve un claro ejemplo de lo que es trabajar por Sonora, por un mejor Sonora, desde los municipios del Sonora profundo, hasta las grandes ciudades.

Aún hay mucho por hacer, en que trabajar, en que seguir mejorando, pero del propio informe de resultados de la cuenta pública nos podemos percatar que vamos por buen rumbo, ya se enderezó el barco que se heredó, ahora, hay que seguir navegando por mejorar nuestra entidad. La tripulación somos todos, y el destino es el de todos los sonorenses.

Que los principios y valores de la Cuarta Transformación se sigan reflejando en beneficios para el pueblo”.

A continuación, el diputado Figueroa Ortega, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Quiero iniciar mi participación en nombre de mis compañeros del Partido Verde Ecologista de México, generando más que un posicionamiento un dialogo con ustedes, referente a lo que hoy estamos valorando y, sobre todo, analizando. Inicio agradeciéndole a la Comisión de Fiscalización su trabajo, porque es una tarea no sencilla, es una tarea compleja, es una tarea que demanda de mucho tecnicismo, y que demanda por supuesto de ser muy acuciosos en el tema de la revisión de los gastos de los dineros públicos. Compañeras y compañeros diputados este es un momento decisivo al evaluar y aprobar la Cuenta Pública del Estado de Sonora, tenemos la oportunidad de refrendar nuestro compromiso con la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. No se trata solo de cumplir una obligación legal sino de fortalecer la confianza de las y los sonorenses, en su gobierno. El objetivo de un gobierno transparente no es únicamente rendir cuentas sino fomentar una relación de cercanía y honestidad con la ciudadanía. La gente debe de saber como se invierten sus impuestos y tener certeza de que cada peso está destinado al bienestar colectivo; salud, educación, seguridad, infraestructura y desarrollo social. Un gobierno que gaste de manera eficiente es un gobierno que garantiza, por supuesto, oportunidades para todos. Hoy, tenemos el análisis que nos ha presentado el ISAF y en el podemos revisar algunas observaciones que nos hacen. En primer lugar, yo quisiera decir que en su informe nos realizan observaciones y, realizan también, recomendaciones; como ustedes saben , pareciera algo trivial pero es importante distinguir; las observaciones tienen consecuencia, porque te observan, te dicen que debes de observar y debes de actuar; las recomendaciones buscan prevenir, buscan, sobre todo, evitar problemática futura en el gasto público. Por consiguiente, después de revisar esta conclusión que ha presentado el ISAF, y se ha presentado con una auditoria que ha realizado a 332 auditorias de una forma integral; lo primero, con un enfoque financiero, con un enfoque presupuestal, con auditoría legal, con auditoría de desempeño, con auditoría técnica en la obra, que es muy importante. El recurso que se fiscalizo, como ustedes bien saben y se ha dicho aquí, es poco más de 122 mil 700 millones de pesos. La observación que se nos realiza y que se nos muestra este dictamen nos dice con mucha claridad que hay elementos para sentirnos contentos; en el aspecto del gasto correcto en el servicio público. Primero, lo que nos dice la auditoría es que el plan que se tiene de desarrollo en el Estado de Sonora, pues tiene un cumplimiento elevado o un cumplimiento por el orden del 91%. Hay un aumento, desde luego, también, en el tema del desarrollo social que es fundamental; un aumento que, hay que decirlo, hay un punto de quiebre a partir de que este gobierno del gobernador Alfonso Durazo, ha tomado las riendas de este Estado. También, desde luego hay que decir que tenemos algunos desafíos y hay que aceptarlos con muchas serenidad y con mucho ecuanimidad. El desafío que hoy tenemos y que el ISAF nos lo hace ver es que existen 7 entre en el Estado, del gobierno de Sonora, que hay que observar y que hay que darle seguimiento. -Yo diría que hay que observar y darle seguimiento como ente fiscalizador y como un Poder Legislativo que permita a mantener y, sobre todo, dar seguimiento a todas aquellas observaciones que no fueron resueltas, que no fueron solventadas-; esta es una tarea que tenemos, es un enorme desafío que esta dentro de la parte nuestra. El mismo ISAF nos dice que hay un desafío para nosotros, debemos realizar algunas modificaciones legales para mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades. -Ahí tenemos una gran oportunidad que esta Sexagésima Cuarta Legislatura pueda modificar ordenamiento legal para que permita poder tener, desde luego, espacios de conclusión en las entidades o en los entes que tienen observaciones o que se le debe de dar seguimiento. La tarea de nosotros, como bien saben, es en gran medida el tema de fiscalización. Concluyo mi pequeña intervención. Cuidar el gasto público no es solo una cuestión técnica, es un compromiso ético

con Sonora y con sus futuras generaciones. En nombre de la Bancada del Partido Verde Ecologista de México, esta tarde hago el compromiso de trabajar como grupo parlamentario, para mejorar el marco regulatorio y el marco normativo que tiene esta Sexagésima Cuarta Legislatura para poder construir un Sonora, desde luego, que sea mucho más solido en materia de transparencia y observaciones que se realizan en las cuentas públicas; no tanto del gobierno del Estado, sino también, de las municipalidades”.

A continuación, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora cada vez que tiene la oportunidad de estar en una legislatura, desde el nacimiento del partido, hemos estado muy atentos del mandato constitucional que deben de cumplir los integrantes de la bancada para ceñirnos escrupulosamente a lo que conocemos como la buena coordinación entre poderes, las razones que la dan vida a un poder, y como el sano equilibrio entre poderes se mantiene a partir del cumplimiento de las tareas de cada quien; y, este fundamento jurídico de nuestra responsabilidad este 15 de octubre, nos permite valorar un ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre del año 2023. En aquel entonces nosotros aprobamos un presupuesto para ser fiscalizable al término del ejercicio, de 76 mil millones de pesos, ahorita vamos en un presupuesto de más de 80 mil millones de pesos. Esta es una primera buena lección de cómo se engrana la importancia de revisar la cuenta pública estatal y municipal, en razón de que el pueblo exige transparencia y rendición de cuentas en el gasto público. Y, realmente lo que hacemos nosotros cada año antes del 15 de octubre o como tope el 15 de octubre, es revisar la ruta del peso público; como se ingresa el peso público a la hacienda estatal y municipal, y luego, como lo egresa la autoridad que se elige para la administración de esos recursos, que este caso es el Ejecutivo del Estado, los 72 ayuntamientos, pero también el Poder Legislativo, el Poder Judicial y otro número de entes fiscalizados por el ISAF, que es muy importante que nosotros demos certidumbre. Le doy lectura al artículo 67 que acopio el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. *“Los poderes del Estado, los ayuntamientos y demás entidades públicas independientemente de su naturaleza son sujetos de fiscalización y estarán obligados en términos de esta Constitución y la ley a rendir cuentas del ejercicio presupuestal que les corresponda”*. - Que en este caso es el de 2023, estamos a octubre de 2024, a dos meses y medio de que termine el ejercicio fiscal 2024 y ya con fiscalización de trimestres y semestres por parte del ISAF, y todos los entes tiene esos hallazgos que encuentra el órgano técnico especializado, que es el ISAF, para la buena marcha de la aplicación del gasto público -; ese engranaje que marca el artículo 67 se conecta muy bien a lo que a nosotros nos mandata la Constitución en el inciso e). – *“Entregar al Pleno del Congreso el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación, incluyéndose en dicha entrega los dictámenes de la revisión, un apartado correspondiente a*

la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y demás información que determinen las leyes secundarias". El artículo 42 de la Constitución, le doy lectura: "*Sin perjuicio de su función legislativa ordinaria, en el primer periodo de sesiones ordinarias el Congreso se ocupara de discutir y aprobar las Leyes de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el año siguiente; en las mismas condiciones, a más tardar el 15 de octubre, en Congreso deberá examinar y calificar las cuentas públicas del año anterior*". Lo que significa que sería muy impropio que un ente que maneja recursos públicos o recursos del pueblo tenga una cuenta pública reprobada o no aprobada, le aprobemos un presupuesto en los siguientes meses, que va a ser a más tardar el 15 de diciembre, para otro año fiscal, con observaciones del ejercicio de hace más de un año de lo que ya aplicó. El pueblo merece que nosotros le demos vida al sistema de auditoría y fiscalización, Y, aquí hacemos un alto como Nueva Alianza, porque cuando nació este sistema nacional de fiscalización ya existían otros sistemas nacionales. Nosotros ponemos de ejemplo, como Nueva Alianza y coma maestras y maestros el gran sistema nacional de educación, el gran sistema nacional de salud, el sistema nacional de seguridad pública; pero, el sistema nacional de fiscalización es tan importante como esos otros sistemas de derechos humanos que se tienen que satisfacer, porque dependen de la buena marcha y del buen ejercicio el gasto público, el como pueda tener un presupuesto creciente un Estado o el propio país. De ahí que o que dice, ahorita en el dialogo el diputado David, es fundamental, en la medida en nosotros hagamos valer este ejercicio y le demos la seriedad que amerita, el sistema de fiscalización se va a fortalecer en el segundo piso de la cuarta transformación. Se va a crear una nueva secretaría, en el ánimo de que el peso público que se aprueba en diciembre para la federación, para los estados y para los municipios se ejerza de manera adecuada normativamente, financieramente, contablemente, en obra pública, en inversión, en liquidez; de tal suerte, de que el pueblo tenga confianza en que lo que a ellos se les impone en la hacienda pública, cuando se les cobra el predial, cuando se les cobra el ISR, cuando se les cobra el IVA, cuando se cobra o se impone un impuesto, el pueblo tiene derecho a decir, de esos 100, 300, 1000 pesos que pesos que yo le pongo a la hacienda pública federal o a la estatal o a la municipal, quiero saber cómo lo ejerces tú, presidente municipal; quiero saber cómo lo ejerces tú, gobernador del Estado; pero, también quiero saber, tú, Congreso del Estado, que uso haces del presupuesto que te aprobaste; que hace el Poder Judicial; y, de ahí han nacido las reformas de la cuarta transformación. Hay que decirlo tal cual es, desde la visión de Nueva Alianza hubo un equivoco en los últimos tres, cuatro décadas en todos los sentidos de la vida pública del país. Cuando el peso público que se cobra no se gasta bien se complican los presupuestos que se aprueban. Por eso es importante que una cuenta pública salga limpia, que un gobernante salga limpio en su cuenta pública, que un presidente municipal salga limpio en su cuenta pública; porque es la confianza que le vas a pedir al que le estas pidiendo que contribuya a la hacienda pública. No puedes pedir un peso si lo invertiste mal, si no se lo diste a la persona adecuada. Por eso, compañeras y compañeros, ¿qué tenemos que observar, desde el punto de vista de nueva Alianza? Estos aspectos que nos son fundamentales: inversión pública, ¿se invierte del dinero que yo pongo, en drenajes que provocan contaminación? ¿Se invierte en tendido de líneas eléctrica para quien no tiene eso? ¿Se invierte en educación de nuestros hijos? ¿Hay becas? ¿Hay uniformes gratuitos? ¿hay útiles escolares? ¿hay desayunos calientes? ¿Se está invirtiendo en el sueldo de los trabajadores de la educación? ¿Se esta invirtiendo en los padres de familia que llevan a sus hijos a la escuela? ¿Hay infraestructura educativa? ¿Hay hospitales, clínicas? ¿Hay atención a la salud? ¿Hay medicamentos? ¿Hay ambulancias? Eso es lo que nosotros tenemos que ver en el ejercicio del gasto. Y lo que nos dice el ISAF es que el gobierno del estado, -

ahorita estamos revisando la estatal -, hubo una inversión pública a la alza, ¿Qué tenemos que hacer en diciembre? Revisar que sea más la inversión pública en el presupuesto que aprobemos. Ahora, ¿en que inversión pública quieres tu invertir los dineros del pueblo? Quien se equivoque en la inversión pública que haga se equivocará también, en la definición política que es la que también discutimos aquí, de carácter electoral, que quien toma buenas decisiones obtiene buenos dividendos cuando se enfrenta al pueblo y le explica al pueblo. Por eso, cuando leemos que hay fortalecimiento del presupuesto con mayor gasto social aplaudámoslo; oigan, uniformes gratuitos, ha sido un aplauso para este gobierno, a tiempo, mejor hechura, una mejor distribución, es un aplauso; bacas, compañeras y compañeros, todas y todos los que estamos aquí somos testigos de los 750 millones de pesos que se aprobaron en la inversión más importante que podíamos haber hecho, que es reformar la Constitución en el artículo 1º, para garantizarle becas a todas las niñas, niños de educación básica y, universidad; porque, la beca Benito Juárez, ya la tiene el gobierno universalizada en las prepas; y ¿qué reflexión hace Nueva Alianza? Oigan, nuestra presidenta y el Constituyente Permanente de México, pronto va aprobar la reforma constitucional para hacer universal la beca en preescolar, primería, secundaria, telesecundaria, ya está la de la prepa, ¿cuál va a faltar? La universidad; pues resulta que aquí en Sonora la de la universidad ya está en la Constitución. Los dineros que hemos aprobado para becas, un día, aquí en Sonora ya no se van a ubicar en becas ¿por qué? Porque el presupuesto federal que aprueban los diputados en la Cámara de Diputados Federal ya va a traer una universalización por mandato constitucional; por lo tanto, no vamos a tener que dedicar recursos estatales para universalizar las becas y ese dinero podrá ser discutido aquí, junto con el Ejecutivo, a donde queremos que se vaya ese dinero; lo queremos ¿Dónde? ¿Ahí mismo, en educación? O ¿lo queremos en salud? o ¿lo queremos en infraestructura? Pero, no lo llevemos a algo superfluo, dice el pueblo, no gastes en carros, no gastes en celulares, no gastes en seguros de gastos médicos mayores, no gastes en lo superfluo; invierte o gasta en lo que vale la pena, que son los derechos humanos. Por lo tanto, una cuenta pública debe cuidar la deuda. ¿Cómo viene la deuda? A la baja. Debe de cuidar la liquidez. ¿Cómo está la liquidez? Tiene más liquidez, lo decía muy bien el diputado David, de que hay síntomas de que hay más liquidez ahorita que cuando empezó el gobernador Alfonso Durazo, ¡palomita! En lo que está haciendo en estos dos rubros. ¿Qué más? Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo; miren, si algo podemos decirle a los que nos escuchan es que, quien desee ser presidente municipal o quien desee ser gobernante, debe de entender que tiene que plantear un plan municipal, un plan estatal o nacional de desarrollo, porque lo que nosotros evaluamos es lo que dijiste que ibas a hacer en el Plan estatal de Desarrollo y si tu lo cumpliste con los dineros que te di. Tu dijiste que ibas a darle a la educación un lugar preponderante. ¿Lo está haciendo? Sí, ¿Cómo? Uniformes, becas, sueldo, desayuno. Quiere decir que los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo se están cumpliendo. Si el Plan Estatal de Desarrollo ahorita viniera con incumplimientos, preocupémonos, porque lo que nos va a decir es que hubo alguien que invento las acciones de gobierno, a lo casuístico; no tengo un plan, me pidieron en la calle algo y yo lo voy a meter para que se resuelva. ¡No! Cuando algo se presenta de la manera como lo fue el Covid y la pandemia, este Congreso tuvo que modificar el Plan Estatal de Desarrollo a la gobernadora Claudia Pavlovich. ¿Por qué, compañeras y compañeros? Porque nosotros habíamos definido un presupuesto para atender una serie de dependencia y entidades con dinero, viene el Covid, no esta en el Plan Estatal de Desarrollo ni en el presupuesto. ¿Qué tuvimos que hacer? Cambiar el Plan Estatal de Desarrollo y cambiar el presupuesto. Y ¿Qué hicimos? Meterle cientos de millones de pesos para atender una contingencia no planeada

¡no planeada! Por lo tanto, la cuenta pública nos de hallazgos; a nosotros, lo que nos da como diputadas y diputados es un lenguaje extraordinario para platicar con los entes fiscalizados, yo tengo 19 presidentes municipales en mi distrito, y ellos están ahorita evaluados con un aprobado o con un no aprobado, y se leerán ahorita las calificaciones, aprobado o no aprobado; pero, no debemos nosotros de señalar con índice de fuego a los presidentes, sin saber que esa calificación que ahorita vamos a otorgar es una fotografía de momento. ¿Qué significa una fotografía de momento? Que la constitución nos dijo que tenemos que calificarla el 15 de octubre; pero, a ellos la ley les dice que tienen 125 días hábiles para solventar lo que le observo el Instituto, ¿Por qué entonces señalamos a un presidente o a una asociación civil, a un sindicato, a una dependencia del Estado, porque salió no aprobada? Oye, pero si todavía está solventando, a la mejor fue un problema nada más de interpretación de norma, no fue un problema de contabilidad gubernamental, ni fue un problema de disciplina financiera, fue un tema de ignorancia incluso, legal; y, no tiene porque ser satanizada esa calificación. Por eso cuidamos mucho... y con esto cerramos, en Nueva Alianza. No puede haber mayor generosidad, que así como hemos dicho mil veces, aquí en tribuna, que no gastes tanto dinero en atacar los males que provocan educar a un hombre, sino que prevengas en el hombre y ataques su ignorancia desde niño, vuélvelo un hombre que conozca, que sepa; y, ¿en salud, que decimos? Previene las enfermedades... ya no atiendas las enfermedades mórbidas, las que tenemos, que son carísimas, atácalas en prevención. Y, ¿en seguridad que nos está pasando? También le pegamos y atacamos, pero las causas no las atendemos. Pues fíjense que el sistema de fiscalización su entraña, su médula esta en la prevención, y lo dice la Constitución. Y con esto quiero cerrar. Fíjense lo que dice el artículo 67. *“En los términos establecidos en esta Constitución y la ley de la materia, también implementará acciones de prevención en materia de corrupción”*. No dice que solo atacemos la corrupción, dice que prevengas la corrupción, dice que si un presidente no está observando bien la norma tu llegues antes a decirle: ¡no estas observando bien la norma! No dejes que deje de observar la norma, aplica el dinero mal para luego sancionarte. ¡No! Díselo antes, prevenlo de que no se equivoque, de que su cuenta salga bien. Por lo tanto, nosotros como maestra y como maestros no somos gente que quiere castigar en una presunción de un delito, porque también se castiga, y me ha tocado ver expresidentes privados de la libertad por un error de aplicación de norma; ¡fíjense bien lo que estoy diciendo! Porque en la ignorancia que se tiene del conocimiento, que también nosotros en ello hemos caído en esos errores, aplicaron un recurso inadecuado en una obra que no venía estipulada en lo que dijo que iba a ser aplicado, lo hicieron por una necesidad urgente del pueblo; no lo explicaron, no lo sustanciaron, en el área sustanciadora, y entonces, cuando revisan la cuenta pública dicen: ¿Por qué hiciste esta electrificación de ese estadio si el dinero era para salud? Y entonces, en ese hallazgo puedes privar de la libertad a alguien, porque no supo, mediante la capacitación y la prevención lo que debía de hacer. Aplaudimos nosotros la capacitación; yo creo, creemos en Nueva Alianza que si es grande el sistema nacional de educación y de salud, es porque las maestras, los maestros, los médicos, las médicas, las enfermeras se capacitan permanentemente. En la capacitación está el don del servicio; es la actualización la superación personal. Y, nosotros tenemos que insistir en que en términos de fiscalización todos nos capacitemos para no herrar como gastar el peso público, y entonces van a decir, el Congreso es congruente; el Congreso de Sonora está enseñándonos a observar correctamente los pasos a seguir. Nos quejamos mucho de que una obra pública no fue bien ejercida, tenemos que seguirnos quejando, tenemos que seguir mejorando. Licitaciones, ejercicios de obra, observancia de la ley, transparencia financiera, acople a la Ley de Contabilidad. Y,

finalmente, hay 60 municipios que tienen menos de 50 mil habitantes en Sonora. Ahorita, la maestra Rebeca Silva, en acuerdo de la bancada, en asuntos generales o en la discusión de lo general, queremos participar en el dictamen de las cuentas públicas municipales, porque ellas es la presidenta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, y siempre, también, nos ayuda y nos ha ayudado hacer escuela con los municipios, es muy importante, ahorita estamos en la cuenta pública estatal, y nosotros, con los indicadores que nos dan, decimos que esta cuenta pública, amén de esos 7 dependencias que no pasaron el aprobado, seguramente con un buen acuerdo y dialogo con el ISAF y la dependencia, el siguiente año esas dependencias educativas que hoy aparecen como no aprobadas, el siguiente año pueden estar aprobadas y recuperaran la visión de la prevención como lo estamos haciendo”.

A continuación, la diputada Peña Escalante, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Bajo los gobiernos de la Cuarta Transformación (la 4T), la transparencia y rendición de cuentas han sido pilares fundamentales de la administración pública. A través de mecanismos como la implementación de la Ley de Austeridad Republicana y la creación de nuevas plataformas de acceso a la información, los ciudadanos tienen mayores herramientas para supervisar cómo se utilizan los recursos públicos. Esto ha permitido una mayor apertura en la gestión gubernamental, facilitando la auditoría y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Además, el combate a la corrupción ha sido una prioridad, lo que ha generado un entorno en el que las irregularidades son castigadas con mayor rigor, fomentando una cultura de rendición de cuentas que no se observaba en administraciones anteriores.

En el pasado reciente de México, los gobiernos carecían de una estructura sólida que promoviera la rendición de cuentas de manera efectiva. Las auditorías y la supervisión del gasto público a menudo se limitaban a formalidades o eran manipuladas para proteger intereses particulares, lo que derivaba en una administración pública opaca y vulnerable a la corrupción. Bajo la cuarta transformación se ha promovido una administración más cercana a la ciudadanía, más popular, con mayor democracias, con controles más estrictos y con un enfoque en la eficiencia y el uso responsable de los recursos, lo que marca una diferencia significativa respecto a la falta de claridad que caracterizaba a gobiernos anteriores.

La fiscalización y auditorías que hoy realiza el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) a la cuenta pública del Estado de Sonora y sus municipios representan un acto fundamental de transparencia, ya que permiten a la ciudadanía y a los organismos públicos conocer a detalle cómo se administran los recursos públicos. Este proceso garantiza que el

uso del presupuesto se ajuste a las normas legales, lo que genera confianza en las instituciones y en la correcta aplicación de los fondos. En este contexto, las auditorías son una herramienta clave para el fortalecimiento de la democracia, ya que promueven un manejo eficiente y responsable de los recursos financieros.

Además, estas auditorías permiten la rendición de cuentas por parte de los distintos niveles de gobierno, incluyendo la administración del gobernador Alfonso Durazo. A través del análisis exhaustivo de la cuenta pública, se verifica si los recursos han sido utilizados de manera eficiente y en cumplimiento con los objetivos programados. Este ejercicio no solo permite detectar posibles irregularidades, sino que también ofrece la oportunidad de corregir deficiencias y mejorar los procesos de gestión pública, lo que refuerza la credibilidad y legitimidad de las instituciones gubernamentales.

Durante el año 2023, la gestión de los recursos públicos por parte del gobernador Alfonso Durazo ha estado sujeta a estos mecanismos de control, lo que ha permitido identificar áreas de mejora en la administración estatal y municipal. Las auditorías del ISAF no solo son una evaluación del presente, sino una guía para futuras decisiones financieras más acertadas y orientadas a maximizar el impacto positivo en la población. De esta manera, se puede asegurar que los proyectos y programas implementados en el estado de Sonora estén alineados con las necesidades reales de la comunidad.

La correcta gestión de los recursos durante 2023, bajo la administración del gobernador Alfonso Durazo, ha sido un ejemplo de cómo la transparencia en la administración pública se traduce en resultados tangibles para la ciudadanía. Al garantizar que el presupuesto del estado y los municipios se destine a obras y servicios que realmente impacten en el bienestar social, se refuerza la confianza de la población en sus líderes. La implementación de políticas públicas claras y auditables es fundamental para consolidar un gobierno eficiente y cercano a las demandas de la sociedad.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización entregó a este Congreso del Estado los informes de la cuentas públicas para los tres poderes, institutos autónomos y ayuntamientos. Los informes abarcan los siguientes rubros:

1. Información Consolidada
2. Información Contable
3. Información Presupuestaria
4. Información Programática
5. Anexos

Es de reconocer el esfuerzo que las auditoras y los auditores del ISAF hicieron a la muestra del 78% sobre el total de la cuenta pública. De esto, en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, reconocemos y felicitamos que de la administración del Dr. Alfonso Durazo se destaca que el 100% de las dependencias que encabeza, obtuvieron una calificación APROBATORIA por parte del ISAF, así como más del 90% de las entidades paraestatales de la administración estatal. Lo mismo, hay que destacar que tanto el Poder Legislativo como Judicial, tuvieron calificación aprobatoria en sus Cuentas Públicas 2023.

Por parte de los organismos autónomos del Estado, del total de 9, solo 1 es considerado no aprobado, aunque al menos otros 7, cuenta con el número suficiente de observaciones, como para ser considerado como NO APROBADO, es un tema que posiblemente debiéramos discutir en este Congreso, y al mismo tiempo, empatar con el llamado Plan C respecto a tanto organismo que duplica funciones con la administración pública, en los que próximamente deberíamos legislar.

En materia de municipalismo es importante destacar que no se emiten las propuestas de calificaciones de manera arbitraria, como sucedía en el pasado, sino que obedece a un análisis derivado de las observaciones realizadas durante los procesos de las auditorías en los términos del artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y se fortalece la capacitación del personal municipal y esto es algo muy importante que tenemos que mencionar, hay municipios que siguen dando todo el esfuerzo y dedicación para mejorar en su calificación y en la profesionalización de su personal en materia de contabilidad y auditoría y desde el ISAF, en la Comisión se dejó clara la total intención y acciones para llevar a cabo un trabajo en conjunto y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización dará seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas de los municipios, correspondientes al año 2023, promoviendo ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes siempre en beneficio del pueblo a través de la rendición de cuentas y economía procesal en materia de cuentas públicas en materia de municipalismo.

Para finalizar, quiero expresar un sincero agradecimiento a todo el equipo de auditores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) por su incansable labor en la supervisión y fiscalización de los recursos públicos; pero, con especial reconocimiento a las contadoras con A, quienes con su profesionalismo, integridad y compromiso han demostrado que es tiempo de las mujeres en los puestos clave de nuestra sociedad. Su dedicación y capacidad no solo fortalecen la transparencia y rendición de cuentas en el Estado de Sonora, sino que también inspiran a futuras generaciones de mujeres a liderar con excelencia en todos los ámbitos. ¡Gracias por su invaluable contribución!”

A continuación, la diputada Sánchez Chiu, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Una sociedad bien informada, es el primer paso para la consolidación de la democracia. Por tal motivo, es esencial brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para construir su opinión crítica y objetiva de la realidad en la que vive.

Ante este escenario, los ciudadanos tienen el derecho de estar informados del quehacer de sus gobiernos; el qué, el cómo, el cuándo, el dónde y cuántos recursos destinan las instituciones para el desarrollo de sus funciones.

Por esta razón, y en el tema que nos ocupa hoy, considero muy importante explicarle a la ciudadanía que la Cuenta Pública es la contabilidad de lo que el gobierno hizo para satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos, es el registro de cada peso de todas las operaciones que se realizaron.

Es un informe financiero que el gobierno (estatal y municipal), presenta anualmente para detallar el uso y destino de los recursos públicos que fueron autorizados previamente en las leyes aprobadas por el Congreso.

Estas cuentas públicas son auditadas por un órgano fiscalizador, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismo, que con personal profesional capacitado determina si los recursos fueron utilizados como se autorizó, y además, si cumplieron con las distintas leyes que los regulan. Emite su opinión, expone sus observaciones y califica el ejercicio como APROBADO O NO APROBADO, y finalmente lo envía a la Comisión de Fiscalización del Congreso para ser analizada.

Nuestra obligación como diputados de esta legislatura y miembros de la Comisión de Fiscalización, es analizar y verificar los informes emitidos, comentar los resultados y calificaciones, así como señalar posibles incumplimientos, y proponer acciones de mejora.

Es indispensable difundir a las familias sonorenses los resultados obtenidos, ya que son ellos al final del día quienes disfrutan de los aciertos o sufren de los errores de nuestras autoridades.

Necesitamos elevar el nivel de conocimiento de los ciudadanos con relación a los procedimientos de ejecución de los recursos públicos y los procedimientos de evaluación, ya que, de esta forma, los ciudadanos podrán juzgar de manera informada si su gobierno está realizando bien o mal su trabajo.

Con base en los informes presentados por los municipios, en una primera instancia, El ISAF presentó sus propuestas de evaluación de resultados, donde No aprobaron 18 municipios, es decir... (y, en este posicionamiento, presidente, yo voy a hablar sobre ambos dictámenes). Es decir, el 25 % del total de municipios sonorenses no realizaron su trabajo correctamente.

Ante esta situación, atendimos a algunos municipios para que el ordenamiento de sus cuentas fuera reevaluado, o recalificado, solicitamos al ISAF la consideración, misma que fue aceptada, y finalmente 3 de los de los 18 municipios que presentaron su calificación como no aprobatoria, pudieron salir adelante. Lo que concluyó en 15 municipios No Aprobados.

Esto representa el 21% del total de municipios de la entidad.

Yo quiero agradecer, muchas gracias al ISAF por permitir esta consideración.

Y, felicitamos a los municipios tanto de MAGDALENA, SAHUARIPA Y EL QUIRIEGO, por haber culminado satisfactoriamente sus cuentas públicas, por haberse puesto las pilas y ser esos tres municipios de estar como no aprobados pasaron a ser aprobados. .

Es muy importante subrayar que los municipios NO Aprobados, son en su mayoría municipios pequeños, que requieren de más apoyo y dirección en el manejo de sus recursos, por lo que exhortamos a la Secretaría de la Contraloría del Estado y al ISAF, a redoblar

esfuerzos en los trabajos de capacitación y apoyo a los mismos (a todos, pero principalmente a los pequeñitos), para que les permita salir adelante de la situación en la que se encuentran.

Ahora bien, en lo que compete al ámbito estatal, que es el dictamen al que se le dio lectura, son 7 las cuentas públicas de organismos descentralizados que presentan propuestas de calificación No aprobatoria. Es de llamar la atención que no son entes pequeños, son organismos que sí, (esto es muy interesante), que sí cuentan con personal y recursos para presentar calificaciones satisfactorias, sobre todo, las instituciones de educación como UNISON, UES, UT de Guaymas, la Universidad del Pueblo Yaqui, el ISEA o el CEA, quienes realizan una actividad de gran relevancia para los sonorenses.

Por eso, ¡Debemos exigir que hagan su trabajo correctamente!

Deben ser ejemplo en sacarse buenas calificaciones y no caer en estas faltas. Debemos poner atención y conocer si su personal al frente está haciendo bien su trabajo, o si no, tomar las medidas pertinentes.

En relación a la Deuda Pública, es importante precisar que durante los años 2016 al 2022 sin incluir el 2021, la deuda pública estatal se logró mantener en 29 mil millones de pesos. Y en el ejercicio sujeto a evaluación, que es el 2023, se incrementó la deuda a 32 mil millones de pesos.

Es decir, 3 mil millones más.

Si ya se había logrado contener la deuda, entonces el propósito debería ser mantenerla o reducirla, no incrementarla.

Sabemos que esta deuda pública se viene arrastrando de gobiernos anteriores, sin embargo, se había logrado contener. Por lo que considero que no es satisfactorio un incremento de más del 10 % en este rubro.

Estoy convencida que el incrementar la deuda pública no es el camino correcto para resolver los problemas de los sonorenses.

Como Poder Legislativo, es indispensable ser más rigurosos en la autorización de deuda nueva, sólo considerar que, en casos muy especiales o significativos, o que signifiquen modificar características de un crédito por características mejores, se puedan evaluar y en su caso autorizar.

Por eso, quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI en esta legislatura, exhortamos a todas las entidades a que en la próxima Ley de Ingresos y Egresos se consideren los mecanismos para reducirla en lugar de incrementarla.

Consideramos que el incrementar la deuda debe influir de manera negativa en las calificaciones.

En el caso del Gasto en Desarrollo Social, si tomamos las cifras de los ejercicios 2019 al 2023 el gasto aparentemente es menor, sin embargo, si les aplicamos el Índice Nacional de Precios al Consumidor, es decir, los actualizamos con la inflación, los números muestran que, el Gasto Social, el que llega a la gente, durante 2023 fue menor en comparación, sobre todo con los ejercicios 2019, 2020 y 2021 a pesar que la inflación ha sido relativamente baja.

Por lo que, en lugar de incrementar la Deuda Pública, (la que debería de reducirse), se debe incrementar el Gasto destinado a Desarrollo Social.

Los Diputados del PRI, solicitamos que en los próximos presupuestos estos conceptos sean considerados.

Como ejemplo de ello, uno de los renglones más significativos, es con relación a los gastos devengados por el ISSSTESON en medicamentos.

Mismos que deben regresar a los niveles que teníamos en los años del 2019 y 2020, los cuales eran 507 y 504 millones de pesos respectivamente, comparados con el ejercicio 2023 donde bajó a 476 millones.

Estas cifras son sin considerar la inflación.

Los trabajadores del sector público, como empleados de recolección de basura, policías, bacheo y en general todos aquellos que sirven a la ciudadanía, merecen ser bien atendidos en sus necesidades de salud y por lógica también, todas las y los sonorenses sin distinción alguna.

Por último, los Diputados del PRI nos manifestamos a favor de aprobar las calificaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y agradecemos a este órgano auditor por permitir que algunos municipios solventaran su situación.

Aprovecho también para exhortar al ISAF a que se cumpla, primero, el proceso de capacitación para los municipios pequeños, que se haga un señalamiento enérgico a las entidades estatales que sí tiene recursos, y que sí tienen personal técnico para que cumplan con su deber; es necesario realizar una evaluación exhaustiva en estos casos muy particulares.

Quiero reiterar que, no estamos a favor de que el incremento de la deuda pública sea la única alternativa para satisfacer las necesidades de las y los sonorenses.

Por el contrario, es indispensable el incremento en Gasto Social, porque es este el principal recurso para cumplir con las demandas de la gente.

Debe ser prioridad del Estado, garantizar las necesidades de salud, educación, desarrollo integral y de seguridad a las y los sonorenses y de esta forma brindar el acceso a una vida justa y plena!”

A continuación, al diputada Félix Bojórquez, dio lectura al posicionamiento que presenta, el grupo parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“En el gasto público intervienen muchas personas, no solamente una; sin embargo, independientemente del color, no todas las personas tenemos el mismo compromiso de servidor público, de entender que el dinero no es nuestro y que hay parámetros para gastarlo.

Me llama mucho la atención; voy a empezar con los entes no aprobados y son siete entes donde tienen una coincidencia, ninguno cuenta con una contabilidad de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dejo manifiesta mi preocupación, ¿desde cuándo están así? ¿Por qué en esta Cuenta Pública no tienen una contabilidad gubernamental adecuada para que el ISAF pueda tener una auditoría veraz, confiable y oportuna? Porque eso señala en su informe o en el dictamen el ISAF, que debido a que no tienen una contabilidad adecuada no pueden tener una auditoría veraz, confiable y oportuna. Lo dejo sobre este Pleno para que, como diputados y diputadas revisemos esta situación de estos siete entes públicos que no fueron aprobados en su calificación.

En cuanto al resto, también, me llama mucho la atención que hay 66 entes públicos o 66 dependencias que están por abajo en la partida dos mil, en su auditoría. Es decir, van del cero al menos del cuarenta en la partida dos mil.

¿Qué es la partida dos mil? Pues el gasto de gasolina, el gasto de alimentos, el gasto de papelería. Quizás suene menor porque no son las partidas mayoritarias en los entes públicos; sin embargo, al sumar todas esas partidas, pues es bastante recurso, de hecho, hay dependencias que tienen 0% en esa partida, en un muestreo de la auditoría.

¿Qué sigue? Ahorita lo decían al finalizar la lectura del dictamen, pues sigue que se aplique la ley, que se cumplan los tiempos para las solventaciones. Pero, yo creo, y también lo pongo a su consideración que faltaría, más que la aplicación de la Ley, voluntad política.

Miren, hay nueve años para que se pueda solventar a nivel estatal y siete a nivel federal. Es mucho tiempo. Y, sin embargo, ya hemos pasado algunos años y tampoco se ve en qué quedó cada señalamiento de la auditoría en cada año.

¿Por qué comentó esto? Porque me parece que muchas cosas han prescrito, permitimos que prescriban; y, no sé si nosotros, el ISAF, las contralorías, la contraloría estatal, las contralorías municipales, pero todos somos responsables de estar atentos de que no prescriba, o estaremos destinados a seguir viendo pasar las observaciones sin que nadie cambie ante el invaluable trabajo de los auditores y auditoras que nos revelan... Déjeme mencionarle nada más doce aspectos que detecté en los diversos documentos de la auditoría del ISAF. Por ejemplo: falta de sustento en nóminas de algunas dependencias; incumplimiento de plazos de obras y la calidad de las mismas; pagos parciales o falta de ellos al ISSSTESON, con grave perjuicio para los trabajadores; empleados sin seguridad social, -todavía ni siquiera ponemos el ejemplo como entidades públicas, para que los trabajadores tengan asegurada su asistencia social, su seguridad social-; incumplimiento en pago de intereses; gastos por comprobar o sin evidencia; omisiones en pagos de impuestos. -Fíjense, esto sí me llamó mucho la atención y agradezco a los auditores que hayan incluso señalado, porque habla de un trabajo de campo, no solamente de escritorio-. Falta hasta una especie, una “llama” en el Ecológico del Estado de Sonora, hasta una “llama” hace falta.

También, falta una medalla de oro para reconocer el reconocimiento profesor Eduardo W Villa y tres medallas de oro del 2021 de estímulos magisteriales. Pero, fíjense nada más esto, en el 2020 se compraron 169 medallas de oro y aún no se entregan. Hasta esos detalles están ahí señalados; incumplimiento de metas en algunas dependencias; faltantes de vacunas en el muestreo que se hizo de la revisión; cinco mil tabletas no entregadas a igual número de alumnos en el periodo escolar 2023-2024; 50 beneficiarios de programas de mejoramiento de vivienda que no existen o no localizaron; pagos de pensiones posterior a la fecha de defunción.

Quizá no sean cifras estratosféricas estos señalamientos, pero en lo poco también están los detalles, y en lo poco también si no estamos al pendiente, entonces después será en lo mucho.

Por último, a nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano, quiero dejar esto aquí y que no se quede como una reflexión y un posicionamiento, retomo lo que dijeron mis demás compañeros anteriormente, que debemos revisar que requiere el ISAF; por ejemplo, en el área de investigación del ISAF tienen muy poco personal, entonces ¿cómo ayudamos a que esto no se quede solamente como una experiencia más de la cuenta pública del dos mil 2023?

A continuación, el diputado Arenívar Martínez, representante parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Antes que nada, quisiéramos comenzar agradeciendo y reconociendo la labor tan importante que ha hecho el ISAF en esta labor tan titánica de revisar las cuentas públicas, así como a la Comisión de Fiscalización, sabemos que es una labor bastante difícil y muy técnica, también, por lo que en ella trata. Además de esto, quisiéramos sumar, a lo mejor, un punto de vista en este ámbito de sumar, como oposición, y es que el proceso de revisión de las cuentas públicas no debe considerarse como un mero trámite parlamentario, ya que de él depende la correcta administración de los recursos públicos; sin embargo, este proceso sigue siendo percibido como una revisión técnica y burocrática, un error en el que podríamos caer nosotros, como legisladores, e incluso, y ahí es donde nos preocupa bastante, los mismos ciudadanos sonorenses. Lo que impide, que ellos mismos, los sonorenses comprendan de manera clara y sencilla como el uso de los recursos impacta en su vida cotidiana. Este procedimiento, si bien es indispensable para asegurar el cumplimiento de las normas administrativas y contables no tiene un enfoque en el impacto real que las políticas y programas tiene en los sonorenses. Este divorcio entre lo que se revisa y lo que realmente importa a los ciudadanos es preocupante, ¿qué relevancia tiene para los sonorenses que se apruebe alguna cuenta pública?

si ha mejorado o no sustancialmente su calidad de vida. Lo que se evalúa actualmente es el apego a las reglas confiables y fiscales, pero lo que realmente se necesita es evaluarse con igual o mayor peso el impacto social de estas decisiones administrativas. Desde una perspectiva técnica se dirá que éste no es el objetivo o el propósito directo de la fiscalización de cuantas, y es cierto, tienen razón; el objetivo, y hay que aclararlo, de este proceso es asegurara que los entes públicos cumplan con las normas financieras y administrativas establecidas. Pero debemos ser claros al respecto, no es lo mismo cumplir con las reglas que obtener resultados. Por eso es fundamental que no se interprete una aprobación de una cuenta pública como un indicativo del éxito en los políticas públicas, sino simplemente como la constancia de que se han seguido los procedimientos administrativos correspondientes, porque corremos el riesgo de que la aprobación de las cuentas públicas se convierta en un ejercicio sin contenido real para los ciudadanos, que no se sientan los beneficios de lo que suponen que estas cuentas representan. Lo decimos, sobre todo en este punto, porque nos ha tratado y lo tocaremos cuando nos toquen las cuentas públicas municipales por algo que incluso, hemos vivido en San Luis Río Colorado; y es que los gobiernos a veces podrían tomar una calificación de una cuenta pública como una excusa para representar si se ha hecho un buen o un mal trabajo como gobierno. Por eso es importante que avancemos hacia un modelo de revisión de las cuentas públicas que también contemple la revisión de resultados tangibles para los sonorenses. Aunque el proceso de fiscalización es necesario para garantizar la transparencia de la administración pública debemos reconocer sus limitantes actuales. Lo que se aprueba aquí no es el desempeño de un gobierno sino el cumplimiento de las obligaciones administrativas; es decir, el papeleo. El proceso, tal como esta planteado, se enfoca en cumplir con los formulismos de la rendición de cuentas, pero deja de lado la pregunta central de ¿qué impacto real han tenido estas decisiones financieras del gobierno con la vida cotidiana de las personas? Aun así, si las recomendaciones son ignoradas o no implementadas ¿Qué garantía tienen los sonorenses de que estas van a ser corregidas? Y, aquí se encuentra uno de los puntos más críticos el que tratar, que el proceso de fiscalización no se quede en el papel, que se haga algo al respecto con las observaciones que se hacen, y nosotros darle seguimiento a esas observaciones. Compañeras y compañeros, a los ciudadanos no solo les interesa si los papeles están en orden, si los procesos contables se siguieron correctamente, sino que también si esos recursos públicos derivados de sus impuestos, como han comentado en sus posicionamientos, han sido gestionados de manera eficiente para mejorar su calidad de vida. La falta de medicamentos en los hospitales, la falta de seguridad que asola en gran parte del Estado, la falta de infraestructura educativa o el rezago en servicios básicos, son realidades que tal vez no se vean reflejadas en un 92.13% de aprobación de una cuenta pública, precisamente por eso hacer la diferenciación. Por lo tanto, aprobar estas cuentas públicas bajo esta lógica, es enviar un mensaje confuso y engañoso a los ciudadanos si no hacemos esta observación. De hecho, afirmar que el sistema esta funcionando al 92% de efectividad sin hacer un análisis profundo de los problemas que afectan al Estado pudiera interpretarse peligrosamente como algo complaciente. La fiscalización debería ir más allá de una simple observación de normas financieras, debe convertirse en una herramienta que evalúe no solo como se gasta el dinero, sino que resultados produce ese mismo gasto. Solo con un enfoque que incorpore el impacto real de las políticas públicas podremos decir que la fiscalización esta sirviendo a su propósito y no simplemente cumpliendo con un trámite burocrático. Los sonorenses merecen una rendición de cuentas clara, honesta y orientada a resultados, y no una simple aprobación de tramites que no representen en absoluto las realidades que ellos viven, solo así podremos avanzar

hacia un modelo de fiscalización que este verdaderamente al servicio de los ciudadanos y que genere una mejora real en sus condiciones de vida. Así como lo comentaba nuestro compañero Trujillo, en fortalecer el sistema de fiscalización para darle confianza a los ciudadanos sobre en que se están gastando sus impuestos. Estoy seguro que todos, sin importar la distinción de colores, vamos a sumar hacia ese avance en cuestión de fiscalización para que los sonorenses lo vean implicado en su calidad de vida”.

A continuación, la diputada Tapia Fonllem, representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Como todos sabemos, por conducto del ISAF, se debe proporcionar al Poder Legislativo, la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los órganos autónomos y de los municipios para su conocimiento, discusión y calificación tal y como lo establece nuestra Constitución en su artículo 64 fracción XXV citada líneas arriba y la cual a la letra dice:

“..conocer, revisar y aprobar el resultado de la revisión de las cuentas públicas del Estado..”

Ello, en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y en los Artículos 46 y 53, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por cierto, cabe recordar aquí que es obligación de los ayuntamientos entregar su cuenta pública anual a más tardar en el mes de abril y este H. congreso del estado tiene de plazo el 15 de octubre para aprobar o reprobado las mismas.

Es decir, hoy se nos vence el plazo para ejercer nuestra facultad Fiscalizadora del ejercicio presupuestal del 2023.

Entrando en materia, me permito observar lo siguiente:

De los informes de resultados de las cuentas públicas Estatal y Municipales (artículo 44, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora), se advierte que, por lo que respecta al ámbito municipal, de las auditorías realizadas a 140 entes municipales, se determinaron 2,568 observaciones, de las cuales aún quedan pendientes por solventar o aclarar 1,488.

18 municipios de nuestra Entidad fueron evaluados con resultados reprobatorios, (como veremos más adelante en el siguiente punto).

Asimismo, del informe de cuenta pública Estatal se desprende que, de la revisión a 103 entes Estatales fiscalizables divididos en seis asociaciones civiles, ocho sindicatos, quince dependencias y 63 entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, de éste mismo Poder

Legislativo, así como nueve organismos constitucionalmente autónomos, se determinaron 1,382 observaciones, de las cuales 588 están pendientes de solventar, es decir, prácticamente la mitad.

Ahora bien, resulta claro que no todas las observaciones pendientes de solventar implican necesariamente un daño o menoscabo a la hacienda pública, es decir, pueden tener distintos orígenes o causas, sin embargo, es indispensable que para estar en condiciones de revisar y aprobar o reprobar según fuere el caso, el resultado de la revisión de las Cuentas Públicas se conozca el monto, en cantidad líquida, de los presuntos daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, tal como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por otro lado, si bien es cierto el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone calificaciones de las cuentas públicas conforme a criterios y metodologías propias de su función de órgano técnico, cierto también es que la atribución y obligación de aprobar o reprobar dichas cuentas es exclusiva de este Honorable Congreso del Estado.

Ya que el responsable manejo del gasto público y la rendición de cuentas por mal ejercicio del mismo, son temas gran interés y mayor preocupación entre la comunidad sonorenses.

Lo curioso es que en los informes municipales SI pusieron el monto líquido de daño presunto, pero en los informes de los entes estatales ni en el informe que engloba a todos los entes estatales no lo consignaron, le pusieron que no se puede determinar, es decir, se contradicen, en los municipales sí, y en el Estado no. Cuando el Estado es el que ejecuta el 70% del presupuesto.

Ciertamente, son dos áreas distintas del ISAF, municipios y Estado, pero sucede que los auditores adjuntos no siempre siguen los mismos criterios ni metodologías.

Como muestra de lo anterior, me permito citar algunos ejemplos de entes fiscalizados a los que se les determinaron observaciones que pudieran constituir un daño patrimonial al Estado:

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, se observó adquisición de servicios sin haber celebrado un contrato, ni haber llevado a cabo investigación de mercado de como lo exige la Ley, y por erogaciones de alrededor de Tres millones de pesos.

El ISSSTESON, una institución históricamente agobiada por malos manejos, y deficiente servicio a sus derechohabientes, presenta numerosas observaciones por inconsistencias u omisiones en los registros de la captación de cuotas y aportaciones de los trabajadores para su fondo de pensión, pagos fuera de nómina, inconsistencias en sus sistemas registrales e inventarios de medicamentos en almacenes y farmacias así como adquisiciones de equipos de aire acondicionado por \$319,909.00, sin los contratos que permitan revisar y garantizar las características físicas y técnicas de las adquisiciones, ni investigación de mercado que procure las mejores condiciones de compra.

Asimismo, se realizaron pagos por concepto de “Otras Pensiones y Jubilaciones” por 175.9 millones de pesos sin acreditar la relación de beneficiarios ni generar las facturas correspondientes, entre otras observaciones similares.

En la Secretaría de Educación y Cultura, se le detectaron pagos duplicados por 12.5 millones de pesos; así como faltantes de inventarios de uniformes escolares por un equivalente a 13.6 millones de pesos, solo por citar algunos.

En el ámbito municipal, solo por referir otros hallazgos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización determinó observaciones con importes por aclarar o solventar por \$4,258,133.00 en el caso del municipio de Cajeme, por ejemplo.

No obstante, lo anterior, los pobres o mejor dicho nulos resultados del pasado, ponen en evidencia la falta de seguimiento, de eficacia, rigurosidad y seriedad ante la realidad de sus propios hallazgos, por lo que no es posible aprobar los resultados de una revisión que solo tenga carácter documental informativo y no un instrumento útil para la auténtica rendición de cuentas.

En otras palabras, no se pueden esperar resultados distintos ni novedosos, aplicando siempre los mismos métodos.

Los informes de cuenta pública sujetos a escrutinio en poco se distinguen de los emitidos el año pasado, y esos mismos a los de años anteriores por lo que no hay elementos para creer que no adolecen de las mismas deficiencias y por tanto, que no correrán la misma suerte.

Y ante el primer intento de denuncia, o procedimiento sancionador, nada prospere porque “la observación carece de sustento”, o es insuficiente, oscura, ambigua etc.

Por otro lado, si bien es cierto el ISAF propone las calificaciones de las cuentas públicas conforme a criterios y metodologías propias de su función de órgano técnico, cierto también es que conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XXV de nuestra Constitución, la atribución y obligación de aprobar o reprobar el resultado de la revisión a dichas cuentas es exclusiva de este Honorable Congreso del Estado de Sonora.

El ISAF, se encuentra obligado a fundamentar y motivar debidamente sus determinaciones, no solo para que sirvan como punto de partida en la discusión para la implementación de mejores prácticas en la administración pública, sino también como un insumo robusto y confiable que sirva para sancionar prácticas ilícitas.

Lo anterior atiende a que el responsable manejo del gasto público y la rendición de cuentas por mal ejercicio del mismo, son asuntos de gran interés y de mayor preocupación entre la comunidad Sonorense.

Por otra parte, del análisis de la cuenta pública 2023 en el Estado de Sonora, conforme a lo expuesto por el ISAF, pone de relieve la necesidad urgente de mejorar la transparencia, el acceso a la información y la supervisión del uso de los recursos públicos.

Cabe destacar que las observaciones y señalamientos que presenta la cuenta pública reflejan problemas persistentes que afectan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y dependencias gubernamentales. Según el ISAF, se identificaron irregularidades en diversos municipios y dependencias estatales, lo que sugiere una falta de control en la administración de los recursos y una carencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

La transparencia es un pilar fundamental para cualquier democracia; sin embargo, en Sonora, se evidencian deficiencias en la divulgación de información sobre la utilización de los recursos públicos.

La ciudadanía merece conocer cómo se están manejando los fondos públicos y cuál es el impacto de estas inversiones en su vida diaria. Para abordar esta problemática, se propone la creación de un portal digital en tiempo real, que centralice toda la información relevante sobre la cuenta pública, incluyendo datos desagregados por municipio y dependencia, así como el estado de ejecución de los proyectos financiados con recursos públicos. Este portal debería ser de fácil acceso y amigable, garantizando que la información sea comprensible para la población en general.

Además de mejorar el acceso a la información, es fundamental implementar auditorías externas de manera periódica.

Las auditorías deben ser llevadas a cabo por instituciones independientes que garanticen imparcialidad y objetividad en el análisis del uso de los recursos.

Los resultados de estas auditorías deben ser publicados y divulgados ampliamente para que la ciudadanía pueda evaluarlos y entender el estado de la gestión pública.

La rendición de cuentas no debe ser un mero trámite; debe convertirse en una práctica habitual que fomente la confianza entre el gobierno y la ciudadanía.

Otra propuesta viable es la instauración de un sistema de supervisión ciudadana, donde representantes de la sociedad civil puedan participar en el monitoreo del uso de los recursos públicos.

Este sistema podría incluir la formación de comités ciudadanos que trabajen en colaboración con el ISAF, analizando la cuenta pública y ofreciendo recomendaciones para mejorar la gestión de los recursos.

La participación activa de la ciudadanía es esencial para fortalecer la democracia y garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente.

Además, se debe fomentar la capacitación de los funcionarios públicos en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Un personal bien informado y capacitado es fundamental para implementar políticas efectivas que garanticen la correcta utilización de los recursos públicos. Esta capacitación debería abarcar no solo aspectos técnicos, sino también una ética del servicio público que priorice el bienestar de la ciudadanía.

Por último, es necesario que el gobierno de Sonora fortalezca el marco normativo, que regule y garantice la transparencia y el acceso a la información, así como la rendición de cuentas.

Esto incluiría leyes específicas que obliguen a los funcionarios a proporcionar información sobre sus acciones y decisiones, garantizando que se puedan tomar medidas en caso de irregularidades.

En conclusión, la cuenta pública 2023 del Estado de Sonora, tal como la analiza el ISAF, revela la necesidad de adoptar medidas efectivas para mejorar la transparencia y la supervisión del uso de los recursos públicos.

La implementación de un portal de información, auditorías externas, supervisión ciudadana y capacitación de funcionarios son pasos cruciales para restaurar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y asegurar un manejo responsable de los recursos públicos.

Estas propuestas no solo contribuirán a una mejor gestión pública, sino que también fortalecerán la democracia en el estado de Sonora.

Expuesto lo anterior, exhorto a mis compañeras y compañeros a realizar un juicio razonado e informado, particularmente concentrado en aquellos entes fiscalizados cuyas observaciones pendientes de solventar impliquen o refieran a presuntos daños a sus respectivas haciendas, y que guarden relación con la debida comprobación del ejercicio del gasto y presupuesto público.

No más impunidad a quienes hagan mal uso de los recursos públicos.

Espero que en los tres años de esta legislatura podamos avanzar en que el H. Congreso del Estado realmente tome medidas tanto legislativas como resoluciones que le garanticen al pueblo de Sonora que sus impuestos convertidos en recursos públicos ejercidos por las diversas instancias de gobierno, se manejan de manera honrada, austera, planificada, ordenada y que sobre todo le den resultados para mejorar su nivel de vida”.

A continuación, el diputado González de la Vega, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario de Morena, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Como lo decía nuestra compañera de MC, que se encuentran muchas inconsistencias que no se ven, si estuvimos checando, la Comisión de Fiscalización, con los municipios y con algunos entes estuvimos viendo la problemática, el porque no se reunían algunos documentos o porque les hacia falta la comprobación, y lo ha venido también diciendo mucho el diputado Fermín Trujillo, no podemos medir a un municipio de la sierra con un municipio de la ciudad; en el caso de los municipios hay problemas serios desde el 2017, en algunos que tienen observaciones y que son municipios, pues que están muy desgastados económicamente y creo yo que hay un problema muy, pero muy preocupante que, lo pongo también en la mesa aquí en el Congreso, en este Constituyente donde existe un problema enorme en los municipios chicos que los están señalando porque no timbran su nómina; entonces dicen, “o timbramos la nómina o le pagamos a los trabajadores. Y en el caso de los municipios también que, unos alcanzan la seguridad social y otros no, es porque así lo vinieron dejando los anteriores ayuntamientos, los anteriores periodos de municipios en donde unos estaban pagando seguro social y se quedaron sin servicios médicos, sin seguridad social, otros en el Isssteson; y, hay algunos que se están pagando en el Isssteson y otros que acaban de entrar que no les han dado de alta en Isssteson, y otros que no les dieron de alta en las administraciones anteriores, que porque son de confianza, que porque son de entran y salen, pero hemos estado viendo y atendiendo a municipios de todas las partes del Estado que se han acercado. Entonces, esta Comisión de Fiscalización ha estado pendiente, y creo que si hay mucho por hacer y si buscar la forma de como apoyar con recursos para darle apoyo a esos ayuntamientos, que existe mucha ignorancia, como decía nuestro diputado Fermín, que

por ignorancia hasta a la cárcel van a dar. Entonces, yo creo que si hay que buscar la forma de como solucionar... inclusive hay municipios que no tienen factura con la gasolina, les venden la gasolina ahí, y tienen que comprarla forzosamente a la persona que les vende la gasolina y no hay facturación, no hay como comprobar. Entonces, llegamos a un acuerdo con la Auditora Superior de Fiscalización de que se le tome una fotografía al carro, que se haga un documento a donde sale, quien firma, que es lo que van a hacer; y son movimientos que se van a empezar a hacer para buscar solucionar los problemas que hay de las observaciones”.

A continuación, la diputada López Noriega, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Cada año llega a nosotros con esta responsabilidad, el analizar, y aprobar o no, las cuentas públicas del Estado y de los municipios con base en los informes que remite el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, como ente responsable de revisar las finanzas públicas.

Las cuentas públicas son la oportunidad que tiene el Poder Ejecutivo de informar respecto a la ejecución de su gasto, partiendo de una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos que este Poder Legislativo aprueba, como podemos ver, estamos hablando de todo un engranaje que contempla el funcionamiento de la función pública, y que destaca el papel que tiene este Poder de manera paralela con el Poder Ejecutivo manteniendo la autonomía de cada uno.

El ISAF realiza la fiscalización de cada ente, de cada órgano y de cada municipio en base a una metodología y de ciertos parámetros, de manera objetiva y con transparencia, en el proceso de revisión de las cuentas públicas se emiten observaciones que pueden ser solventadas antes y aun después de que sean emitidos los informes finales, teniendo como resultado un informe individual derivado del cual surge una calificación.

Y en estos informes hay cosas que destacar, primeramente, el contar con los informes ciudadanos, esto es, un informe que se realiza en su totalidad pensado en la comunicación al ciudadano y la comprensión del contenido, priorizando la transparencia en la rendición de cuentas lo cual es esencial, ¿qué propósito tendría un informe en un lenguaje técnico, que el ciudadano al leerlo no lograra su completa comprensión?, ninguno. Son un acierto los informes ciudadanos.

También podemos ver que se llevó a cabo la revisión de un 78% del gasto público, mi reconocimiento al Instituto por su labor.

Sonora se mantiene en verde en el sistema de alertas de la secretaria de hacienda y crédito público, el cual mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos y de las entidades, en el caso de Sonora, el Estado cuenta con finanzas sanas, lo que lo mantiene en verde, esto es, en un estado financiero sostenible.

El gasto en inversión pública ascendió en 2023 a 5,200 millones de pesos, originalmente habiéndose aprobado 2,100 millones adicionales a los que originalmente fueron previstos en el Presupuesto de Egresos, y que es un equivalente a un 146% de incremento, cuando nosotros aprobamos un presupuesto de egresos se sabe que al momento de su ejecución puede haber discrepancias, ya que en el día a día el recurso puede ser enfocado en otros aspectos, libertades que pudieran ser observadas pero que en este caso, son vistas como lo que son, acciones positivas en favor de nuestro Estado, 2100 millones de pesos más de lo que aprobó este Congreso en inversión pública.

También podemos ver que hay 7 entes públicos estatales cuya auditoria arroja que la calificación sugerida es no aprobada, entre ellos la Universidad de Sonora, entes en los que debemos prestar especial atención, debemos seguir en trabajo continuo, y ver que solventen las observaciones pendientes ante el Instituto para mejorar esta calificación en un futuro.

En el tema municipal, debemos ver con gusto que hubo 27 municipios que obtuvieron una recaudación superior al 100% de lo presupuestado, mejorando hasta en un 240% su eficiencia recaudatoria, lo que se refleja en un impacto positivo en las finanzas municipales.

En cuanto a la evaluación del endeudamiento se desprende que solo 51 municipios se encuentran en nivel de endeudamiento sostenible, el cual se puede visualizar en el sistema de alertas en el semáforo color verde y que 16 se encuentran con un elevado nivel de endeudamiento, mientras que 72 administraciones directas, 42 resultaron en situación de insolvencia.

Esto debe darnos una idea compañeras y compañeros diputados de la urgencia que existe en nuestro Estado por una Ley de Coordinación Fiscal, ya es una obligación, una deuda pendiente de este poder legislativo, porque Sonora es el único Estado en toda la República Mexicana que no cuenta con una ley de coordinación fiscal. Además, siempre he creído que la capacitación y la educación son la respuesta a todas las preguntas, y en este caso pudiéramos apostar por capacitar en tema de rendición de cuentas, de una mejor manera a los ayuntamientos y cabildos municipales.

Tomando estos resultados como una invitación a más y mejores reformas en temas de rendición de cuentas, transparencia, fiscalización, y sobre todo demosle a Sonora una ley de coordinación fiscal que ayude a los municipios a trabajar en una mejor coordinación con el estado y con la federación.

Gracias a los diputados y diputadas de la comisión de fiscalización por su trabajo y mi reconocimiento al personal del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización por estos bien logrados informes”.

Habiendo concluido la presentación de posicionamientos, en uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, dijo, de manera textual:

“Simplemente para señalar que las entidades que no salen aprobadas, en su mayoría son entes educativos, creo que es importante que nos demos a la tarea de investigar porque estos entes educativos se reitera esta circunstancia. Y, también hacer un reconocimiento, ahora que

vamos a empezar a ver ya el tema del presupuesto de egresos, creo importante que este órgano legislativo reconozca el esfuerzo de estos entes educativos como lo es el Instituto Tecnológico de Sonora, que ha sido ejemplo siempre, en las cuentas públicas, pero también ha sido ejemplo como una institución educativa de altura, para que nosotros también incentivemos el buen trabajo que se vea reflejado en su funcionamiento, pues también con el presupuesto que desde aquí estaremos aprobando todos nosotros”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en los respectivos informes de resultados de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023, de los 72 Ayuntamientos del Estado, y la propuesta de calificación individualizada para cada uno de dichos órganos de gobierno municipal, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los Ayuntamientos siguientes:**

- | | | |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1.- Agua Prieta | 20.- Divisaderos | 39.- Ónavas |
| 2.- Álamos | 21.- Empalme | 40.- Opodepe |
| 3.- Altar | 22.- Etchojoa | 41.- Pitiquito |
| 4.- Arivechi | 23.- Fronteras | 42.- Puerto Peñasco |
| 5.- Arizpe | 24.- Gral. Plutarco Elías Calles | 43.- Quiriego |
| 6.- Átil | 25.- Granados | 44.- Rayón |
| 7.- Bacadéhuachi | 26.- Guaymas | 45.- Rosario |
| 8.- Bacoachi | 27.- Hermosillo | 46.- Sahuaripa |
| 9.- Bácum | 28.- Huachinera | 47.- San Felipe de Jesús |
| 10.- Banámichi | 29.- Huásabas | 48.- San Javier |
| 11.- Baviácora | 30.- Huépac | 49.- San Luis Río Colorado |
| 12.- Bavispe | 31.- Imuris | 50.- San Pedro de la Cueva |
| 13.- Benjamín Hill | 32.- La Colorada | 51.- Santa Ana |
| 14.- Caborca | 33.- Magdalena | 52.- Santa Cruz |
| 15.- Cajeme | 34.- Mazatán | 53.- Suaqui Grande |
| 16.- Cananea | 35.- Moctezuma | 54.- Tepache |
| 17.- Carbó | 36.- Nácori Chico | 55.- Ures |
| 18.- Cucurpe | 37.- Navojoa | 56.- Villa Hidalgo |
| 19.- Cumpas | 38.- Nogales | 57.- Villa Pesqueira |

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en los respectivos informes de resultados de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023, de los 72 Ayuntamientos del Estado, y la propuesta de calificación individualizada para cada uno de dichos órganos de gobierno municipal, que

presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **NO APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los Ayuntamientos siguientes:**

- | | | |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|
| 1.- Aconchi | 6.- Naco | 11.- Sáric |
| 2.- Bacanora | 7.- Nacozari de García | 12.- Soyopa |
| 3.- Bacerac | 8.- Oquitoa | 13.- Trincheras |
| 4.- Benito Juárez | 9.- San Ignacio Río Muerto | 14.- Tubutama |
| 5.- Huatabampo | 10.- San Miguel de Horcasitas | 15.- Yécora |

TERCERO.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas de los municipios, correspondientes al año 2023, y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, promoverá ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad,** en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz la diputada Silva Gallardo, dijo:

“Primeramente, felicitamos a los municipios que aprobaron y exhortamos a los que se quedaron en no aprobados a hacer un mejor esfuerzo el año próximo. Les recordamos que el municipio es el primer nivel de gobierno con acercamiento a los ciudadanos; y, también, que tenemos el compromiso de hacer nuestro mejor esfuerzo para cumplir con las necesidades de la sociedad. Desde el Poder Legislativo reiteramos la disposición para orientar y apoyar a los municipios a través de una ruta de actualización en coordinación con ISAF y Cedemun teniendo como prioridad el bienestar de los ciudadanos. Enfatizamos que la transformación de la sociedad implica un ejercicio de autocrítica de todos sus integrantes, no podemos quedar solamente en la etapa de preocuparnos, hay que ocuparnos a la brevedad posible. Es necesario continuar impulsando nuevas prácticas que permitan un incremento de profesionalización en los servidores públicos. Un reconocimiento a ISAF por el gran trabajo realizado, y una invitación, compañeros, para que entren en la plataforma, a los instrumentos que tiene ISAF, donde nos habla detenidamente y nos informa sobre la situación de cada municipio. Por último, déjenme decirles que hablar de los municipios no es tan sencillo, hemos avanzado, quizás no con la velocidad que quisiéramos, porque vamos a ser enfáticos, todavía hay resistencia al cambio, todavía hay resistencia a dejar viejas prácticas, y este ejercicio de la cuarta transformación implica el compromiso de todos si realmente queremos que ese Sonora profundo se convierta en un Sonora de oportunidades, y se va a hacer en la medida que todos participemos”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, e hizo uso de la voz el diputado Arenívar Martínez, quien de manera textual, dijo:

“Nos encontramos ahora calificando la cuenta pública, en lo particular, en los municipios; en el caso, he pedido reservar para poder hablar sobre San Luis Río Colorado, aquí en la tribuna. De nuevo, en cumplimiento de mi deber y que los sanluisinos han confiado en mí en darles voz, aquí arriba, pues he tenido que intervenir el día de hoy. Mi intervención tiene como objetivo solicitar la reprobación de esta cuenta pública en San Luis Río Colorado basándome en hechos concretos y sustentados en la auditoria; y es importante conocer el contexto del cual venimos... por el cual me atrevo a subir a esta tribuna en respuesta a los mismos sanluisinos que me han pedido que lo haga. Es importante que conozcan la administración de la que estamos hablando, en San Luis Río Colorado, que en 2023 ha estado plagada de muchos escándalos por corrupción, por nepotismo, por negligencias que afectó gravemente la credibilidad de la gobernabilidad en este municipio. Podemos hablar de patrullas compradas a empresas del mismo hermano del alcalde, algo admitido por el propio alcalde, en cámaras; o, la compra de camiones de basura descompuestos desde su compra, que jamás sirvieron, solamente beneficiando a aquella empresa. A esto se sumaron denuncias de enriquecimiento hacia su familia mientras intentaban posicionarse, en San Luis Río Colorado, esto hirió profundamente a los sanluisinos en su confianza hacia San Luis Río Colorado. Es parte del porque posicionaba primero, en lo general, a nivel Sonora la diferencia entre una cuenta pública y la verdadera repercusión que tiene hacia los sanluisinos, hacia los sonorenses. Esta cuenta pública de 2023 es una raya más al tigre de San Luis Río Colorado.

- Perdonen que me vuelva un poco técnico ahora, pero hacer datos técnicos, pues tengo que apoyarme en ello-. Como datos duros del ISAF se habla de una falta de planificación, ha señalado el ISAF un vacío preocupante en la ausencia de una agenda a largo plazo dentro de su Plan Municipal de Desarrollo; hablamos, incluso, dentro de las intervenciones que sin un plan de desarrollo, ¿qué vamos a calificar sobre si ha cumplido o no sus metas para poder llegar hasta ese lugar? Esto afecta directamente la implementación de políticas que podrían garantizar el desarrollo de esta comunidad. También, se ha observado falta a la igualdad de género; el análisis del ISAF también revela que no se cuenta con un convenio con el Instituto Sonorense para las Mujeres ni con un programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres; además, no se implementado un programa de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y no existen refugios para victimas violentadas; como muestra, es que, solo en 2023 cifras dadas por el mismo ayuntamiento hubieron más de 4000 reportes de violencia intrafamiliar, la mayoría de ellas, obviamente, dirigida hacia las mujeres, podemos ver un poquito de que ha colaborado a esto. La faltad de acciones contundentes refleja una grave deficiencia en el compromiso del ayuntamiento, con

la igualdad. También, se ha observado falta de transparencia en áreas claves como la gestión pública, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, el municipio solo ha alcanzado un avance del 34%. Ha tenido más egresos que ingresos, en la administración directa de la ciudad ha revelado un panorama financiero preocupante, con un déficit de más de \$15' millones de pesos, con egresos que superaron los \$926' millones. La disminución de ingresos en áreas clave agrava más la situación, la Inmobiliaria de San Luis Río Colorado y el Organismo Promotor de Desarrollo Económico reportaron caídas significativas de 41 y 18 por ciento, respectivamente. Hay una mala liquidez, también, en la comparación entre su activo circulante de \$29' millones y su pasivo circulante de \$41' millones, lo que evidencia un déficit significativo en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones inmediatas. El análisis de los egresos devengados, también muestra otra preocupación importante en cuanto al uso de los recursos públicos en San Luis Río Colorado; por cada peso a gasto de capital se asignaron aproximadamente \$5.5 pesos al gasto corriente, ese desbalance indica que se ha priorizado en mantenimiento de la burocracia y los gastos operativos, sobre las inversiones que podrían tener un impacto duradero en la comunidad. Cada peso que no se destina a proyectos de pavimentación, de infraestructura hidráulica o a la mejora de espacios públicos, que se sufren en San Luis, representa la oportunidad perdida para elevar la calidad de vida de los ciudadanos. (Inaudible)... estratégico en San Luis Río Colorado. También, se observa aumento en el gasto de la oficina de presidencia y reducción en otros organismos. La oficina de presidencia incrementó su gasto en más de 15%, mientras que otras áreas esenciales como servicios médicos y el órgano de control y evaluación vieron reducción en su presupuesto en más del 7 y el 11 por ciento, respectivamente. Aún más alarmante es la Dirección de Seguridad Pública, que solamente vio un incremento de más del 3%, en comparación del 15% para la oficina de presidencia. Hay sobre ejercicios de presupuesto también, y un presupuesto modificado de \$139' millones, la administración directa del municipio solo devengó \$119' millones, dejando más de \$20' millones de pesos sin utilizar, lo que podría ser resultado de una mala planificación o una ejecución deficiente de los proyectos. Hay recursos excedentes, además, en el caso del manejo de los ingresos de libre disposición; durante el Ejercicio Fiscal de 2023 San Luis Río Colorado registró un excedente de más de \$27' millones de pesos que no fue utilizado de manera estratégica, ni claramente especificado en su cuenta pública. Según la Ley de Disciplina Financiera eso pudo haberse invertido en la deuda, que asciende a más de \$49' millones de pesos, 55% se hubiera permitido pagar; sin embargo, hubo incrementos en la oficina de presidencia, pero no se utilizó para este fin. Hubo aclaraciones sin observar, también, por un importe de más de \$129' millones de pesos aun sin justificar; además, otros organismos descentralizados también presentan irregularidades; por ejemplo, la inmobiliaria Río Colorado registra observaciones por de \$8' millones de pesos, de los cuales, 392 mil siguen sin aclararse. El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, el DIF, tiene más de \$11' millones de pesos aun por solventar. En conjunto, el total de los importes que podrían constituir presunto daño patrimonial asciende a más de \$7' millones de pesos, de los cuales \$7' millones 500 mil corresponden directamente a la administración municipal. Aunque se espera que aclaren,

obviamente, estos montos y que avance conforme a los plazos legales establecidos, la magnitud de estas observaciones es alarmante y evidencia graves deficiencias en el manejo de los fondos públicos. Sumado a las observaciones, tanto la administración directa como los organismos descentralizados, el total del monto por aclarar asciende a más de \$71' millones de pesos. Esos montos representan riesgos potenciales de daño patrimonial si no se solventan en los plazos establecidos por la ley. – Perdón que sea tan técnico compañeros, pero son datos duros y técnicos -. Hay observaciones preocupantes, también por el ISAF que reflejan un manejo sumamente deficiente de los recursos públicos en San Luis Río Colorado. Hay combustibles y carros en desuso, un problema que siempre han tenido, se han quejado incluso, en años anteriores a esa misma administración. Uno de los hallazgos más preocupantes fue el manejo inadecuado en el uso de los combustibles, un gasto injustificado por más de \$4' millones de pesos; ojos, se detectó que vehículos en desuso, algunos fuera de servicio hasta por cuatro años, continuaron recibiendo diésel, lo que resulto un gasto innecesario de más de \$3' millones de pesos; en un caso en particular, una unidad en desuso desde hace dos años, consumió caso \$500 mil pesos en combustible, también; además, se reportó que un vehículo diésel fue abastecido con gasolina entre cuatro y diez veces en un solo día, a esto se suman irregularidades en la compra de vales de gasolina por más de \$500 mil pesos; \$21'439,289.00 pesos destinados a combustibles, en los que la auditoría detecto un grave incumplimiento, al no implementar bitácoras individuales para el control de consumo por unidad, como establece el artículo 15 de Ley que Regula el Uso de Vehículos Oficiales. Esta falta de control abre la puerta a posibles abusos y malversaciones que en el contexto dado, obviamente generan desconfianza por parte de los ciudadanos. Estoy de acuerdo en lo que se ha dicho, que hay que luchar por capacitar a los municipios para no meter a la cárcel a alguien por a lo mejor un error que pudo haber cometido e incluso por ignorancia; pero, hay que aclarar que esta administración de la que estamos hablando es reelecta consecutivamente, es el sexto año de su gobierno el que estamos evaluando, y en años anteriores ha presumido altas calificaciones en el ISAF precisamente, para justificar aquellos escándalos de corrupción de los que ha sido parte. Por eso en mi primera participación la importancia de dividir entre lo que dice el ISAF y la verdadera implicación para los ciudadanos. Y no acaba ahí compañeros, contratos por adjudicación directa; se otorgaron tres contratos en solo dos meses y 17 días por un total superior a \$1 millón de pesos, para la aplicación de poliuretano y recubrimiento en inmuebles sin realizar el debido proceso de licitación pública, lo que plantea serias dudas sobre la legalidad y transparencia de las adjudicaciones. Hay fallas también, en las ayudas sociales relacionadas con vales de gasolina, de nuevo, por más de \$150 mil pesos, además de 28 personas que recibieron apoyo en más de una ocasión en seis meses; 141 beneficiarios no entregaron solicitudes formales, y alguien distinto a ellos fue quien firmo. Irregularidades en indemnizaciones, también; uno de los puntos más alarmantes fue el pago ilegal de más de \$150 mil pesos en indemnizaciones a empleados que renunciaron voluntariamente; uno de ellos recibió más de \$112 mil pesos, a pesar de que no tenía derecho a esta indemnización, lo que evidencia el uso indebido de los recursos públicos en San Luis Río Colorado, y un claro favoritismo de la administración. Hay

irregularidades, también, en viáticos; la auditoría, también descubrió irregularidades por el uso de más de \$1 millón de pesos, donde no se presentó la documentación necesaria para justificar dichos desembolsos; uno de los ejemplos más llamativos fue el exceso gasto en alimentos para la presidencia, que alcanzo un total superior a los \$450 mil pesos. También, se detectaron gastos por difusión en internet y publicidad que sumaron más de \$105 mil pesos, pero, también sin la documentación que acreditara esa realización de los servicios. En el DIF, que también tuvo varias observaciones, la auditoría detecto que no se proporcionó documentación que respalda ingresos por más de \$1' millón 900 mil pesos, un vacío importante en la rendición de cuentas. Los combustibles, de nuevo, por más de \$116 mil pesos, revelo que no se implementó el control adecuado; servicios de vigilancia, para el DIF, también, por más de \$224 mil pesos, sin contar con la documentación justificada necesaria. La auditoría, también revelo el incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera al exceder el límite de recursos asignados a servicios personales, por \$412 mil pesos. Además, otra dependencia, la Inmobiliaria del Río Colorado; en cuanto a la inmobiliaria la auditoría detecto que en la partida de ayudas sociales a personas se realizaron adquisiciones por más de \$190 mil pesos en láminas, de nuevo, sin contar con un contrato firmado adecuadamente y sin la documentación que acredite la recepción de los bienes. Además, en esta misma partida de ayudas sociales se presumen presuntamente injustificados unos gastos por más de \$198 mil pesos, la ausencia de estos documentos impide verificar si los fondos fueron entregados debidamente y directamente a los beneficiarios. El promotor de Desarrollo Económico, tampoco se queda atrás, se realizaron contrataciones por más de \$41 mil pesos en servicios generales, de nuevo, sin que se haya presentado la documentación necesaria. En conclusión compañeros, -disculpen que me haya alargado y que haya sido tan técnico apoyándome en la lectura, cuando suelo no hacerlo, normalmente -, pero, precisamente intentamos resumir lo mejor posible, tanto el contexto de San Luis Río Colorado, como estas observaciones que estamos seguros que pudieran irse solventando con el paso del tiempo; sin embargo, al momento de ser entregada la información a nosotros, se percataron este tipo de observaciones. El hecho de que aun queriéndolo resumir me haya alargado tanto precisamente, justifica que haya tenido que subirme aquí arriba a realizar esta intervención, también en representación y una profunda responsabilidad con la palabra de los sanluisinos. Por todos estos motivos, la administración de 2023, en San Luis Río Colorado, merece ser reprobada, porque los hechos hablan por sí solos. Las irregularidades en la gestión de los servicios públicos, el uso indebido de fondos de las ayudas sociales, sumado a la opacidad en la rendición de cuentas, y todo esto bajo el contexto que vivimos en la ciudad nos da como resultado que no pueda acompañarlos compañeros, en lo particular, hacia San Luis Río Colorado, en una aprobación hacia sus cuentas públicas. Sabemos que existe esta diferenciación entre lo que dice la cuenta pública y la repercusión, insisto, en la vida cotidiana de los ciudadanos. Sin embargo, estamos muy heridos en San Luis Río Colorado, por haber vivido esta +ultima administración, sobre todo, este último año, bajo estos contextos de corrupción comprobada, incluso, admitida ante cámara. No puedo acompañarlos, en lo

particular, en San Luis Río Colorado, porque me toca darle de nuevo, esta voz a los sanluisinos, que por eso confiaron en mí, que yo viniera al Congreso y hablara por ellos”.

Acto seguido, sin que hubiere más participaciones, en lo particular, la presidencia sometió a votación el planteamiento realizado por el diputada Arenívar Martínez; **y fue rechazado por mayoría**, con el voto a favor de las y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez e Iris Fernanda Sánchez Chiu, Jesús Manuel Scott Sánchez, Emeterio Ochoa Bazúa y Juan Pablo Arenívar Martínez**. Al no haber sido aprobada la propuesta, sometió el proyecto como fue presentado originalmente a la Asamblea, **y fue aprobado por mayoría**, con el voto en contra de las y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez y Juan Pablo Arenívar Martínez**, dictando el trámite de “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”. Siguiendo con el trámite legislativo, sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión, **y fue aprobado por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dicto el trámite de Aprobado y comuníquese a quien corresponda.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, dio lectura al informe que presenta el diputado Del Valle Colosio, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva, en relación con el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de este Poder Legislativo durante el mes de septiembre del presente año, el cual a la letra dice:

“En mi calidad de Presidente de esta Mesa Directiva y en cumplimiento a las obligaciones que se me imponen por el artículo 66, fracciones XIX y XX; así como el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (LOPLES) y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito informar las acciones realizadas para el seguimiento de los puntos de acuerdos tomados en el Pleno de este recinto legislativo dentro de los días **01 al 30 de septiembre del presente año**, por lo que, a continuación, expongo lo siguiente:

Durante el mes de septiembre del presente año, el Pleno del Congreso del Estado de esta LXIV Legislatura, aprobó en lo general y en lo particular **11 acuerdos**, los cuales se enlistan de la siguiente manera:

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintinueve minutos, del diez y siete de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendivil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu y el diputado Emeterio Ochoa Bazúa.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión

del día 03 de octubre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito de la Presidenta Municipal de Aconchi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del expediente de la entrega-recepción, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que ha quedado debidamente instalado el día 16 de septiembre del año en curso, se anexa acta de sesión solemne. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Presidenta Nacional y Estatal de la organización social denominada La Asociación Nacional de Estancias Infantiles Sisein (Anesin) y “Conservando los Valores de Familia, Asociación Civil” Covafam, con el que solicita a este Poder Legislativo, la creación del Sistema Estatal de Educación Inicial y el “Instituto Estatal de Educación Inicial”, por ser urgente y necesario, la certificación e informar al ejecutivo estatal sobre las reasignación del presupuesto autorizado a través de la reasignación presupuestal para las “Estancias Infantiles” para su ejercicio fiscal 2024 y su ejecución, así como asignar presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 para Estancias Infantiles Sisein”. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”**.

Escritos de las postulaciones de las CC. Marcela Guadalupe Zazueta Pillado y Margarita Ramírez Celaya, para participar en la Convocatoria Pública de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión para la Igualdad de Género”**.

Acto seguido, la presidencia solicito a la Asamblea y publico presente en el recinto Legislativo ponerse de pie y un minuto de aplausos, en conmemoración del 71 aniversario del reconocimiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del derecho de la mujer a votar y ser votada.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dio lectura a la Iniciativa que presenta, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su análisis y dictaminación.

Dictado el trámite, la diputada Silva Gallardo, de manera textual, dijo:

“Decir que, tiempos traen tiempos, y que es motivo de alegría y justicia social en saldar la deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas y afrosonorense. La realización de esta armonización de la Constitución del Estado de Sonora en el artículo 1° con el artículo 2° de nuestra Carta Magna no solo en el texto constitucional, sino en la forma, definitivamente va a facilitar la consulta por parte de la sociedad sonorense. EN hora buena diputada Azalia, por tan valiosa acción, lo cual, pone de manifiesto el interés del Congreso por cumplir con las necesidades actuales de este sector de la población”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, previa autorización de la Asamblea, toda vez que fue publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de la parte expositiva y al resolutivo de la Iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y previa autorización de la Asamblea, toda vez que fue publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de la parte expositiva y al resolutivo de la Iniciativa que presenta de manera conjunta

con la diputada Silva Gallardo y el diputado Salazar López, integrantes todos del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Sonora y a la Ley de Profesiones del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado González de la Vega, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, dio lectura a la Iniciativa que presenta, con punto de Acuerdo, por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Dr. José Luis Alomía Zagarra, Secretario de Salud y Presidente de los Servicios de Salud de Sonora y Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura de Sonora, para que redoblen los esfuerzos para realizar campañas de concientización sobre el suicidio; resolviendo la presidencia turnarla a las Comisiones de Educación y Cultura y la de Salud, en forma unida, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Gastelum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el “Día de la Ciudadanía de las Mujeres Mexicanas”; el cual, de manera textual, dice:

“A nombre de ms compañeros y compañeras del movimiento de regeneración nacional, Morena, me dirijo a ustedes y al pueblo de Sonora, para anunciar en este día 17 de octubre, día de la ciudadanía de las mujeres mexicanas. Que estamos de plácemes, porque mientras mi madre al nacer, la cual saludo desde esta tribuna, las mujeres que nacieron como ella no eran sujetas de derechos, y hoy si son sujetas de derecho. Pero no solo por eso estamos complacidas y complacidos los morenistas, sino que estamos haciendo historia, coronando después de la gesta independentista de dos siglos, y uno de la Revolución Mexicana, ahora sí que con fusil en hombro, dimos paso al constituyente de 1910 y 1917 sin que aún fuésemos reconocidas ciudadanas, pero, con la frente en alto exigiendo justicia. Las sufragistas de esos dos siglos atrás abrieron brecha, para que en 1953 se aprobara la reforma constitucional y se aplicara en toda la República en las elecciones de 1955, por primera vez en toda la República. Ejercíamos el derecho a votar y ser votadas, abríamos surcos, nada fácil de labrarlos para las que hoy decimos que llegamos todas. Y llegamos todas unidas a la presidencia de la República con el voto ciudadano que representa el arribo a la primera presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y con ella, como bien lo dijo en la toma de

protesta el 1° de octubre, llegamos todas; llegamos todas con un legado y una agenda feminista que este día por partida doble celebramos; en 71 años de la ciudadanía de las mujeres en México y, 18 años de la Red Feminista Sonorense. Es claro el compromiso que la presidenta de la República nos representa, siglos de expresiones, manifestaciones, movilizaciones y posicionamientos que las mujeres creamos juntas, por la igualdad, por la justicia y hoy son ley. A la vuelta de 71 años se dice fácil, hoy gozamos de todos los derechos para todas y para todos, que desde luego no ha sido nada fácil, el voto es la expresión más genuina del sentir y de la buena ventura que hoy digamos que contamos con normas, con reglas, leyes, instituciones, programas y presupuestos que, aunque sean raquíticos, desde esta tribuna tenemos que hacerlo valer. Decimos con firmeza, en este día, conquistamos nuestra ciudadanía y hoy refrendamos ante la comunidad sonorense, que tengan la plena seguridad, y nos remitimos a que adopten para que acompañadas por el pueblos hagamos valer todo lo ganado, y vamos por más. Vamos por la presidenta de la República hacer valer sus 10 compromisos, y el plan Sonora no será la excepción. Sonora no se quedará atrás con todas y cada una de las armonizaciones que nos igualen derechos y en la vida cotidiana. Por eso aplaudimos en su segundo día de gobierno de la presidenta mándese al Congreso un paquete de iniciativas para elevar a rango constitucional la igualdad de hecho y no solamente de derecho, conceptualizada como Igualdad Sustantiva de las mujeres, en todas sus formas, y el derecho que tenemos a una vida libre de violencia. Reformas legales para garantizar gabinetes paritarios por siempre; la erradicación de la brecha salarial y de todas las medidas de acciones afirmativas para que nunca más una mujer se quede atrás. Por cierto, aquí en Sonora avanzamos con paso firme de la mano de las Mujeres en Plural, con las Promotoras Violetas, de la Observatoria Ciudadana Todas MX Sonora, con el Movimiento Amplio de Mujeres aquí están presentes; la Teresa Urrea, la Santa de Cabora; aquí están las mujeres medicina, de la resistencia del porfiriato y todas y cada una de nuestras ancestras. En estas curules que representamos, también están a quienes en la Revolución Mexicana acuñaron a mujeres con frases que hoy es popular, y entrañada en la agenda que enarbolamos con la presidenta de la República, Las Hijas de la Tiznada, tan popular que, cuando se trata de reconocer en las mesas de nuestros hogares sonorenses, se le escucha al tata, a la nana, a la abuela, eres una hija de la tiznada, y con orgullo les hago reverencia. En los 100 compromisos entraña una agenda feminista que viene de lejos, en lo particular ya estamos haciendo realidad en Sonora todas aquellas numerales de esos 10 puntos y compromisos que refieren a los derechos humanos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, todas; en especial, los numerales número 48 y 53 de y para las mujeres. No puedo dejar pasar en esta celebración que la democracia avanza con nosotras, el pasado 13 de mayo, en el marco del proceso electoral acudimos a la convocatoria que acuerpo el Instituto Estatal Electoral, la Observatoria Ciudadana Todas MX Sonora, por cierto, promotoras violetas que le dimos vuelta al Estado, para coronar la Ley 170 de la Iniciativa 3 de 3, Ningún Agresor al Poder; y hoy estamos llamadas a hacer valer todo proceso electivo y de designación de servicio público de los tres poderes del Estado, los niveles de gobierno y en los organismos autónomos. No les vamos a fallar, el pacto que firmamos las mujeres candidatas, hoy representantes populares, en esta tribuna vamos de la mano con la sociedad, para hacer valer entre ellos la armonización de la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres. La armonización de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Vamos a ser sigilosas, por eso respaldamos con nuestro voto unánime al exhorto a los 72 municipios que se aprueba el pasado 17 de septiembre para hacer valer la paridad en todo, la 3 de 3 y la participación de

las personas con discapacidad en la administración pública. Es de este tamaño el compromiso, que solo vamos a hacer valer nuestra presencia en leyes y normas, sino vamos a ser acuciosas en observar que se cumpla y que se aplique el presupuesto para lo que esta destinado. Huy, los recursos son limitados pero nuestra fuerza hará que se aplique bien. Por último, es menester cumplir con la alerta de violencia de género contra las mujeres. Desde aquí convocamos a los tres niveles de gobierno para hacer un corte de caja, ocupamos dirigir esfuerzos para eliminar todo lo oprobioso que resulta de considerar a nuestra niñez y juventud, presa del crimen organizado. Por ningún motivo nos haremos de la vista gorda ante las demandas de las madres buscadoras, a todas las demás, de justicia del Río Sonora, para que todo asesinato de mujeres sea investigado y juzgado como feminicidio. Vamos a trabajar para bajar a Sonora de toda estadística que nos coloca en los primeros lugares de violencia y mortalidad como el cáncer de mama, la violencia familiar, violencia sexual y de pareja. Vamos a emprender la coordinación entre los poderes que no es sumisión, escúchese bien, coordinación que marca la Constitución; y nuestra presidenta lo dice muy claro, con los poderes del Estado, con el Ejecutivo y Judicial y los órganos autónomos, para cerrar paso al crimen y a todo tipo de violencias. Prevención, atención, sanción y erradicación son nuestras normas que nos rigen y nos guían a la justicia y la paz. ¡Vivan las mujeres que nos dieron patria! ¡Vivan las mujeres que nos dieron voz y mando! ¡Viva nuestra presidenta de la República! ¡Vivan todas las mujeres de Sonora! Por una vida libre de violencia, igualitaria, libertaria, justa y de paz”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Gómez Lizárraga, dio lectura al posicionamiento que presenta, relativo al “Voto Ciudadano de la Mujer”; el cual, de manera textual, dice:

“El día de hoy 17 de octubre de 2024 se cumplen 71 a nivel nacional y, 70 años a nivel estatal del reconocimiento del derecho de las mujeres mexicanas a votar, por lo que representa una gran oportunidad para invitar a todos y todas a una profunda reflexión. Aunque hoy en día parezca tan lejano, la conquista de mujeres por tener participación política involucro a miles de mexicanas que desde lo individual y también desde lo colectivo abrieron paso para que hoy todas podemos formar parte en la vida política y democrática de nuestro país. El sufragio femenino significo el reconocimiento a la igualdad en la participación política, a partir de entonces a continuado la lucha de las mujeres por nuestros derechos. Actualmente hemos logrado hacer historia ya que contamos con la primer gran aliad, como lo es, nuestra presidenta electa, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Como bien lo comento ella en su primer discurso, con ella no solo llega ella, llegamos todas compañeras. Por supuesto que seguimos teniendo mucho por hacer, y lo vamos hacer entre todas y entre todos. Continuaremos esforzándonos y trabajando para implementar las políticas públicas necesarias que fomenten la participación de la mujer en la toma de decisiones en todos los ámbitos. Al momento, compañeras y compañeros en Sonora tenemos algunos datos que consideramos muy propio mencionar en este día que conmemoramos; de acuerdo con los datos del Instituto Estatal Electoral contamos con 543 regidoras; tenemos también, entre propietarias y suplentes 109 sindicadas municipales; a su vez, contamos con 18 presidentas municipales, de los 72

municipios, 16 diputadas locales de este Honorable Congreso; contamos con 3 diputadas de los siete diputaciones federales; y, contamos con una cenadora electa; y, por supuesto, no podemos dejar de mencionar a nuestra presidenta electa, por primera vez, en la vida de nuestro país. Pero la lucha por la igualdad no termina con el derecho al voto, diría yo que con ello inicia la lucha. Nos corresponde a nosotras como legisladora, seguir abriendo caminos para que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos políticos, sociales y económicos; la democracia no puede suceder mientras haya brechas de género, desigualdades o violencia que limite nuestras voces. Hoy, honramos no solo a las mujeres del pasado, sino también a las del presente y, a cada una que desde su trinchera sigue defendiendo la equidad y la justicia. Cade vez que una mujer participa en política toma decisiones o lidera en su comunidad, fortalece la democracia de nuestro Estado y de nuestro país. Sigamos caminando juntas y juntos, también, hacia una sociedad más justa, más igualitaria y libre donde todas las voces sean escuchadas y respetadas; y, siempre hay que recordar que la paridad es únicamente el piso mínimo y no el techo máximo para todas nosotras”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, dio lectura al posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, en conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, declarado por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura); el cual, de manera textual, dice:

“El tema de la alimentación es de relevancia, es una necesidad primaria, para la Bancada de Nueva Alianza Sonora, ya que esta ligada con la educación, sobre todo lo que se da en las primeras etapas de la vida, fases durante las cuales los niños y adolescentes se encuentran en crecimiento, siendo los primeros cinco años de vida determinantes para su desarrollo. La alimentación es un tópico de urgencia mundial, y México no es la excepción, al contrario, tenemos graves problemas de nutrición ya que la obesidad infantil ha ido creciendo de forma alarmante en los últimos años. Actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y, el segundo en obesidad en adultos precedido solo por los Estados Unidos, problema que esta presente no solo en la infancia y la adolescencia sino también en población de educación preescolar. Es por ello que el Día Mundial de la Alimentación que se conmemora cada 16 de octubre desde 1981, siendo instituida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, por sus siglas en inglés, es un tema prioritario para nuestro país; y en este 2024 la FAO nos invita a reflexionar sobre un tópico fundamental, el derecho a la alimentación para una vida y un futuro mejor. Queremos compartir con ustedes este video realizado por la FAO, y que sintetiza el tema de este 2024. (Proyección de video). Estamos presenciando un video con música agradable a las juventudes e interpretado con sensibilidad y talento por estos jóvenes de diversas partes del mundo y en varios idiomas. En este video podemos destacar las siguientes frases: Todos los niños tienen derecho a la alimentación; alza la voz por una vida y futuro mejores; porque desde el campo hacia nuestros platos todavía no tenemos un sistema alimentario que sea inocuo; la alimentación es un derecho, una necesidad; innovar manteniendo la tradición;

mantente informado y aprende sobre las etiquetas; necesitamos alimentos asequibles y nutritivos. ¿Qué estamos haciendo en México para cumplir con lo que nos pide la FAO para transitar por el camino de la alimentación asequible, nutritiva e inocua? El Estado mexicano en el último sexenio hizo esfuerzos muy grandes para asentar las bases de dar solución al gran problema del hambre, la mal nutrición; y, ahora también, de la obesidad de la población que, además, genera mayores gastos a la salud pública con todas las enfermedades que esto conlleva. Al inicio del gobierno de la cuarta transformación y, aun encontrándonos en alerta sanitaria a nivel internacional por el Covid-19, no se detuvieron los proyectos para mejorar los sistemas de alimentación en México, la urgencia era grande y la pandemia puso de manifiesto la gran vulnerabilidad a la que se encontraban los mexicanos ante ella, por ser un país con altos índices de personas con morbilidades, lo cual nos expuso a llevar esta pandemia con altas probabilidades de ser internados en los hospitales, por contar con enfermedades como la diabetes y la hipertensión derivadas de la obesidad, en gran parte. Es por ello que la medida del etiquetado frontal publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020 se formuló con el objetivo de proteger la salud, el derecho a la información y el interés superior de la niñez y la adolescencia. Estos sellos octagonales son simples de entender para identificar productos con exceso de sal, azúcares, caloría, grasas, edulcorantes sintéticos y cafeína, que son factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles, especialmente diabetes e hipertensión. Entre más octágonos tenga un producto más dañino es. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, tras la implementación del etiquetado de advertencia se observaron que productos que tenían hasta cuatro sellos han hecho cambios en sus fórmulas hasta en el 66% de los productos; así mismo, han aumentado aquellos que no tienen en un 35%. Además, se identificó que el contenido de sodio y azúcar se ha reducido en los productos procesados, específicamente en pan de caja, pan dulce, cereales de caja y bebidas azucaradas. Lilia Pedraza, investigadora del centro de investigación en Nutrición y Salud del Instituto nacional de Salud Pública, mencionó: “Gracias a esta medida hay menor cantidad de azúcares añadidos, sodio y grasa disponibles en el suministro de alimentos”. Fabio Gómez Da Silva, de la Organización Panamericana de la Salud, comentó: “Que el etiquetado frontal de advertencia, tal como lo que se encuentra en México asegura el derecho de la población a la información y contribuye a la protección de su salud”. Tal instrumento es una de las políticas reconocidas por la Organización Mundial de la Salud como más costo efectivas para mejorar la alimentación de la población, el etiquetado frontal de advertencia mexicano es un ejemplo para el mundo. Por otro lado, el 31 de diciembre de 2020 se dio otro paso importante al decretarse la eliminación gradual del glifosato y del maíz genéticamente modificado, con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecieron las acciones para sustituir gradualmente este herbicida de la compañía Monsanto, y los agroquímicos que contengan éste, como ingrediente activo por alternativas que no dañen a la salud humana y el medio ambiente. Con ello México ha dado un paso fundamental hacia la preservación de la biodiversidad y la agrobiodiversidad protegida por los pueblos originarios y campesinos desde hace miles de años. Así, como salvaguardar la salud de los mexicanos, ya que esta evidencia científica que demuestra que los cultivos transgénicos tolerantes al glifosato generan encefalopatías, autismo, parkinsonismo, malformaciones y diversos tipos de cáncer, además de afectar los sistemas endócrino, reproductivo, inmunitario, digestivo, apático, renal, nervioso y cardiovascular de las personas. Otro gran acierto se dio en marzo de éste año, al aprobarse a nivel federal la primera legislación que regula el derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; tal como se reconoce en el artículo 4º de la Constitución

Mexicana. Después de más de dos décadas de trabajo, nuestro país liderea el camino a la protección y formación y promoción de este derecho fundamental con la aprobación de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible. La nueva ley, compuesta por 111 artículos, tiene como objetivo principal priorizar el derecho a la salud, al medio ambiente, al agua y el interés superior de la niñez en todas las políticas relacionadas con la alimentación adecuada, por parte del Estado Mexicano. Además, esta ley busca fomentar la producción, abasto, distribución justa u equitativa, así como el consumo de alimentos nutritivos suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados. Este enfoque tiene como objetivo principal favorecer la protección y el ejercicio del derecho a una alimentación adecuada, evitando en toda medida el desperdicio de alimentos, y fortaleciendo la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria del país. Dicho ordenamiento jurídico cuenta con el respaldo de la FAO, quienes celebraron y aplaudieron la aprobación de esta ley, en la cual este organismo internacional estuvo involucrado en su proceso de creación, por lo cual, esta en consonancia con el marco estratégico de la FAO para 2022-2031, respaldando la agenda 20-30. Con esta nueva ley se hizo imperativo el reordenamiento del marco jurídico de la educación en México, para dar cumplimiento al interés superior de la niñez, y garantizar una alimentación sana en las escuelas, por lo que el pasado 30 de septiembre de este año fue aprobado el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y, a granel; así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación dentro de toda escuela del sistema educativo nacional. Como puede concluirse, Andrés Manuel López Obrador, cumplió, su gobierno humanista y de justicia social hizo cambios para proteger la salud de las y los mexicanos, medidas que indiscutiblemente se enfrentaban a la resistencia de grupos de poder económico nacionales y extranjeros. El etiquetado frontal requirió de hacer fuertes inversiones y cambios en los procesos productivos de productos de alto consumo y baja nutrición liderados por marcas internacionales; y, la prohibición de la importación de maíz transgénico, sin duda, sufrió de fuertes críticas y tensiones por parte del país vecino, pero el presidente no se doblegó ante esas presiones; su dicho: por el bien de todos primeros los pobres, lo mantuvo firme y comprometido con el pueblo de México. Hoy, en esta nueva etapa del segundo piso de la cuarta transformación la doctora Claudia Sheinbaum, presentó desde su primer día de mandato, los 100 pasos para la transformación, donde da continuidad al compromiso de la alimentación saludable y sostenible señalados en los puntos 58 y 59, en los cuales se destaca que la soberanía alimentaria será el eje rector de nuestra política para el campo, garantizando la autosuficiencia de maíz blanco libre de transgénicos, pues sin maíz no hay país. Se mantendrá el programa sembrando vida y, se agregará el proyecto producción para el bienestar, entre otros beneficios. Nuestro querido México esta haciendo historia en la implementación de políticas públicas que apoyan la alimentación sana y promueven el respeto a la biodiversidad. La Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura han reconocido públicamente los grandes esfuerzos que está haciendo el gobierno de México para mejorar la salud y alimentación de las y los mexicanos, priorizando el interés superior de la niñez; con ello se demuestra que nuestro país es líder en la adopción de medidas enérgicas en la lucha contra la obesidad y enfermedades no transmisibles. Su legislación esta inspirando y contribuyendo a un movimiento más amplio a nivel regional y mundial, para acelerar las acciones de prevención control del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles. Desde aquí, desde éste Congreso, la Bancada de Nueva Alianza Sonora estará

al pendiente del seguimiento al acuerdo recientemente aprobado, que busca una alimentación sana y asequible en las escuelas. Estamos en la mejor disposición de dar continuidad al legado jurídico que nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, ha dejado como herencia para salvaguardar la salud de las futuras generaciones”.

A continuación, la diputada Félix Bojórquez, solicito el uso de la voz, y dijo:

“Hoy, hace 71 años, un 17 de octubre de 1953, se reconoció a nivel federal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, en Sonora fue un año después. Esta lucha materializó un logro importante para las mujeres mexicanas que les era negada su ciudadanía y limitado el derecho de participación política al negarles su reconocimiento a votar y ser votadas en condiciones de los barones. Si bien esta fecha marco un hito en la participación política de las mujeres, es importante mencionar que desde entonces sigue siendo una lucha que no ha concluido. Han sido décadas de organización colectiva y de luchas sociales que paulatinamente han ido abriendo camino a partir de esa fecha, para que las mexicanas podamos ejercer este derecho de estricta justicia. En la historia se registran diversas sufragistas exigiendo el derecho del voto a través de manifestaciones, huelgas de hambre, mítines políticos y registrándose como candidatas para ocupar cargos públicos. También fundaron organizaciones como el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, en 1935, para difundir publicaciones, combatir prejuicios y dialogar con el Poder Legislativo, demostrando a la opinión pública la relevancia nacional que tiene la participación política de las mujeres (quienes somos la mitad de la población de éste país, antes y ahora, lo seguimos siendo, la mitad). Hablamos de esfuerzos incansables de mujeres como Hermila Galindo, principal impulsora del sufragio femenino en el período posrevolucionario; Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche, Raquel Dzib Cicero, primeras diputadas electas en el Congreso Local y, también, en los primeros registros que tenemos de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, (porque ellas fueron electas pero nunca ocuparon sus cargos para el que fueron electas). Son los empeños como el de Esther Chapa, que en cada año, durante 22 años, al iniciar las sesiones del Congreso enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres. Pero, también tenemos registros de una sonorenses originaria de Nogales, Emélica Carrillo, una profesora, quien en 1925 solicitó a este recinto Legislativo, pero ambas recibieron por respuesta un rotundo no. Las mujeres hemos tenido que dar una lucha extraordinaria para ejercer nuestros derechos elementales de ciudadanía. (Por eso yo estoy aquí, por esa lucha de muchas mujeres que me han antecedido). Es importante que las mujeres jóvenes recuerden esto de lo que hoy gozamos, es un acto de gratitud, un mensaje contundente de que su lucha no fue en vano, y que nos toca a otras mujeres continuarla. El resultado hasta ahora es una presidenta electa de México; 13 de las 32 entidades federativas son gobernadas por mujeres; el Congreso de la Unión y los Congresos Locales son ya paritarios. Esos logros son de feministas de ayer y de feministas de hoy. Hace unos años celebrábamos la paridad de la integración de las administraciones públicas directas de los gobiernos estatales, pero ese principio no se ha logrado materializar en los hechos. A pesar del rumbo que ha marcado la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, al anunciar la creación de la Secretaría de las Mujeres al cumplir con el artículo 41 de nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, con la conformación de su

gabinete legal de manera paritaria. A partir de la reforma constitucional de 2019, la de la paridad total, los gobiernos de las entidades federativas deberían de observar el principio de paridad de género en la integración de sus administraciones públicas centralizadas, es decir, en sus gabinetes; este avance normativo es también un hito histórico en la vida democrática de nuestro país, consecuencia del reconocimiento de nuestra ciudadanía. Con esas reformas pasamos de las acciones afirmativas a la consolidación de una democracia paritaria en las que las mujeres ejercemos nuestro derecho a participar en condiciones de igualdad; y, a la vez, a ser representadas paritariamente; sin embargo, en los hechos observamos que este avance normativo no se ha materializado por completo. Ha sido demostrado por organizaciones de mujeres que en la integración de gran parte de las administraciones públicas estatales se ha trasgredido el principio de paridad de género, las y los gobernadores que incumplen con el mandato constitucional de observar el principio de paridad en los gabinetes estatales, transgreden la Constitución Política y limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. Y, yo aquí quiero resaltar tres cosas que suceden en Sonora. El gobierno del Estado de Sonora es parte de esas omisiones de acuerdo a su Ley Orgánica, que establece la paridad del gabinete legal que se conforma de 14 secretarías, pero hasta el momento, en lugar de siete mujeres solo tiene cuatro. También es importante señalar y apelar a la voluntad política del Ejecutivo estatal para incluir en la discusión y conformación de la recién anunciada Secretaría de la Mujer, así en singular, así lo nombraron, “de la mujer”, la visión de las mujeres, todas ellas, las que incluso de encuentran participando en los Consejos Ciudadanos del Instituto Sonorense de la Mujer, porque no solo basta quedar bien, es necesario hacerlo bien. No menos importante es lo que sucede en los 72 gobiernos municipales de Sonora, que han hecho caso omiso al exhorto promovido por la diputada Rebeca Silva, y aprobado en éste Pleno para la conformación de los gabinetes paritarios. A 71 años del voto de las mujeres es relevante decir que son necesarios el liderazgo y participación de las mujeres y hombres para la democracia incluyente y el desarrollo sostenido. La feminización de la política no es un tema de cuotas o porcentajes, es la oportunidad para generar mejores condiciones y oportunidades para todos y todas. Y, compañeras diputadas y diputados aquí esta mi voto para avanzar en la agenda de la paridad de género”.

Seguidamente, la diputada Tapia Fonllem, por su parte, solicitó a la presidencia el uso de las pantallas, y también, dijo:

“La mujeres históricamente hemos sido discriminadas, efectivamente, desde el triunfo de la Revolución Francesa en 1879 que se postularon los hoy valores universales de libertad, igualdad y fraternidad no se han practicado, como se pregonan, en muchas partes del mundo. Olimpia de Gouges, en 1791 fue decapitada por los revolucionarios de ese entonces por exigir que la declaración de los derechos del hombre también incluyera explícitamente, los derechos de la mujer. De igual manera; en muchos países del mundo se dieron luchas importantes, por ejemplo: Derechos laborales, es decir, por la jornada de 8 horas, el salario mínimo, el derecho a la lactancia, entre otras demandas justas de las mujeres que llevaron, por cierto, a los trágicos acontecimientos que dieron origen a la conmemoración del día 8 de marzo, como día Internacional de la Mujer. Luego vendrían, a principios del siglo XX luchas muy diversas

e importantes en Europa y Estados Unidos y, obviamente, en nuestro país, de grupos de mujeres reclamando el derecho de votar y ser votadas; es decir, el reconocimiento de sus derechos políticos plenos, movimiento que conocemos como sufragista. Pero, es hasta 1953 cuando se adiciona un párrafo a la Constitución mexicana, no para conceder el voto a las mujeres sino para reconocer este derecho legalmente, pues injustamente solo se permitía a los hombres ejercer el derecho al sufragio. No fue fácil esa lucha que derivó en que por primera vez en la historia de nuestro país las mujeres pudieran acudir a las urnas y votar, en 1955. Realmente me emociona comentarles que, justamente mi madre Beatriz Fonllem Alejo, (que está en las pantallas), fue una de esas valiosas mujeres sonorenses que lucharon porque las mujeres no fuéramos excluidas y marginadas en los procesos electorales. Agradezco hoy, desde esta tribuna, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al DIF Sonora y, al cabildo de Hermosillo, por los reconocimientos que han otorgado a doña Beatriz Fonllem, en reconocimiento a su participación en esa etapa de la lucha por el sufragio en nuestro Estado y en nuestro México. (Mi madre ahí tendría 18 años, algo así). Años después, el movimiento feminista logró avances importantes para lo que hoy llamamos equidad de género en todos los aspectos de la vida política, laboral, educativa, etcétera; de tal manera que, el hecho histórico que hoy la legislación mexicana contemple la alternancia y la paridad de género en todos los cargos de elección popular, es producto -(han mencionado mis compañeras antes de mi)- de la lucha, de los sacrificios y sufrimiento de quienes desde diversas trincheras han logrado un avance muy significativo en lo que significa el proceso de empoderamiento de las mujeres. Saludo en este momento a todas las mujeres que han sufrido la represión en carne propia por sus luchas; abrazo solidariamente a las encarceladas, perseguidas, despedidas y asesinadas en el mundo y en México por sus participaciones en los movimientos libertarios que exigen poner alto a la injusta discriminación de las mujeres. Considero muy importante que, el día de hoy, 17 de octubre se conmemore esta fecha histórica del reconocimiento de las mujeres sufragistas, en nuestro país, pues es justo valorar y reconocer a ese movimiento que no hace mucho tiempo pasaba desapercibido o ignorado en las diversas instancias de representación política mexicana. Espero que estos procesos de empoderamiento de las mujeres sean irreversibles, es decir, que ya no existan medidas o decisiones que puedan significar un retroceso ante estos logros. (Quisiera comentar, ahí, en la imagen, esta mi madre enseguida del expresidente López Mateos). Y, hay el compromiso del Municipio de Hermosillo, de colocar próximamente, el nombre de ella a una vialidad importante”.

Para continuar, tomo el turno la diputada Sánchez Chiu, y dijo:

“En este 71 aniversario del voto de las mujeres en México, celebro el avance histórico que representa tener por primera vez, a una mujer al frente de la presidencia de nuestro país. Este hecho simboliza un paso significativo hacia la igualdad de género y una oportunidad invaluable para fortalecer la voz de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social; sin embargo, no debemos olvidar que la representación no es suficiente. Desde el Congreso de Sonora, es fundamental que trabajemos juntos, juntas para garantizar que nuestras voces se traduzcan en acciones concretas que promuevan la equidad y el empoderamiento. Aunque muchos de nuestros esfuerzos han sido celebrados aun hay un

largo camino por recorrer para asegurar que todas las mujeres, independientemente de sus intereses o ideologías políticas tengamos las mismas oportunidades de participación y de liderazgo. Como coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI, hago un llamado a todas mis compañeras y compañeros, para que más allá de las diferencias partidistas nos unamos en la lucha por los derechos de todas las mujeres. Es tiempo de impulsar políticas inclusivas que aborden la violencia de género, promuevan la salud reproductiva y fomenten la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Además, es indispensable garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo programas y normas que aseguren la prevención del cáncer de mama y cervicouterino; y, lo menciono ahorita, siendo que este 17 de octubre, pues hace 71 años se reconoció el voto de nosotras las mujeres en nuestro país; y que el 19 de octubre, también es un día importante de reconocer, porque al final de cuentas estamos hablando del cáncer de mama. Y, en lo personal, a mi me toco en el 2019 pasar por un cáncer cervicouterino, así que también lo agrego. La detección temprana y el acceso a tratamientos son derechos fundamentales que deben de estar al alcance de todas las mujeres en nuestro estado. La salud de las mujeres es una prioridad y debemos trabajar para que ninguna quede desprotegida. Reconozcamos el camino logrado, pero también seamos críticos, las mujeres en México merecemos más que celebraciones, merecemos un compromiso real y constante con la igualdad. Sigamos trabajando por un futuro donde la participación de las mujeres en política y en todos los sectores siga siendo cada vez más norma y no una excepción. Es nuestra responsabilidad construir un país donde cada mujer tenga la oportunidad de brillar y contribuir al bienestar de nuestra sociedad. -Y, como a mi me gusta decir, es muy importante que trabajemos juntas por más hechos y no solo derechos”.

En la última de las participaciones, el diputado Ortíz Arvayo, señaló:

“Quise tomar la palabra solo para felicitar a todos mis compañeros, quienes intervinieron este día. La verdad es que, todos los temas planteados son sumamente importantes, hubo tres participaciones que tocan temas de salud muy sensibles, y creo que, todos los que estamos aquí, los diputados, tenemos la obligación de sensibilizarnos, en estos temas, la alimentación, pero sobre todo el suicidio, creo que es un tema, y lo comento porque me toca vivir en las plantas productivas, en los centros de trabajo, es un tema muy arraigado y sordo, normalmente la sociedad no lo vemos. Creo que es importante, lo considero, que debemos tomar conciencia, y si pugnar y si luchar y si pedirle, pues a los responsables de las instituciones de salud que profundicemos en este tema. Es un problema que se va acrecentar, el problema de la salud emocional, creo que todos estamos aquí para sumar, y sobre todo, solidarizarnos. Lo que comentaba la compañera Eli, respecto con la solidaridad con las familias que padecen los estragos, las consecuencias del cáncer. Tenemos, como sociedad, que apoyar a la familia. Es algo doloroso, muy fuerte que ahí lo tenemos, y como menciono, es algo silencioso que esta en muchas familias sonorenses. Así que, solo es para solidarizarme y sensibilizarnos todos al respecto. Y, el día de hoy, creo que si tenemos mucho que celebrar, tenemos que ver ese lado bueno de nuestro país que tanto a avanzado, lo quiero destacar; y, sobre todo en estos últimos 6 años, creo que hemos crecido muchísimo como país; sí es cierto, hay mucho por hacer, todos somos hijos, o somos padres o somos esposos; yo tengo a mi madre, tiene 87 años y me siento muy orgulloso de ella; tengo a mi esposa,

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

04 de noviembre de 2024. Folio 317.

Escrito de la Coordinación Nacional de Vinculación Legislativa, Red Mundial de Jóvenes Políticos, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo Carta de Presentación y Trabajo Colaborativo referente a la Agenda de Juventudes Nacional. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

05 al 07 de noviembre de 2024. Folios 318, 323, 325, 326, 328 y 331.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacadéhuachi, Cucurpe, Guaymas, Etchojoa, Rosario y Divisaderos, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

06 de noviembre de 2024. Folio 319.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-074/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el Título Vigésimo Quinto denominado delitos contra el servicio público y distribución del agua, el cual se integra por un Capítulo de idéntica denominación, así como se adicionan los artículos 344 y 345 del Código Penal del Estado de Sonora; en materia de robo de agua, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 177 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

06 de noviembre de 2024. Folio 321.

Escrito del Coordinador General Jurídico del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para

que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 29, APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

08 de noviembre de 2024. Folio 327.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-074/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 22, 30, 30 BIS 1 y 32, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 181 TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

08 de noviembre de 2024. Folio 332.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, fe de erratas relativa al estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, contenido en el informe de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado, **Omar Francisco Del Valle Colosio**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53 fracción, III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA** para crear la Unidad de Archivos del Congreso del Estado, sustentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de los artículos 6 y 2 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Constitución Política del Estado de Sonora, respectivamente, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Acorde a los citados en los referidos artículos, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Atendiendo a lo anterior, al artículo 73 XXIX-T de la Constitución General de la República facultó al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que estableciera la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de la cual se determinaron las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

En función de ello, el 18 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, la cual, acorde a su artículo 1º, es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

De acuerdo a la fracción LXVI del artículo 4 del referido ordenamiento, se consideran como Sujetos obligados, a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Archivos, el Congreso del Estado de Sonora emitió la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, misma que de acuerdo a su artículo 1º, es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Sonora, y tiene por objeto establecer los principios y las bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, gobiernos municipales, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos y realice actos de autoridad en el Estado. Asimismo, determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica del Estado de Sonora.

Acorde a la Ley General de Archivos, los sujetos obligados deben producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes (art. 7).

Acorde al artículo 10 de la citada Ley de Archivos para el Estado de Sonora, cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por la referida Ley y las determinaciones que emita el Consejo Nacional y el Consejo Estatal, según corresponda, así como de garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

Ahora bien, por lo que respecta a los documentos históricos que se encuentren a cargo de los sujetos obligados, entre ellos, el Congreso del Estado de Sonora, los ordenamientos en materia de archivos contemplan una serie de disposiciones que incluyen la creación de un archivo histórico (art. 32 de la Ley General de Archivos y 34 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora), que tenga entre otras, la función de implementar políticas y estrategias de preservación que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnológicas de información para mantenerlos a disposición de los usuarios. Para lograr lo anterior, conforme a las leyes referidas, los responsables de los archivos históricos deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad.

Es relevante señalar que de acuerdo con las disposiciones en materia de Archivos (art. 36 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos del Estado), los documentos contenidos en los archivos históricos son fuentes de acceso público por lo que una vez que haya concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria a un archivo

histórico, éstos no pueden ser clasificados como reservados o confidenciales, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El artículo 20 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, indica que el Sistema institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados deben formar parte del sistema institucional y agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, relacionándose por un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y las disposiciones jurídicas aplicables.

En seguimiento de lo anterior, el artículo 21 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, indica que el Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por: I.- Un área coordinadora de archivos, y II.- Las áreas operativas siguientes: a). De correspondencia; b). Archivo de trámite, por área o unidad; e). Archivo de concentración; y d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado y que los responsables de los archivos referidos en los puntos II, inciso a) y b) antes citados, serán designados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate y los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recae en la máxima autoridad de cada sujeto obligado. El mismo mandato se encuentra en el contenido del artículo 16 de la Ley General de Archivos.

Al respecto, conforme a lo señalado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Sonora (artículos 55 y 56), la Mesa Directiva es el órgano de dirección del Congreso del Estado responsable, bajo la autoridad de su Presidente, de preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad y cumplimiento del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de esa ley, así como los acuerdos y determinaciones que apruebe la legislatura y la Mesa Directiva se integra con una Presidencia, una Vicepresidencia, dos Secretarías y una Secretaría Suplente.

En esos términos, corresponder a la Mesa Directiva la responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, acorde a las disposiciones vigentes en materia de Archivos Gubernamentales.

Adicionalmente, cabe señalar que acorde a lo establecido por la fracción V del artículo 12 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, los archivos del Estado se constituyen como bienes de dominio público, por lo que en términos del artículo 2 del mismo ordenamiento, forman parte del patrimonio del Estado.

Ahora bien, a fin de contar con un parámetro más amplio que permita evaluar la trascendencia de las función archivística en el Congreso del Estado de Sonora, se resaltan los siguientes rubros de su Archivo Histórico:

Archivo Histórico Legislativo de Sonora

Antecedentes de creación

Desde 1984 este fondo estaba en el Archivo General del Estado de Sonora, en octubre de 2002 este fondo regresó, para su resguardo, al Archivo General del Congreso del Estado. (900 cajas)

En su mayoría, estos documentos, contienen leyes, decretos, acuerdos y correspondencia que nos permiten construir y tener una visión de la vida legislativa y política del siglo XIX y las primeras tres décadas del siglo XX, abarcando temáticas tales como División del Estado de Occidente, Obispado, Indultos, Renuncias a Cargos, Planes de Propios, Bandos de Policía y Buen Gobierno Municipales, Condonaciones de Impuestos, la Problemática de la Población China en el Estado, Expulsión de Españoles, Supresión y Erección de Municipios, Comisarías, la Guerra Apache, Guerra del Yaqui, y demás Grupos Indígenas, Huelga de Cananea, Revolución y Posrevolución

En el 2009, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora formaliza el área de archivo histórico dentro de la estructura del Congreso, dependiente de la biblioteca legislativa como una jefatura de departamento.

En mayo del 2016 se inicia el proyecto de digitalización de los archivos históricos, culminando el 16 de dic del mismo año, dicho proyecto consistió en:

Recopilación de documentos

Integración de base datos

Respaldo

Seguridad

Preparación de documentos

Catalogación y clasificación

Tratamiento

Exportación de imágenes

Con un total de 1,696 cajas y un total de 1,242,756 imágenes.

Situación actual:

Existen 20 cajas de actas legislativas de 1871 a 1995 que se encuentran sin clasificar, organizar, estabilizar y digitalizar, por falta de equipo, personal y procedimientos formales para realizarlo.

El congreso del Estado no ha podido realizar transferencias secundarias al Archivo Histórico, dado que dicha área aun pertenece al Departamento de biblioteca y no a la

Coordinación de Archivos como lo exige la Ley y por la falta se estantería para recibir dichas transferencias.

Sin embargo, con el acervo que ya se encuentra organizado y digitalizado, la coordinación de archivos, ha generado desde el 2022 un programa de difusión como un tesoro invaluable que alberga un fondo documental, de leyes, decretos, acuerdos y registros legislativos que datan desde 1783 hasta 1981, explorando su importancia y enriqueciendo nuestra comprensión de la evolución legislativa, social y política de nuestro Estado, con ello se cumple con un papel crucial al rescatar y conservar documentos legislativos, asegurando que las futuras generaciones tengan acceso a la memoria y no nos olvidemos del pasado.

El capítulo VII de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, establece las obligaciones que los sujetos obligados deben cumplir en materia de archivos históricos, mismos que son considerados de acceso público.

En ese sentido se diseñó un portal que cuenta con diversos apartados para facilitar su acceso y la divulgación de los mismos mediante diversos temas de interés relacionados con los archivos legislativos.

Consulta y solicitud de archivos legislativos: Dicho apartado cuenta con una base de datos de consulta correspondiente a 1,242,756 expedientes, desde los años 1873 a 1981, con buscadores temáticos lo que le facilita al usuario el análisis de los contextos históricos ocurridos y poder ubicar información ya sea por un personaje, por un tiempo o por un territorio.

Efemérides en los archivos legislativos: Con la finalidad de conocer actos legislativos trascendentes en el Estado de Sonora, en este espacio se puede consultar y descargar los documentos que ocurrieron en determinado día de diferentes años con un resumen del contenido.

Constituciones Políticas del Estado de Sonora: El acta de nacimiento de cualquier entidad es regida por su constitución, en este sentido se pueden consultar y descargar todas las constituciones políticas del estado y sus reformas.

Evolución de la normatividad interna del Poder Legislativo: Toda institución pública es regida por una serie de facultades en este apartado puedes consultar y descargar la primera normativa interna del Congreso, así como las actas de 1823 cuando se lleva a cabo el proceso de división del Estado Interno de Occidente, Sonora - Sinaloa.

Presidentes de la República Mexicana Sonorense: Sonora ha sido el Estado que más presidentes de la república le ha dado a México, muchos de ellos fueron diputados o gobernadores y dentro de este acervo se encuentran muchos documentos emitidos por ellos y muchos actos legislativos emitidos en su honor.

Eventos Históricos: Al ser la difusión de los documentos históricos una obligación establecida por la Ley General y Estatal de Archivos, con el contenido de este portal se han realizado una serie de eventos como exposiciones documentales de personajes históricos a nivel nacional y mundial como el héroe de la humanidad Jesús García Corona y conversatorios sobre los 200 años de historia del Congreso del Estado. En relación con este mismo acervo legislativo, se firmó convenio de colaboración con el Archivo General de la

Nación para la creación de un repositorio digital que ofrece a los especialistas e investigadores un recurso útil que, mediante búsquedas avanzadas, les facilitan la localización de fuentes de interés para sus proyectos.

Las leyes, decretos y acuerdos no se contemplan como una imagen puramente doctrinal, toda pieza normativa parte de una coyuntura social concreta, son una respuesta a una circunstancia específica de un tiempo y esto es muy trasciende que se accesible a todos --- este portal es un nuevo puente construido, es la puerta para lograrlo.

Más que brindar brindar un servicio a la sociedad en general, es tener un aprovechamiento institucional, social, científico y académico con la información contenida en estos documentos.

Atendiendo a lo anteriormente descrito, es de especial trascendencia tomar en consideración que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en términos de su artículo 1º, tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Sonora, por lo cual, a fin de dar cumplimiento en lo establecido por la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, se considera necesario reformar dicho ordenamiento, a fin de establecer la creación de una Unidad de Archivos del Congreso del Estado de Sonora, a fin de salvaguardar los archivos a cargo del Congreso del Estado, dar cumplimiento a las disposiciones que rigen dicha materia, y salvaguardar los bienes que constituyen su archivo histórico, en su calidad de patrimonio del Estado de Sonora.

Ahora bien, con el fin de evitar que la creación de la Unidad de Archivos del Estado de Sonora, implique un impacto negativo para las finanzas públicas estatales durante el presente ejercicio fiscal, se propone establecer que las erogaciones que pudieran generarse con la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirían con cargo al presupuesto aprobado para el Congreso del Estado de Sonora en el ejercicio fiscal correspondiente y que las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la entrada en vigor del mismo, se llevarán a cabo mediante movimientos compensados, sin incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales en el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente propuesta no implica impacto presupuestario para el ejercicio fiscal en curso.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** la fracción XXI del artículo 66, las fracciones II y III del artículo 183, el primer párrafo del artículo 185 y el artículo 187, así como la denominación del Capítulo II, del Título Décimo Primero; y **se adicionan** una fracción XXII al artículo 66, recorriéndose la actual fracción XXII vigente, pasando a ser la fracción XIII del mismo

artículo; una fracción IV al artículo 183 y un artículo 187 Bis; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66.- Son atribuciones del Presidente:

I a la XX.- ...

XXI.- Informar mensualmente a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, todos los actos que haya realizado el mes anterior al informe, en representación del Congreso del Estado, incluyendo aquellos que haya delegado, debiendo proporcionar, en su caso, copia de los convenios que haya suscrito en ejercicio de la representación legal;

XXII.- Garantizar que, en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos del Congreso del Estado, se consideren los recursos necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Archivos del Congreso del Estado, y el adecuado cumplimiento de sus funciones; y

XXIII.- Las demás que se encomienden en esta ley y las que le asigne el Pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO 183.- Para su funcionamiento, el Congreso del Estado tendrá las siguientes dependencias:

I.- ...

II.- Oficialía Mayor;

III.- Órgano Interno de Control, y

IV.- La Unidad de Archivos del Congreso del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 185.- Los titulares de la Oficialía Mayor, Órgano Interno de Control, **de la Unidad de Archivos del Congreso del Estado de Sonora**, de las Direcciones Generales, así como los subdirectores o equivalentes de dichas dependencias serán nombrados y removidos por las dos terceras partes del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

...

CAPÍTULO II

De la Unidad de Archivos del Congreso del Estado de Sonora

ARTÍCULO 187.- La Unidad de Archivos del Congreso del Estado de Sonora tiene a su cargo las funciones que en términos de la Ley de Archivos del Estado de Sonora, corresponde al área coordinadora de archivos del Congreso del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 187-BIS.- La Unidad de Archivos del Congreso del Estado de Sonora tendrá bajo su cargo y supervisión, las unidades administrativas que se aprueben para tal efecto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, acorde a las atribuciones y funciones que deba ejercer en términos de las disposiciones aplicables en materia de archivo, para lo cual deberán contemplarse los recursos requeridos el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora.

Asimismo, la Unidad de Archivos tendrá las siguientes funciones:

I.- Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración e histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en las disposiciones aplicables en materia de archivo y sus disposiciones reglamentarias, así como la normativa que derive de ellos;

II.- Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;

III.- Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;

IV.- Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas en materia de archivo, acorde a las disposiciones aplicables en dicha materia;

V.- Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;

VI.- Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;

VII.- Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;

VIII.- Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;

IX.- Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad;

X.- Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y

XI.- Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las erogaciones que pudieran generarse con la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para el Congreso del Estado de Sonora en el ejercicio fiscal correspondiente. Las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la entrada en vigor del mismo, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales en el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente Decreto.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

HERMOSILLO, SONORA A DE 12 NOVIEMBRE DEL 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE SONORA**, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al referirnos al concepto de género debemos hacer referencia a los roles, las características y oportunidades definidas por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres y para las mujeres. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y el lugar.

Cuando hablamos de igualdad de género, nos referimos a igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales en todas las esferas de su vida. Esto incluye, igual distribución del poder, de los recursos, la riqueza, el trabajo, el tiempo, y las oportunidades, entre otros.

La discriminación contra la mujer es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo. Esta tiene como resultado menoscabar o anular el reconocimiento y el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres, esta discriminación, esta desigualdad genera impactos sumamente profundos en la autonomía de las mujeres, la cual se constituye de tres ejes, autonomía física, autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones. El alcance de la autonomía, y el pleno ejercicio de los derechos humanos como mujer esta intrínsecamente relacionado, y depende de la autonomía con sus tres ejes, física donde la mujer puede decidir libremente acerca de su cuerpo y una vida libre de violencia; económica, para acceder y controlar activos y recursos propios; y autonomía en la toma de decisiones, para ser quien tenga el control de su vida, y sea quien decida sobre los actos que afectan su vida. Lamentablemente son pocas las mujeres que pueden vivir su autonomía plenamente.

Estos son algunos de los muchos obstáculos y desigualdades que enfrentan las mujeres a lo largo de su vida y su desarrollo profesional. Y sí, si se necesita mucha valentía, fuerza y determinación para no abandonarlos.

En América Latina existe una marcada brecha en la tasa de la participación laboral entre mujeres y hombres, alcanzando 23,6 puntos porcentuales en 2019. Una de las causas principales de esta desigualdad es el mayor tiempo que las mujeres dedican a tareas domésticas y de cuidado no remunerado, dejándoles menos tiempo para el trabajo remunerado. El mercado laboral, es el sector donde más se discrimina, violenta, vulnera y excluye a las mujeres. Aun así, las mujeres en México son cerca del 45% del total de la fuerza laboral.

De acuerdo con cifras de la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo), la ENIGH (Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares), ambas del INEGI y estudios del IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad):

- En México 4 de cada 10 trabajadores son mujeres
- En total hay 24.2 millones de mujeres con un empleo remunerado
- La tasa de participación laboral femenina es de 46%
- Sólo 3% de las mujeres que trabajan tienen negocios que dan empleo a otras personas
- El comercio y los servicios dan empleo a 8 de cada 10 mujeres que trabajan
- Las mujeres ocupan 13% del total de sillas en los consejos de administración de empresas (considerando las que cotizan en mercados)
- La mitad de las mujeres que trabajan ganan máximo un salario mínimo; este monto es equivalente a casi 7,500 pesos mensuales para 2024
- Sólo 40% de las trabajadoras en México tiene acceso a instituciones de salud
- Las mujeres representan el 90% del total de trabajadores remunerados del hogar
- Poco más de la mitad (54%) de las mujeres que trabajan, lo hacen bajo un esquema de informalidad
- El 24% de las mujeres en México no tienen ingresos propios
- Las mujeres tendrían que trabajar 60 días adicionales para igualar los ingresos de sus pares hombres
- Considerando al total de la población, las mujeres realizan tres veces más trabajo del hogar no remunerado que los hombres
- Las mujeres que tienen un empleo remunerado, además, dedican 24 horas semanales al trabajo en sus hogares, mientras que los hombres sólo destinan 8 horas a estas tareas
- 1 de cada 4 empresas tienen consejos de administración conformados exclusivamente por hombres
- 9 de cada 10 personas que abandonan el mercado laboral antes del retiro son mujeres
- Cerca del 30% de las mujeres han enfrentado algún tipo de violencia laboral durante su vida, en la mayoría de los casos el agresor fue un hombre

La brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo un problema recurrente y preocupante que, aunque no queramos reconocerlo, afecta a todo el mundo. En el caso

particular de México, la brecha salarial entre hombres y mujeres no solo es una cuestión de justicia social, sino que también tiene un impacto económico significativo que afecta desproporcionadamente a las mujeres, especialmente, cuando deciden ejercer su derecho a la licencia por maternidad.

La igualdad salarial, definida por el Foro Económico Mundial (2022) es como el “trabajo de igual valor, sin distinción por sexo, género, etnicidad, edad, orientación sexual, o condición social y económica”¹ se presenta como el escenario de referencia en el avance del quebrantamiento de desigualdades estructurales, pues supone nivelar las oportunidades y beneficios que el mercado laboral ofrece hacia toda persona que en él participe.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) revela que las mujeres mexicanas ganan aproximadamente 30% menos que los hombres por realizar el mismo trabajo. Esta disparidad se evidencia a través de diversas prácticas discriminatorias, como la valoración subjetiva del trabajo realizado por mujeres y hombres, así como la segregación ocupacional que lleva a las mujeres a formar parte de las filas del sector informal.²

En su informe La Lucha por la Igualdad de Género, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que: “cuando las mujeres trabajan, son más propensas a hacerlo a tiempo parcial, tienen menos probabilidades de avanzar a puestos directivos, son más propensas a enfrentarse a la discriminación y ganan menos que los hombres”.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Operación y Empleo (ENOE), la brecha salarial en México es de 15%, esto quiere decir que por cada 100 pesos que gana un hombre por su trabajo al mes, una mujer percibe 85 pesos. A nivel local, sólo cuatro entidades federativas en el país tienen una disparidad menor a 10 puntos porcentuales.³

La discriminación directa e indirecta presentes en las prácticas de contratación y promoción son otro factor determinante en la perpetuación de la desigualdad salarial.

¹ https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Brecha-salarial-de-genero_estudio.pdf

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_8M2023.pdf

³ <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-Que-estados-tienen-las-mejores-condiciones-20240307-0029.html#:~:text=La%20brecha%20salarial%20en%20M%C3%A9xico,una%20mujer%20percibe%2084%20pesos.>

Por lo que podemos decir que la brecha salarial entre géneros es uno de los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género, junto con el reparto desigual del trabajo no remunerado y la violencia contra las mujeres.

Lamentablemente, los roles de género presentes culturalmente en los centros de trabajo direccionan a la percepción de las mujeres como “menos competentes o comprometidas con el puesto a desempeñar”, mucho más en espacios tradicionalmente dominados por varones. Lo anterior es sustentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) al revelar que las mujeres representan sólo el 25% de las personas empleadas en el sector tecnológico en México, a pesar de tener calificaciones similares o superiores a las de sus colegas masculinos, por lo que en el país sólo cuenta con 3 mujeres científicas de 10 profesionistas en dichas áreas.⁴

Esto demuestra que, a pesar de que las mujeres hemos roto techos de cristal, aún queda mucho por hacer para eliminar las barreras que impiden a las mujeres desarrollarse plenamente, en total igualdad de condiciones que los hombres. De ahí la importancia de seguir fortaleciendo nuestros marcos jurídicos e impulsar junto con los tres niveles de gobierno, políticas públicas con perspectiva de género que permitan acelerar la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, pero también observar y supervisar su cumplimiento.

El pasado martes 5 de noviembre en este mismo recinto legislativo, aprobamos una minuta que cambiará la vida de miles y miles de mujeres trabajadoras, elevando a rango constitucional la igualdad sustantiva; garantizando el mismo salario por el mismo trabajo, y aplicar el principio de paridad de género en todos los nombramientos de la administración pública, esta reforma constitucional con la que se salda una deuda con miles y miles de mujeres trabajadoras que durante toda su vida laboral vieron cómo se les pagaba más a los hombres por el mismo trabajo que ellas hacían, no más brecha salarial en México.

Dicha reforma es un paso agigantado, y trascendental en la vida de las mujeres en México, pero la lucha continúa compañeras, no debemos bajar la guardia, a partir de hoy la lucha es que esa reforma constitucional se cumpla al pie de la letra, tenemos una poderosa aliada, y las invito a trabajar mucho más, vamos a dejar más huella, vamos por las que vienen detrás de nosotras. Hay que seguir luchando para que esta reforma constitucional no solo sea escrita, sino que cumpla al pie de la letra, es por ello que se propone reformar la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres de nuestro Estado, para crear un Observatorio que busque garantizar la implementación de acciones afirmativas que tengan por objeto la materialización de la igualdad entre hombres y mujeres, salario, oportunidades, reconocimiento, no más violencia.

⁴ <https://bitacora.ingenet.com.mx/2022/02/mexico-sin-mujeres-cientificas-imco-revela-brecha-de-genero-en-la-ciencia/>

Con la creación de dicho Observatorio, se busca contar con un órgano técnico que ayude a identificar y lograr reducir las desigualdades, las brechas salariales, y que cuente con la autonomía suficiente para supervisar y hacer las recomendaciones necesarias para aplicarlas en tanto en políticas públicas como en el sector privado.

Entre los principales objetivos del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres se encuentra:

1. Recopilar, analizar y emitir recomendaciones sobre la situación de las mujeres y los hombres en el sector público y privado en Sonora.
2. Realizar estudios y análisis sobre las brechas salariales, identificando las causas y proponiendo iniciativas de ley para disminuir las desigualdades.
3. Evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones que sean implementadas para alcanzar la igualdad de género tanto en el Gobierno del Estado como en los municipios.
4. Promover sensibilización y concientización sobre la igualdad salarial.
5. Elaboración de planes y programas específicos para el sector público y privado.

Para abordar estas disparidades mencionadas de manera efectiva, es fundamental reformar y otorgar herramientas jurídicas necesarias a las leyes que nos rigen, sobre todo durante la maternidad y faciliten un retorno al trabajo sin penalizaciones económicas. Además, se requiere una transformación cultural y empresarial que valore equitativamente el trabajo de mujeres y hombres, reconociendo y remunerando justamente las contribuciones de ambos géneros al desarrollo económico del país.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE SONORA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO UNICO. Se adiciona un capítulo segundo al título quinto y los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, todos a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**TÍTULO QUINTO
DE LA OBSERVANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

**CAPITULO PRIMERO
DE LA OBSERVANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

**CAPITULO SEGUNDO
DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE IGUALDAD SALARIAL ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

Artículo 50.- Se crea el Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de analizar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones que se implementen en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres en el sector público y privado.

Artículo 51.- El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres estará adscrito a la Secretaría de Trabajo del Estado de Sonora y contará con autonomía técnica y operativa.

Artículo 52.- Las funciones del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres son:

- I. Recopilar y analizar información sobre la situación salarial de las mujeres y los hombres en el Estado de Sonora, en el sector público y privado, y emitir recomendaciones para promover la igualdad salarial.
- II. Realizar estudios y análisis sobre las brechas salariales entre mujeres y hombres, identificando las causas y proponiendo acciones para reducirlas.
- III. Evaluar y hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones que se implementen en el Estado de Sonora en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- IV. Promover la sensibilización y concientización sobre la importancia de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora.
- V. Proponer medidas y acciones para promover la igualdad salarial entre mujeres y hombres, incluyendo la elaboración de planes y programas específicos para el sector público y privado.
- VI. Proponer iniciativas de ley para disminuir las brechas salariales entre mujeres y hombres.

Artículo 53.- El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres estará integrado por:

- I. Titular del Ejecutivo del Estado o Secretario de Gobierno en su representación.
- II. La persona titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora;
- III. La persona titular Secretaría de Economía y Turismo en Sonora,
- IV. La persona titular de la Secretaría de las Mujeres
- V. Tres representantes de la sociedad civil.
- VI. La Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

Los representantes de la sociedad Civil serán elegidos por el H. Congreso del Estado de Sonora, mediante Convocatoria Pública realizada por la Comisión para la Igualdad de

Género, de aquellas que tengan experiencia en el tema, y durarán en el observatorio un periodo de 3 años y fungirán de carácter honorario.

El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres sesionará por lo menos cada cuatro meses de forma ordinaria, pudiendo convocar de forma extraordinaria la veces que sean necesarias, dichas sesiones serán públicas. Dicha convocatoria deberá de ser entregada por lo menos 72 horas antes de la realización de la sesión de trabajo por el presidente del Observatorio.

Artículo 54.-El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres presentará anualmente un informe al Congreso del Estado de Sonora, sobre sus actividades y resultados, así como sobre la situación salarial de las mujeres y los hombres en el Estado de Sonora.

Artículo 55.- Se invita a los municipios del Estado de Sonora a sumarse a los trabajos del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, a través de la creación de observatorios municipales de igualdad salarial.

Artículo 56.- El presupuesto Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres será incluido en el presupuesto anual de la Secretaría de Trabajo del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sonora

SEGUNDO.- El Congreso del Estado, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, contará con 180 días para la designación de los Representantes de la Sociedad Civil.

TERCERO.- El Gobierno del Estado designará una partida para el Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 y los subsecuentes.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

HONORABLE ASAMBLEA:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; y 53, fracción III, y 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta ante esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS LISTADOS DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión de Pleno celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, este Poder Legislativo aprobó la renuncia de la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, mediante acuerdo número 11, y el 24 de octubre del presente año, mediante Acuerdo número 21, aprobó la renuncia al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral. Ante tales acontecimientos, en el referido Acuerdo número 21, esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, tuvo a bien emitir una convocatoria pública a fin de ocupar la Titularidad de los Órganos Internos de Control antes mencionados, en los siguientes términos:

“CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo el artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, emite la presente

convocatoria para designar a las personas que, respectivamente, deberán de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, y del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- *Las y los aspirantes deberán presentar por escrito la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, los días 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2024, de las 8:00 a las 15:00 horas, previa publicación de la presente convocatoria en el Portal oficial de internet del Congreso del Estado de Sonora.*

SEGUNDA.- *Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de alguno de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, a que se refiere esta Convocatoria, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:*

I.- Ser de ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;

II.- Acreditar experiencia en alguna de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, o combate a la corrupción en la Administración Pública;

III.- Contar con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de tres años al día de la toma de protesta respectiva, y contar con conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones.

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por algún delito doloso, ni estar sujeta o sujeto a proceso penal;

V.- Presentar evidencia de no ser deudor alimentario; y

VI.- Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

TERCERA.- *Las y los aspirantes deberán anexar a sus solicitudes, los siguientes documentos, con firma original autógrafa del aspirante, o copia simple de los mismos con firma original autógrafa del aspirante, o copia certificada de los mismos, según se indica:*

I.- Acta de nacimiento (original en formato de texto);

II.- Credencial de elector (copia simple a color);

III.- Currículum vitae, con documentos comprobatorios,

IV.- Currículum en versión para publicar (sin datos personales);

V.- Escrito firmado, donde se señale un correo electrónico para oír y recibir notificaciones con motivo del desahogo de la presente convocatoria;

VI.- Escrito firmado en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no estar inhabilitado para ejercer un cargo público en el ámbito estatal o federal;

VII.- Escrito firmado en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con residencia efectiva de dos años en el Estado de Sonora.

VIII.- Escrito firmado en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso; ni haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

IX.- Escrito firmado en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y su aceptación expresa de las bases y del resultado del procedimiento de nombramiento de la presente convocatoria;

Todos los documentos deberán presentarse en copias claras y legibles, sin grapas, sin engargolados, sin encuadernados, ni ningún tipo de aditamento que dificulte su correcta digitalización.

En el caso de las copias simples no certificadas ante fedatario público, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado, podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso, a través del correo electrónico que haya proporcionado el aspirante, para realizar el cotejo de los mismos con las copias simples exhibidas. El incumplimiento al requerimiento para exhibir los documentos originales, se considerará falta de interés en continuar participando en el proceso de selección y se desechará el registro del aspirante.

CUARTA.- *El día lunes 04 de noviembre de 2024, el Congreso del Estado de Sonora procederá a publicar en un micrositio de su portal oficial de internet, los nombres de las personas que se hayan inscrito para fungir como titular de los Órganos Internos de Control de cada Organismo Constitucionalmente Autónomo referidos, y que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda y tercera de la presente convocatoria, así como su currículum en versión pública.*

La falta de alguno de los documentos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, se considerará falta de interés en el proceso y será motivo suficiente para no validarse el registro del aspirante respectivo.

QUINTA.- Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria, dentro del plazo que comprende del día martes 05 al jueves 07 de noviembre del presente año, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, llevará a cabo audiencias públicas de entrevista a efecto de que puedan realizar un estudio y análisis de los aspirantes, convocando a comparecer a cada uno, para conocer directamente sus antecedentes personales, profesionales, así como el conocimiento que tengan sobre la función de los Órganos Internos de Control.

Las fechas y lugares para la celebración de las audiencias de referencia, se harán del conocimiento público en el portal oficial de internet del Congreso del Estado, el 04 de noviembre del presente año.

SEXTA.- Una vez agotada la etapa establecida en la base quinta de esta convocatoria, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, procederá a realizar un listado de hasta cuatro aspirantes por cada Organismo Constitucionalmente Autónomo, respetando el principio de paridad de género, a efectos de someter a consideración del Pleno del Congreso a quienes habrán de ocupar el cargo de Titular de los Órganos Internos de Control de cada uno de los Organismos Constitucionalmente Autónomos a que se refiere la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- El día 12 de noviembre del presente año, deberá someterse a consideración del Pleno del Congreso del Estado, la lista de hasta cuatro aspirantes a ocupar el Órgano Interno de Control por cada Organismo Constitucionalmente Autónomo a que se refiere la presente convocatoria, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual.

Cuando algún participante obtenga la votación que reúna el voto de la mitad más uno de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente, ya no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Constitucionalmente Autónomo correspondiente, por un plazo de 4 años contados a partir del 12 de noviembre del 2024, fecha en que deberá tomar protesta ante la Presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que su designación surta efectos.

En el supuesto de que ningún aspirante de la referida lista logre reunir el voto de la mayoría más uno de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión siguiente.

Si el número de solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, resultasen insuficientes para nombrar a los Titulares de los Órganos Internos de Control, se emitirá una segunda convocatoria, sujetándose la selección al procedimiento señalado en este documento.

Los actos que el Congreso realice en ejercicio de la función prevista en este artículo son inatacables.

OCTAVA.- *Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.”*

Dicha convocatoria tuvo una profusa respuesta por parte de la sociedad dentro del periodo de registro referido en la Base Primera, inscribiéndose como aspirantes un total de 19 personas, cuyos nombres y currículos en versión pública fueron publicados el día lunes 04 de noviembre del presente año, conforme a la Base Quinta, publicando además la fecha y lugar para la celebración de las audiencias públicas de entrevista, las cuales se llevaron a cabo el día miércoles 06 de noviembre, a efecto de que los integrantes de esta Comisión, pudiéramos realizar un análisis de cada aspirante, y conocer directamente sus antecedentes personales, profesionales, así como el conocimiento que tengan sobre la función de los Órganos Internos de Control, mismas audiencias que se llevaron de acuerdo al siguiente calendario:

No.	ASPIRANTE	HORA
1	Arnoldo Alberto Salazar Coker	13:00
2	Juan Carlos Jáuregui Ríos	13:10
3	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarría	13:20
4	Luis Carlos Ponce de León Kirk	13:30
5	Oswaldo Pacheco Camacho	13:40
6	Reyes Joel Paramo Robles	13:50
7	Adolfo Dávila Fontes	14:00
8	Luis Kallam Rabindrabeth Domínguez Amaya	14:10
9	Gloria Arlen Beltrán García	14:20
10	José Abelardo Romero Quijada	14:30
11	Luis Noe García García	14:40
12	Jesús Antonio Villegas Gastelum	14:50
13	Ruth Chomina López	15:00
14	Rosa Emma Ruiz Gutiérrez	15:10
15	Elidia Irazema Méndez Montaña	15:20
16	Héctor Omar Celaya Baldenegro	15:30
17	Mario Alberto Ferra Martínez	15:40
18	Eduardo Miranda Beyles	15:50
19	Edith Lizeth Ballesteros López	16:00

Sin embargo, a las audiencias antes señaladas, no asistieron los ciudadanos: Arnoldo Alberto Salazar Coker, Reyes Joel Paramo Robles, Rosa Emma Ruiz Gutiérrez y Elidia Irazema Méndez Montaña, quienes ocupaban el orden de entrevista con

los números 1, 6, 14 y 15. Por lo tanto, fueron un total de 15 aspirantes los que cumplieron a cabalidad las formalidades de la convocatoria emitida, mimos que enunciamos a continuación:

No.	ASPIRANTE
1	Juan Carlos Jáuregui Ríos
2	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarría
3	Luis Carlos Ponce de León Kirk
4	Oswaldo Pacheco Camacho
5	Adolfo Dávila Fontes
6	Luis Kallam Rabindrabeth Domínguez Amaya
7	Gloria Arlen Beltrán García
8	José Abelardo Romero Quijada
9	Luis Noe García García
10	Jesús Antonio Villegas Gastelum
11	Ruth Chomina López
12	Héctor Omar Celaya Baldenegro
13	Mario Alberto Ferra Martínez
14	Eduardo Miranda Beyles
15	Edith Lizeth Ballesteros López

En esas condiciones, una vez desahogadas las entrevistas, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, realizó los listados de aspirantes para cada Órgano Interno de Control, respetando el principio de paridad de género, los cuales se presentan a través de esta iniciativa, a efectos de someter a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Sonora, a las personas que, respectivamente, habrán de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, y del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en apego a lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria Pública para designar a las o los ciudadanos que habrán de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, y del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se presentan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, las siguientes listas de aspirantes para las designaciones correspondientes:

I.- Para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se ponen a consideración a las y los aspirantes siguientes, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____

II.- Para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, se ponen a consideración a las y los aspirantes siguientes, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____

III.- Para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se ponen a consideración a las y los aspirantes siguientes, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____

SEGUNDO.- En caso de que algún aspirante de cada uno de los listados que se presentan obtenga una votación de la mitad más uno de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Constitucionalmente Autónomo correspondiente por un plazo de 4 años contados a partir de la toma de protesta ante la Presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que su designación surta efectos.

TERCERO.- En el supuesto de que ningún aspirante de alguna de las listas presentadas en el punto Primero del presente Acuerdo, logre reunir el voto de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de

Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión subsiguiente.

CUARTO.- Al haber obtenido una votación mayor de la mitad más uno de los diputados presentes en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2024, de conformidad con la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en apego a lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria Pública para designar a las o los ciudadanos que habrán de ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, y del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el Congreso del Estado de Sonora resuelve designar como titulares a las y los ciudadanos siguientes:

I.- _____, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un periodo de 4 años, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva.

II.- _____, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, por un periodo de 4 años, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva.

III.- _____, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, por un periodo de 4 años, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de noviembre de 2024.

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZARRAGA

C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA

C. DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN

C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado Próspero Valenzuela Múñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA (INEGI), INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (CEDIS);** para que, en atención a sus atribuciones y facultades legales, realicen todas las acciones necesarias que permitan la inclusión en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, de todos los pueblos indígenas originarios, migrantes y afroamericanos establecidos en nuestra entidad y, a su vez, permita su reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; la cual, se sustenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La [Constitución Política](#) de los Estados Unidos Mexicanos, establece los derechos de los pueblos indígenas y Afromexicanos, con el principio y objetivo de darle reconocimiento a la capacidad de ejercer plenamente sus derechos, tomar decisiones de manera autónoma en sus asambleas, y que éstas sean respetadas tanto por el Gobierno como por la Sociedad en General. Esto incluye la facultad de nombrar y elegir a sus propias autoridades en dichos espacios de toma de decisiones. De igual forma las decisiones y acciones que emprendan tendrán pleno valor jurídico, permitiéndoles llevar a cabo obras y servicios públicos para sus comunidades. Además, podrán recibir y gestionar directamente recursos públicos que estarán respaldadas para defender sus derechos colectivos ante instancias jurídicas y otras autoridades competentes, que se describe perfectamente en la reforma al **Artículo 2º de la Constitución Política de México, el cual señala entre otras cosas, “La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.”**

En tal sentido, la nación mexicana tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. De tal forma, que la conciencia de su identidad indígena

deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se deben tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de auto adscripción. Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Mucho se ha debatido que el impacto a esta reforma Constitucional, en nuestra carta magna, es de suma importancia, por lo que el Congreso del Estado de Sonora: Tendrá como obligación Homologar las leyes locales, y en su caso la posible promulgación de una nueva ley en la entidad tras la nueva Ley General en la materia que deberá promulgar el Congreso de la Unión, con el objeto de dar respeto y ejercicio de los derechos indígenas al asegurar su reconocimiento como sujetos de derecho público.

Si bien es cierto, nuestra compañera diputada **AZALIA GUEVARA ESPINOZA** tuvo a bien, presentar ante este congreso Iniciativa con Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, En ese sentido de proponer y homologar la Constitución del Estado de Sonora con el artículo segundo de nuestra Carta Magna, no solo en el texto constitucional, sino también en la forma, ya que, actualmente, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran en el artículo primero de la Constitución Local, mezclados con el reconocimiento de diversos derechos humanos, misma que tuvimos a bien turnar a la comisión de asuntos indígenas de la cual me honro en presidir. Por lo que no solo me siento obligado a darle la continuidad a dicha iniciativa de ley sino enriquecerla con parlamentos abiertos con nuestros hermanos “Yoremes” que nos ayuden a proporcionarles los derechos públicos que se merecen, así como la personalidad jurídica y patrimonio propio de sus culturas, con el fin de que los recursos y apoyos les lleguen sin intermediarios que los engañen o utilicen.

Por lo que, cumpliendo con mi compromiso como diputado del grupo parlamentario de morena de esta sexagésima cuarta legislatura y presidente de la comisión de asuntos indígenas, me he dado a la tarea de reunirme con distintos gobernadores y cobanaros representativos de las comunidades de la Etnia Mayo y Yaqui, comenzando por mi distrito local, teniendo el compromiso de recorrer el Estado de Sonora y recoger las inquietudes y

prioridades de los demás grupos indígenas como Guarijíos, Pimas, Seris (COMCA AC), Pápagos (Autodenominados Tohono o Odham) y Cucupás y demás tribus indígenas que no están reconocidas de momento, tarea que realizaremos con mucha responsabilidad.

En las distintas reuniones de trabajo que he realizado por los ocho pueblos mayos, Macoyahui, Conicarit, Camoa, Tesia, Pueblo Viejo, Cohuirimpo, Etchojoa y la Santa Cruz, donde se establecieron los primeros pobladores y que representan los ocho centros ceremoniales de la cultura mayo. Nos encontramos con la sorpresa que muchas de las comunidades de estos pueblos no se encuentran en el Catálogo de los Pueblos Indígenas, por citar un ejemplo Camoa y sus comunidades, siendo uno de los pueblos originarios que cumple con todos los requisitos, motivo por lo que me permito exhortar a las dependencias citadas con el fin de realizar censos confiables y reales, que les den certeza jurídica a los pueblos indígenas y se puedan destrabar los recursos y apoyos que ha tenido a bien proponer nuestra presidenta la **DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, en apoyo a todas las mujeres mayores de sesenta a sesenta y cuatro años de edad, a partir del ejercicio fiscal del 2025, en específico en las comunidades indígenas aún y cuando, si bien es cierto, este apoyo será universal a partir del ejercicio fiscal del 2026, es importante actualizar los registros de las comunidades indígenas para fortalecer sus tradiciones en todo el Estado de Sonora y tener una base de datos más certera que nos aporte a todos los niveles de gobierno a trabajar con mayor eficiencia, honestidad y garantizar el derecho y reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que nos ayuden a cumplir con el Plan de Justicia para los Pueblos Indígenas en el Estado de Sonora. Trabajo que ha realizado nuestro Gobernador **DOCTOR ALFONSO DURAZO MONTAÑO**, con avances importantes con la Etnia Yaqui en las negociaciones para adquirir más de 34 mil hectáreas de tierras que acreditaron sus pequeñas propiedades, por lo que la restitución de tierras al Pueblo Yaqui será una realidad más del Plan de Justicia. "Particularmente las tierras, que se ubican en los lugares emblemáticos de su lucha por la tierra como las Trincheras del Moscobampo y el Picacho del Moscobampo". Y El edificio de la Universidad del Pueblo Yaqui. Así como el Distrito de Riego número 18 y el Acueducto, obras que vienen a darle grandeza a la Tribu Yaqui.

Hay que decirlo con orgullo, proyectos que se realizaron por el gran compromiso de uno de los mejores presidentes de la república **LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, que ha tenido nuestro país.

Para el caso que hoy nos ocupa, los ocho pueblos mayos antes mencionados, es donde se establecieron los primeros pobladores y que representan los ocho centros ceremoniales de la cultura mayo, de las comunidades de estos pueblos no se encuentran registrados en el Catálogo de los Pueblos Indígenas, por lo que se tiene la necesidad de

actualizar los listados de las comunidades indígenas con el objeto de dar respeto y ejercicio de los derechos indígenas al asegurar su reconocimiento como sujetos de derecho a las comunidades indígenas de acuerdo a sus usos y costumbres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto, a los titulares del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y, de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS); para que, en atención a sus atribuciones y facultades legales, realicen todas las acciones necesarias que permitan la inclusión en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, de todos los pueblos indígenas originarios, migrantes y afromexicanos establecidos en nuestra entidad, y a su vez, permita ir concretando su debido reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 12 de noviembre de 2024.

C. DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MÚÑER
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **Diputada María Eduwiges Espinoza Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea con el objeto de someter a su consideración, la siguiente Iniciativa de Proyecto con Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, **resuelve emitir un exhorto al C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, para que, en atención a sus atribuciones legales, se avoque en atender de manera inmediata realizar una Convocatoria para el nombramiento de las personas que fungirán como Comisarios y Delegados en el Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante un Proceso Abierto, Democrático y Transparente; para lo cual se sustenta con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La selección de Comisarios y Delegados en el Municipio de Hermosillo es un proceso esencial para fortalecer la representatividad, transparencia y eficiencia en la administración pública local y con fundamento en los artículos 98 y 103 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 98.- Los Comisarios Municipales tendrán su residencia oficial y particular en la demarcación territorial de la Comisaría respectiva. Serán designados cada tres años por el Ayuntamiento, al iniciar éstos sus funciones, debiendo cumplir los requisitos establecidos por el párrafo tercero del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Para llevar a cabo tales nombramientos, el Ayuntamiento designará de entre sus miembros a una comisión especial, la cual tendrá a su cargo, en principio, proponerle la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana, de entre los establecidos por la ley relativa del Estado. Por mayoría absoluta, el Ayuntamiento decidirá sobre la procedencia de la instrumentación del proceso propuesto por la comisión, mismo que tendrá efectos valorativos para el Ayuntamiento en el nombramiento del o los Comisarios del Municipio.

...

En tal sentido, el artículo 103, fracción III, de la misma Ley, señala:

“Para llevar a cabo tales nombramientos, el Ayuntamiento designará de entre sus miembros a una comisión especial, la cual tendrá a su cargo, en principio, proponerle la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana, de entre los establecidos por la ley relativa del Estado. Por mayoría absoluta, el Ayuntamiento decidirá sobre la procedencia de la instrumentación del proceso propuesto por la comisión, mismo que tendrá efectos valorativos para el Ayuntamiento en el nombramiento del o los Delegados el Municipio”

En otras palabras, estos representantes son la voz directa de la ciudadanía ante el gobierno municipal, desempeñando un papel fundamental en la mediación de demandas ciudadanas, el cumplimiento de políticas públicas y la coordinación de acciones para satisfacer necesidades locales. Un proceso de selección abierto y democrático, en el que los ciudadanos elijan a sus representantes, permite consolidar un gobierno más cercano y participativo. A continuación, se exponen los principales motivos que justifican la importancia de este enfoque.

1. Promoción de la Democracia y Participación Ciudadana

La elección democrática de Comisarios y Delegados en Hermosillo empodera a la ciudadanía al otorgarle un papel activo en la toma de decisiones sobre quiénes deben representarla. Este proceso no solo refuerza el derecho ciudadano a participar en la vida pública, sino que asegura que los representantes cuenten con el respaldo de sus comunidades, fomentando así una relación de confianza y colaboración entre el gobierno municipal y la población.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas como Ejes Fundamentales

Al implementar un proceso abierto y democrático, se fortalecen los principios de transparencia y rendición de cuentas en la selección de representantes locales. La publicidad de criterios, procedimientos y resultados minimiza riesgos de parcialidad y favoritismo, asegurando que la comunidad tenga un papel vigilante en el proceso. Los Comisarios y Delegados elegidos asumen un compromiso formal de rendir cuentas a sus votantes, lo cual incentiva una gestión pública ética y responsable.

3. Atención Eficaz a las Necesidades Locales

La diversidad de problemáticas en Hermosillo exige una atención particular para cada comunidad. La elección democrática permite a los ciudadanos seleccionar a candidatos con un conocimiento profundo de las necesidades locales, lo cual asegura una respuesta más

eficaz y ágil a temas como infraestructura, seguridad, salud, servicios públicos y desarrollo comunitario. Un Comisario o Delegado elegido democráticamente entiende mejor las prioridades de su comunidad y trabaja para atenderlas de manera oportuna.

4. Optimización de Recursos Públicos

Los Comisarios y Delegados elegidos por la ciudadanía contribuyen a una gestión de recursos más eficiente, ya que comprenden las necesidades locales y pueden identificar las áreas prioritarias de inversión. Su proximidad a la comunidad permite canalizar los recursos públicos hacia proyectos que realmente beneficien a los ciudadanos. La elección democrática garantiza además que estos representantes gestionen los recursos con transparencia y en función del bienestar de la comunidad, evitando despilfarros y malas prácticas.

5. Impulso a la Cohesión Social y la Seguridad Comunitaria

La figura de Comisarios y Delegados democráticamente elegidos fomenta un mayor sentido de pertenencia y cohesión social, pues son líderes respaldados por su comunidad. Estos representantes fortalecen el tejido social, mediando en conflictos, promoviendo la colaboración entre vecinos y organizando actividades de beneficio comunitario. En zonas donde la cohesión social puede ayudar a reducir problemas de seguridad, un representante legítimamente elegido es clave para generar una cultura de convivencia y respeto.

6. Descentralización y Gobernanza Local

Un proceso democrático en la elección de Comisarios y Delegados contribuye a la descentralización de la administración pública en Hermosillo. Esto facilita una gobernanza más cercana y ágil, donde cada comunidad participa en la selección de sus líderes locales y en el seguimiento de su gestión. Este enfoque descentralizado es fundamental en un municipio tan extenso y diverso, permitiendo que las oficinas centrales deleguen ciertas funciones y recursos en manos de representantes locales elegidos directamente por sus comunidades.

En conclusión, la elección abierta y democrática de Comisarios y Delegados en el Municipio de Hermosillo es un paso clave hacia una administración pública más inclusiva, transparente y eficiente. Este proceso empodera a la ciudadanía, fomenta la cohesión social y contribuye a la gobernanza local, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

Al garantizar que la selección de estos representantes sea un proceso participativo y transparente, se fortalece la confianza en las instituciones, se impulsa el desarrollo social y se refuerza la democracia local. El proceso debe realizarse bajo criterios de integridad, representatividad y compromiso, en beneficio de una sociedad más participativa y organizada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un exhorto al C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, para que, en atención a lo establecido en los artículos 98 y 103 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, realice todas las acciones necesarias que permitan emitir en tiempo y forma la Convocatoria pública, para que, a través de un proceso abierto, democrático y transparente, se nombren a las personas que fungirán como Comisarios y Delegados municipales durante el ejercicio de gobierno municipal 2024-2027.

Finalmente, de conformidad con lo dispuestos por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitó que se considere el presente asunto con carácter de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 12 de noviembre del 2024.

Diputada María Eduwiges Espinoza Tapia
Grupo Parlamentario de MORENA

Congreso del Estado de Sonora.

La suscrita diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, y 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía: **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO RESUELVE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TOMEN MEDIDAS URGENTES PARA ATENDER LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA QUE SE RESIENTEN CON MAYOR INTENSIDAD EL SUR DEL ESTADO Y PARA QUE CONSIDEREN DE MANERA PRIORITARIA A LOS DISTRITOS DE RIEGO, Y A LAS Y LOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DE RIEGO Y EN TODOS LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA HÍDRICA,** al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La región noroeste del país está enfrentando un serio problema de sequía y Sonora es uno de los estados más afectados. De acuerdo con el más reciente reporte del Monitor de Sequía de México que publica el Sistema Meteorológico Nacional, el cual depende de la propia Comisión Nacional del Agua, al 31 de octubre de 2024, el 97.5% del territorio de nuestra entidad presenta algún grado de afectación por sequía.

Es casi una cuarta parte del estado de Sonora (24.1%), la que se encuentra en niveles de sequía extrema (D3), al tiempo que un 28.7% de nuestro territorio tiene situaciones de sequías severas (D2).

Los casos más graves, que son los catalogados como sequías excepcionales (D4), ahora mismo se concentran todos en el sur del estado. El referido Monitor de Sequía de México es claro al señalar que los municipios de Bécum, Cajeme, Quiriego y Rosario son los que registran dicho grado máximo de sequía.

La situación está significando el despido de jornaleros y trabajadores; el cierre de empresas; cientos de miles de hectáreas que no se van a sembrar; y caídas en la producción nacional de cultivos estratégicos como el trigo, en cuya obtención, el Valle del Yaqui y el Valle del Mayo, son referentes mundiales.

Organizaciones locales de productores y también nacionales como el Consejo Nacional Agropecuario han advertido sobre la caída en la producción agrícola por falta de agua, manifestando la preocupación que existe especialmente por los pequeños productores quienes representan el 60% de los productores de granos.

Es un entorno verdaderamente complejo. La caída en la actividad económica si no se atiende en la proporción necesaria y si no se prevén acciones en caso de que la sequía siga condicionando la producción de alimentos en los próximos ciclos agrícolas, pasará de un grave problema económico a un grave problema social, toda vez que existe la legítima preocupación de que el acceso al agua para el consumo humano de las personas en las regiones, pueblos y comunidades de mayor afectación pudiera llegar a verse comprometido.

Se requieren acciones en el corto plazo para ayudar a la población y a las y los productores en la situación que ya están viviendo, y redoblar esfuerzos para lograr una solución al problema del agua en el mediano y largo plazo.

De ahí que todas y todos los sonorenses, le demos la bienvenida a un impulso renovado en materia hídrica y para la tecnificación del riego que han anunciado en diferentes espacios la Presidenta de la República y funcionarios del Gobierno Federal.

El Plan Nacional Hídrico y el Programa Nacional de Tecnificación de Riego, son dos instrumentos que, en diversos espacios, se ha anunciado su lanzamiento, y en los cuales es fundamental que se considere prioritariamente a Sonora que es una entidad que arrastra años de sequías y bajas precipitaciones, que en las regiones del Valle del Yaqui y del Valle del Mayo, y en general del sur del estado, está azotando con mayor fuerza la sequía y que tiene una gran importancia en la producción del sector primario en México.

En materia agrícola, Sonora, por su aportación en valor, se ubicó en la cuarta posición en 2023, de acuerdo con datos del Sistema de Información Agroalimentaria, donde destaca, desde luego su producción en trigo, pero también su aportación en cultivos como uva, papa, nuez, maíz, alfalfa, espárrago, chile, calabaza, sandía, entre muchos otros.

En ganadería, su liderazgo en sanidad constituye una importante ventaja competitiva, ya que es el único estado que puede exportar ganado en pie a los Estados Unidos de Norteamérica.

El llamado que hacemos desde el Congreso del Estado de Sonora es para que se tomen todas las acciones posibles para atender el problema de la sequía, y que pasan por esfuerzos inmediatos en materia de apoyos sociales y de empleo temporal, por obras para incrementar las capacidades para la captación de agua, por el bombardeo de nubes, por mejora en las tecnologías, por capacitación y asesoría, por apoyos, seguros, estímulos, y financiamiento, así como por un seguimiento puntual de la disponibilidad y distribución del vital líquido para el consumo humano que constituye un derecho humano.

El llamado que hacemos desde el Congreso del Estado de Sonora es para que se considere a la entidad, a su importancia y vocación productiva, así como a la afectación que presenta, y que sea atendido a profundidad su problema hídrico tanto a partir de una visión de abasto a su población como de un enfoque productivo para la ampliación y mejora de su tecnificación de riego.

En este último apartado, en Sonora, 8.5 de cada 10 hectáreas son de riego. Hablamos de 690 mil 288 hectáreas y de solo un 15 por ciento de hectáreas bajo la modalidad de temporal que

representan 124 mil 382 hectáreas, de acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario 2022 del INEGI.

De lo anterior, que sea fundamental que sean considerados como primer eje de acción todos los distritos de riego del estado, y que sea necesaria una revisión integral de las condiciones y capacidades que guarda la infraestructura hídrica en su conjunto.

El cambio climático está representando para México un mayor estrés hídrico, un país más seco y de mayores contrastes en la materia. Mientras entidades como Guerrero, Morelos, Ciudad de México, Puebla, Quintana Roo, o Yucatán en este momento tienen el 100% de su territorio sin afectación por sequía, estados como Chihuahua, Sinaloa y Sonora presentan prácticamente la totalidad de sus entidades afectadas.

Por eso, acorde con esta realidad, hoy, desde el Congreso de Sonora solicitamos e insistimos en que nuestro estado sea considerado en Programa Nacional de Tecnificación de Riego y en todos los planes, acciones y programas en materia de agua.

En diversos medios de comunicación, se ha dado a conocer que Sonora no está siendo considerado en el Programa Nacional de Tecnificación, al menos en sus primeras acciones, a pesar de las graves afectaciones que presenta por las sequías que se han venido arraigando en esta tierra.

A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional del Agua, le exponemos que, en el tema del agua, Sonora no aguanta más, y no entenderíamos que recursos destinados a generar ahorros en el consumo del agua para la producción agropecuaria, se destinen a zonas que hoy no tienen afectación y cuya producción tiene una fuerte carga de la modalidad hídrica de temporal por las precipitaciones que registran.

Los recursos y las acciones urgen, porque las zonas de actividad agropecuaria de Sonora la están pasando muy mal, y el panorama, lamentablemente, se vislumbra complicado. Las acciones se requieren ahora para que puedan tener el mejor efecto posible en los próximos ciclos agrícolas.

Impulsar una mayor seguridad alimentaria, y más aún, el bienestar verdadero de las personas que viven del campo, demanda resolver la problemática del agua en Sonora, para garantizar su acceso a las presentes y futuras generaciones, para que sea la producción mexicana la que crezca y no las importaciones, para aprovechar el vital recurso lo mejor posible y que vuelva a ser un generador de desarrollo y no una de las principales razones para el cierre de unidades de producción y el abandono del campo.

A nombre de las y los productores de Sonora, decirles a la SADER y a la CONAGUA, que en Sonora contamos con su sensibilidad y sobre todo con su solidaridad para que haya acciones inmediatas y para ser considerados en el Plan Nacional Hídrico y en el Programa Nacional de Tecnificación de Riego en la justa medida de las necesidades y de la importancia productiva de nuestra entidad.

Acuerdo

Único. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus competencias, tomen medidas urgentes para atender los efectos de la sequía que se resienten con mayor intensidad en el sur del Estado y para que consideren de manera prioritaria a los distritos de riego, y a las y los productores del Estado de Sonora, en el Programa Nacional de Tecnificación de Riego y en todos los planes, programas y acciones en materia hídrica.

Con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido con la brevedad que amerita esta problemática.

Atentamente.

Hermosillo, Sonora a 12 de noviembre de 20224.

DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.